

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA:**

106	Expídese la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR).....	2
------------	---	----------

**FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL SOCIAL**

RESOLUCIÓN:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

	SB-DTL-2021-0527 Califíquese como perito valuador de bienes inmuebles al arquitecto Fausto Manolo Tene Sananay.....	105
--	--	------------

ACUERDO MINISTERIAL NRO. 106

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”.*
- Que,** el artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución. 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable. (...) 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. (...) 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”.*
- Que,** el artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. (...) 4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, el agua y otros recursos productivos. (...) 6. Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio de semillas”.*
- Que,** el artículo 334 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena: *“El Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: (...) 2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción. (...) 4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado”.*

Que, el artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos”.*

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, señala: *“Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente. El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental. El Estado a través de los niveles de gobierno nacional y subnacionales implementará las políticas públicas referentes al régimen de soberanía alimentaria en función del Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley”.*

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece como deberes del Estado: *“(...) a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el modelo de desarrollo agroalimentario, que en el enfoque multisectorial de esta ley hace referencia a los recursos alimentarios provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; (...) d) Incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y la utilización de cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles, priorizando siempre el consumo alimenticio nacional; (...) f) Promover la participación social y la deliberación pública en forma paritaria entre hombres y mujeres en la elaboración de leyes y en la formulación e implementación de políticas relativas a la soberanía alimentaria”.*

Que, el artículo 4 la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, ordena: *“Esta ley se regirá por los principios de solidaridad, autodeterminación, transparencia, no discriminación, sustentabilidad, sostenibilidad, participación, prioridad del abastecimiento nacional, equidad de género en el acceso a los factores de la producción, equidad e inclusión económica y social, interculturalidad, eficiencia e inocuidad, con especial atención a los microempresarios, microempresa o micro, pequeña y mediana producción”.*

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales define a la Agricultura Familiar Campesina como *“(...) una modalidad productiva, agropecuaria, de recolección, acuícola, forestal o silvícola, que implica una forma de vida y una realidad cultural, que combina funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. Se caracteriza por: a) Limitado acceso a la tierra y al capital; b) El uso preponderante de la mano de obra familiar; c) La vinculación al mercado a través de la venta de productos primarios o elaborados, trabajo asalariado, compra de insumos y bienes de consumo; y, d) La diversificación de actividades generadoras de ingreso en el interior del hogar. Su objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria. La propiedad de los medios de producción, la gestión de la unidad productiva y las inversiones pertenecen a la familia. La mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de esta; y, en su interior se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias, desarrolladas en una unidad productiva o en varias unidades que trabajan asociadas”.*

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales indica que: *“(...) La agricultura familiar puede adoptar cualquier modalidad de organización asociativa y comunitaria prevista en la Ley y será beneficiaria de manera prioritaria de las políticas públicas para el mejoramiento de la productividad y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria”.*

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” establece los siguientes ejes para el cumplimiento del mandato Constitucional en Ecuador: *“Eje 1: Derechos para toda una vida; Eje 2: Economía al servicio de la sociedad; y Eje 3: Mas sociedad mejor Estado”.*

Que, el Acuerdo Ministerial Nro. 093-2018 por el que se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, reformado en Acuerdo Ministerial 028-2020, establece que la misión del Ministerio de Agricultura y Ganadería es ser *“la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria”.*

Que, el Acuerdo Ministerial Nro. 093- 2018 por el que se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería establece como misión del Viceministerio de Desarrollo Rural: *“proponer y dirigir políticas públicas, direccionadas al desarrollo rural del sector agropecuario mediante el uso sostenible y sustentables del recurso tierra; el uso y aprovechamiento agrícola del recurso hídrico, del riego parcelario tecnificado; de la agrobiodiversidad, de los saberes ancestrales, fortaleciendo la Agricultura Familiar Campesina; a fin de alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir”.*

Que, el Acuerdo Ministerial Nro. 093-2018, por el que se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería asigna a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina la misión de *“fortalecer la Agricultura Familiar Campesina mediante sistemas productivos sostenibles y sustentables, diseños diversificados, tecnologías apropiadas, contextos específicos, emprendimientos rurales, la comercialización directa, fortalecimiento organizativo sobre la base de un diálogo de saberes, considerando principios de la Economía Popular Solidaria, el control social y el comercio justo para garantizar sistemas agroalimentarios con soberanía alimentaria para el buen vivir rural”* y le otorga como atribuciones: *“c) Generar y proveer información técnica de la gestión agropecuaria de la Agricultura Familiar Campesina; (...) e) Estimular y generar sistemas agroalimentarios basados en el diálogo de saberes para la sostenibilidad y sustentabilidad económica, social y ambiental para la agricultura familiar campesina; (...) i) Proponer y articular políticas, normativa, metodologías, modelos de gestión, estrategias y lineamientos, para el desarrollo del sector agropecuario, a ser aplicadas a nivel central y desconcentrado, en el ámbito de su competencia”*.

Que, en el Libro III, Título XXIV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3609, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1 de 20 de marzo de 2003, se emitió el Reglamento General de los Consejos Consultivos de esta Cartera de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 487 de 21 de agosto de 2018, expedido por el Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, se nombró a Xavier Lazo Guerrero como Ministro de Agricultura y Ganadería.

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. MAG-VDR-2020-0128-M de 22 de mayo de 2020, fueron aprobados por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Xavier Lazo Guerrero, los objetivos estratégicos, lineamientos operativos y actividades de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.

Que, mediante memorando Nro. MAG-SUBAFC-2020-0413-M de 21 de agosto de 2020, la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina remitió la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR) para su aprobación y publicación.

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGPGE-2020-2072-M de 24 de septiembre de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica concluyó que la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales cumple con los lineamientos aprobados y socializados a través del memorando Nro. MAG-CGPGE-2020-1033-M de fecha 26 de mayo de 2020.

Que, es necesario el apoyo de otras instituciones para impulsar y acompañar la implementación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

(ENAMR), por lo que mediante oficio Nro. MAG-SUBAFC-2020-0103-O del 28 de agosto de 2020, la Subsecretaria de Agricultura Familiar Campesina *“extiende una cordial invitación a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (WFP), ONU Mujeres, ProAmazonía y el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador (SIPAE), a ser parte de los miembros permanentes de la Mesa Técnica Interinstitucional de Mujer Rural”*

Que, mediante la carta Nro. ONM-33 de 31 de agosto de 2020, ONU Mujeres Ecuador *“agradece la invitación a ser miembro permanente de la Mesa Técnica Interinstitucional “Mujeres Rurales” [...], al tiempo que aceptamos mantenernos en el espacio interinstitucional para aportar en la construcción de igualdad de géneros y empoderamiento de las mujeres rurales”.*

Que, mediante oficio Nro. PRO-GER-2020-437-OF de 4 de septiembre de 2020, ProAmazonía agradece la invitación y *“confirma su participación técnica para el acompañamiento y el aporte a la generación de propuestas metodológicas hacia la construcción de políticas públicas con enfoque de género”.*

Que, mediante oficio Nro. 093-SIPAE de 4 de septiembre de 2020, el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador confirma su participación permanente en la Mesa Técnica Interinstitucional de “Mujeres Rurales”.

Que, mediante oficio Nro. BH 0024275 de 7 de septiembre de 2020, el Programa Mundial de Alimentos (WFP) acepta la invitación de formar parte de los miembros permanentes a la Mesa Técnica Interinstitucional y realiza la delegación de su equipo técnico representante.

Que, mediante oficio Nro. LXVIII – 287 de 7 de septiembre de 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), acepta la invitación de formar parte de los miembros permanentes a la Mesa Técnica Interinstitucional y realiza la delegación de su equipo técnico representante.

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes singularizadas y con sustento en las consideraciones expuestas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Expedir la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR), como un instrumento de política pública sectorial de intervención con enfoque de género.

ARTÍCULO 2.- La Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR), se define por los siguientes Objetivos y Lineamientos:

OBJETIVO 1	LINEAMIENTOS
<p>Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales, y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p>	<p>1.1 Identificar, en el MAG, la problemática en los aspectos estructurales, legales, técnicos y de aplicación para el desarrollo de la política agropecuaria diferenciada para las productoras rurales, con énfasis en la AFC, e implementar las acciones necesarias para superar dicha problemática.</p>
	<p>1.2 Generar y administrar la información de manera continua, con enfoque de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio, y demás variables que permitan la toma de decisiones intra e interinstitucionales relacionadas con la aplicación de la política.</p>
OBJETIVO 2	LINEAMIENTOS
<p>Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la agricultura familiar campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y</p>	<p>2.1 Posicionar el rol de las mujeres rurales y de la AFC como protagonistas principales de la sostenibilidad de la vida y la productividad de los recursos naturales, valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, la soberanía alimentaria y de los sistemas productivos, de adaptación al cambio climático, de comercialización, exportación, y de nuevas áreas estratégicas.</p>
	<p>2.2. - Impulsar el funcionamiento de sistemas agroalimentarios sostenibles con énfasis en las relaciones urbano-rurales, que aporten a la soberanía alimentaria y al fomento de una agricultura competitiva, considerando las diversas características del sector rural y las brechas que</p>

<p>sin discriminación por género de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio</p> 	<p>afectan a las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por situación económica, territorio, género, etnia, nacionalidad y generacional.</p>
	<p>2.3 Impulsar la articulación e incidencia interinstitucional para desarrollar una producción que armonice los intereses de las personas con los recursos naturales, el cambio climático y la equidad de género, generacional, étnica, de nacionalidad y territorio.</p>
	<p>2.4 Impulsar la demanda de productos sanos y una alimentación saludable, contribuyendo a la dinamización de las economías rurales y a la disminución de los eslabones de intermediación, considerando las barreras y brechas de género.</p>
	<p>2.5 Fomentar, en el sector rural, especialmente en la AFC, el desarrollo de sistemas agroalimentarios con un enfoque de cadena productiva y de valor, para la generación y captación de valor agregado, con la participación activa de las mujeres, especialmente de la AFC.</p>
	<p>2.6 Fortalecer la viabilidad de los sistemas agroalimentarios a través de la facilitación del acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a tecnología apropiada.</p>
	<p>2.7 Fortalecer la asociatividad como parte de los sistemas en referencia y como mecanismo de fortalecimiento y de empoderamiento de productoras/es en el marco de su actividad productiva.</p>

OBJETIVO 3	LINEAMIENTOS
<p>Impulsar y fortalecer Modelos Productivos Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC,</p>	<p>3.1 Fomentar la generación de ingreso, trabajo y empleo en actividades agropecuarias para las familias rurales, particularmente para las mujeres de la AFC y de la juventud, a partir del desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina y promoviendo condiciones favorables para la sostenibilidad, adaptación al cambio climático y la rentabilidad.</p>

<p>que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.</p> 	<p>3.2 Impulsar la valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, para su transformación en activos económicos de los territorios rurales, que apoyen a las productoras rurales, especialmente de la AFC, a la superación de la pobreza, generando trabajo, empleo e ingresos, con base en una valoración de lo propio.</p>
	<p>3.3 Mejorar el conocimiento de las mujeres rurales sobre la gestión del mercado e impulsar su acceso a mecanismos alternativos de comercialización.</p>
	<p>3.4 Promover mecanismos que auspicien el uso y acceso autónomo, por parte de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a servicios financieros bajo principios de solidaridad, asociatividad y cooperativismo, sin barreras por estado civil, por situación económica, de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p>
	<p>3.5 Realizar incidencia, en la institución del caso, para impulsar el acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a líneas inclusivas de seguro agropecuario para sistemas productivos sostenibles liderados por mujeres y que sean extensivos a todas las regiones del país.</p>
	<p>3.6 Promover el acceso, uso y control de la tierra y procesos de legalización de tierra y territorios por parte productores/as rurales, con énfasis en las mujeres de la AFC y en la juventud campesina sin tierra, sin límites por edad o estado civil y considerando las particularidades territoriales.</p>
	<p>3.7 Generar, desde el MAG, estrategias institucionales de intervención que vinculen producción y riego, garantizando la participación de las mujeres de la AFC en el diseño e implementación de las propuestas.</p>
	<p>3.8 Fomentar el uso de insumos amigables con el ambiente e impulsar y facilitar el acceso de las mujeres productoras a insumos agropecuarios agroecológicos que no atenten contra la salud de las personas ni el ambiente.</p>
	<p>3.9 Fortalecer el suministro, acceso y uso de semillas y de</p>

	<p>materiales de siembra óptimos para el mejoramiento de la calidad y el rendimiento de la producción y para incrementar su rentabilidad, aportando a la soberanía alimentaria.</p>
	<p>3.10 Diseñar y aplicar modelos de asistencia técnica y asesoría rural que tomen en cuenta las características y realidades económicas, de género, generación, etnia, nacionalidad, territorio de las mujeres rurales, particularmente de la AFC, así como la eliminación de las barreras y la superación de las brechas que las afectan.</p>
	<p>3.11 Incentivar el uso de la conectividad como un elemento del modelo productivo en referencia, y como un apoyo a una producción competitiva.</p>

OBJETIVO 4	LINEAMIENTOS
 <p>Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p>	<p>4.1 Fortalecer la asociatividad/cooperativismo moderno y la cohesión social, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, y fomentar el desarrollo de las organizaciones, específicamente de mujeres, así como su participación en la gestión y dirección de organizaciones mixtas comunitarias y territoriales.</p>
	<p>4.2 Incentivar la participación de las mujeres de la AFC como un medio para ejercer sus derechos, posicionar sus intereses y prioridades, y poner en valor su participación cotidiana en aspectos productivos y reproductivos.</p>
	<p>4.3 Promover la participación política de las mujeres rurales de la AFC en las políticas públicas y en el control social.</p>
	<p>4.4 Impulsar, entre productores/as rurales, especialmente entre las mujeres, la valoración, construcción y sostenibilidad de la democratización de la equidad y de la justicia.</p>
	<p>4.5 Promover la participación de las mujeres rurales en la</p>

	<p>observancia para la transparencia en la gestión de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p>
	<p>4.6 Impulsar articulación interinstitucional para fomentar, en las familias de la AFC, la valoración de la corresponsabilidad familiar en el desempeño del trabajo del cuidado y de la reproducción de la fuerza de trabajo, como parte del logro de la igualdad y equidad.</p>
	<p>4.7 Lograr articulación e incidencia institucional orientada a promover al ejercicio de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, de su derecho a oportunidades de inclusión en la educación, alfabetización, capacitación, salud, seguridad social, a una vida sin violencia, y otros medios que mejoren su calidad de vida.</p>

ARTÍCULO 3.- La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina será la unidad que lidere dentro del Ministerio de Agricultura y Ganadería la administración, implementación y evaluación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR), Unidad que además promoverá la articulación de acciones con las demás unidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 4.- El seguimiento del cumplimiento de las metas definidas dentro de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR), corresponderá a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

ARTÍCULO 5.- Se crea la “Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales”, como órgano de diálogo, consulta y acompañamiento técnico para la implementación, seguimiento y evaluación de la política agropecuaria establecida en la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR).

ARTÍCULO 6.- La Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales tendrá los siguientes objetivos:

- a) Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional públicos y privados para la implementación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales y de los enfoques mencionados en la misma.
- b) Propiciar un intercambio de experticias y experiencias sobre Mujeres Rurales y temas vinculados, entre las instituciones que participen en la Mesa Técnica, para contribuir a la implementación de Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales y su evaluación y retroalimentación permanente.

- c) Generar hojas de ruta para el funcionamiento de la mesa como herramientas de operatividad para la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.

ARTÍCULO 7.- La Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales tendrá las siguientes funciones:

- a) Apoyar al cumplimiento e implementación de Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales, especialmente en lo relacionado con la aplicación de su enfoque de igualdad de género y del libre ejercicio de los derechos de las mujeres y de la agricultura familiar campesina.
- b) Ejercer un acompañamiento técnico al Ministerio de Agricultura y Ganadería con la incorporación de recursos técnicos que apoyen la generación de capacidad técnica en los servidores con responsabilidades en el diseño y aplicación de programas, proyectos y /o servicios relacionados con la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.
- c) Ser un órgano de diálogo, consulta, asesoría y acompañamiento técnico - metodológico entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las agencias de cooperación internacional, la academia, instituciones públicas y privadas para la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales en lo relacionado con los enfoques señalados.
- d) Apoyar al Ministerio de Agricultura y Ganadería en una labor de incidencia y mediación interinstitucional.
- e) Cooperar en la búsqueda y gestión de financiamiento nacional e internacional para apoyar la implementación de Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.
- f) Proponer y hacer seguimiento de las articulaciones interinstitucionales, a fin de incidir para que estas canalicen apoyos para fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.
- g) Concretar acciones institucionales dentro y fuera del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 8.- La Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales estará integrada de la siguiente manera:

- a) El/la Ministro(a) de Agricultura y Ganadería y/o su delegado(a) la presidirá.
- b) El Viceministerio de Desarrollo Rural a través de el/la Subsecretario/a de Agricultura Familiar Campesina como responsable de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales, quien desempeñará la coordinación y la Secretaría.
- c) Un delegado de ONU Mujeres, como miembro permanente.
- d) Un delegado de ProAmazonía, como miembro permanente.

- e) Un delegado de SIPAE, como miembro permanente.
- f) Un delegado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), como miembro permanente.
- g) El Programa Mundial de Alimentos (WFP) como miembro permanente.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría de la Mesa Interinstitucional para Mujeres Rurales, podrá invitar a las sesiones, bien por iniciativa propia o por sugerencia de los demás integrantes, a diferentes miembros del sector o de áreas vinculadas, según la agenda a tratar.

ARTÍCULO 10.- La Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales sesionará ordinariamente trimestralmente, previa convocatoria del Secretario/a, y sesionará de manera extraordinaria por convocatoria del Secretario/a o por pedido de uno de sus miembros.

ARTÍCULO 11.- Las decisiones se tomarán por consenso entre los miembros presentes en las sesiones de la Mesa Técnica Interinstitucional para Mujeres Rurales, para lo cual el Presidente/a tendrá voto dirimente.

ARTÍCULO 12.- Lo no contemplado en el presente Acuerdo Ministerial, se regirá supletoriamente por lo establecido en el el Libro III, Título XXIV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 3609, publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 1 de 20 de marzo de 2003, en el que emitió el Reglamento General de los Consejos Consultivos de esta Cartera de Estado.

ARTÍCULO 13.- Encárguese de la ejecución y seguimiento del presente Acuerdo Ministerial a la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Todas las unidades de la estructura administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tanto a nivel central como desconcentrado, contempladas en el Acuerdo Ministerial Nro. 093-2018 por el que se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tienen la obligatoriedad de implementar y socializar la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR) en el marco de sus competencias y atribuciones.

SEGUNDA.- Forma parte de este instrumento la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR), el cual se encuentra a anexa a este Acuerdo Ministerial.

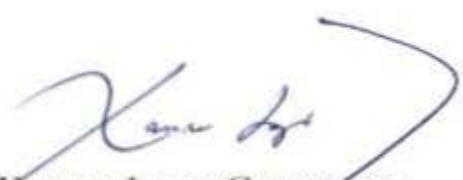
DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los **15 OCT. 2020**




XAVIER LAZO GUERRERO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



**ESTRATEGIA NACIONAL AGROPECUARIA PARA MUJERES RURALES
(ENAMR)**

La diversidad de las mujeres rurales se manifiesta sea por la forma de vida, con mujeres de todas las generaciones que habitan en campos, bosques, selvas y áreas próximas a los cursos de las aguas; sea por la organización social, con campesinas, indígenas, mestizas, blancas, montuvias y afrodescendientes. La diversidad también se presenta en las actividades que desarrollan las mujeres: son agriculturas, recolectoras, pescadoras o asalariadas, y también se desempeñan en actividades no agrícolas que tienen lugar en el mundo rural, como en la producción de artesanías (FAO, 2017).

1. Introducción

La Agricultura Familiar es proveedora del 80% de la alimentación en el mundo (FAO, 2018) y su rol es proporcionar alimentos suficientes, asequibles y nutritivos para la población.

Tanto en Ecuador como en los países de la región, a raíz de la Declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, por parte de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se inició un proceso de reconocimiento de la importancia de la Agricultura Familiar. “Esta agricultura comenzó a tomar importancia en tanto su contribución fundamental a la producción sostenible de alimentos, a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) y a la erradicación de la pobreza, así como a la consecución de las Metas del Milenio” (De Grisa, C. y Sabourin, E., 2019)¹.

Ecuador se ha sumado a los esfuerzos de visibilizar y valorar a la Agricultura Familiar Campesina; en tal virtud, en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales², en su artículo 28, reconoce a la Agricultura Familiar Campesina (AFC) como una modalidad importante en la producción agropecuaria y la define como “las diversas formas de organización de las actividades productivas y domésticas de la familia (unidad productiva-reproductiva familiar) y a las actividades agrarias desarrolladas en esta unidad productiva: agrícolas, pecuarias, agroforestales, la explotación de recursos bioacuáticos, la acuicultura, la pesca artesanal y la recolección, así como actividades artesanales realizadas con la producción propia o recursos locales, y el turismo rural desarrollado con el trabajo de las familias y comunidades. El grupo familiar es el responsable directo de las actividades desarrolladas, y el trabajo del grupo familiar es preponderante”.

En Ecuador, este sector prioritario se define como estratégico para el desarrollo sostenible. La AFC genera más del 70% de empleos rurales, y las unidades de menos de 20 hectáreas

¹ Grisa, C. y Sabourin, E. (2019). Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el Caribe. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 15. Santiago de Chile. FAO. 19 p.

² Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Aprobada en 03/ 2016. Publicada en el registro Oficial Nro.- 711

(ha) producen aproximadamente el 60% de los alimentos consumidos en el país, además de generar otros impactos positivos en la conservación ambiental y el sostenimiento de la cultura.

Pese a que la AFC proporciona evidentes oportunidades para la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios, la soberanía y seguridad alimentaria, la preservación del ambiente y de la biodiversidad, así como posibilidades de mitigación y adaptación al cambio climático, esta agricultura cuenta con menos recursos y oportunidades que profundizan las desigualdades socioeconómicas entre áreas rurales y urbanas, generando altos niveles de migración a zonas urbanas que desencadenan problemas sociales de diversa naturaleza.

Una de las problemáticas que enfrenta este tipo de agricultura es la marcada desigualdad de género que se evidencia en el 61% de las mujeres del área rural que realizan actividades agroproductivas en el país, sin el debido reconocimiento. Las mujeres que trabajan en la Agricultura Familiar no cuentan con las condiciones y los recursos necesarios para mejorar sus sistemas de producción, teniendo además que asumir, de manera casi exclusiva, las tareas del cuidado; esto ha incrementado su carga global de trabajo, lo que limita sus posibilidades de formación o emprendimiento. De la investigación realizada por FIAN en 2015, se evidencia que las mujeres en el área rural trabajan alrededor de 82 horas a la semana, 25 horas más que los hombres y 6 horas más que las mujeres del área urbana. Las tareas domésticas y el tiempo demandado para su cumplimiento son mayores, debido al limitado acceso a recursos productivos como agua y servicios en las viviendas³.

Según el censo poblacional de 2010, en Ecuador, del 49,60% de mujeres rurales (2'626.304 personas), el 13,33%⁴ son parte de la agricultura; de este grupo, únicamente el 4,17% son mujeres asalariadas en la agricultura. Estos datos no reflejan el trabajo de conservación de la agrobiodiversidad, así como tampoco todas las labores que realizan como mano de obra no remunerada en procesos productivos que se suman al trabajo doméstico no remunerado y de cuidados⁵. Apenas el 38,70% de las mujeres son reconocidas en la participación económica rural, mientras que los hombres están insertos en un 70,40%. Estas desigualdades son resultado de estructuras de discriminación hacia las mujeres, con arraigo en el ámbito productivo⁶. De ahí que el reconocimiento de la participación de la mujer en el sector rural es importante; sin ellas, no se podría sostener la economía, fortalecer la familia, ni la seguridad y soberanía alimentaria.

El reconocimiento de esta marcada situación de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres rurales, por parte de autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se transformó en voluntad política para impulsar la superación de las barreras y reducción de las brechas de género que deterioran la calidad de vida de las mujeres rurales de la AFC.

³ INEC-CONAMU. (2008). En Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

⁴ INEC. (2010).

⁵ Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

⁶ III Censo Nacional Agropecuario INEC. (2000). En Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

A este proceso se sumaron, como socios estratégicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ONU Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos (WFP), con quienes se planificó y ejecutó una hoja de ruta que permitió un diagnóstico de la problemática a la que se enfrentan las mujeres rurales del sector agropecuario, en especial las de la Agricultura Familiar Campesina. El proceso promovió la participación multinivel de lideresas, autoridades, equipos técnicos de instituciones públicas y privadas, entre otros, quienes aportaron insumos para que la política pública del Ministerio de Agricultura y Ganadería promueva procesos de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales a través de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.

Esta Estrategia representa un mecanismo fundamental para buscar la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agropecuario, en cuanto plantea la creación de oportunidades para superar barreras y reducir brechas que dificultan el ejercicio de los derechos de las mujeres rurales. De manera adicional, la Estrategia contribuye, de manera incluyente y asertiva, a atender las necesidades y prioridades de la AFC y, particularmente, de las mujeres rurales productoras, con base en la consideración de sus diversidades (étnicas, de nacionalidad, etarias y territoriales), y de la correspondiente multiplicidad de expectativas, necesidades y prioridades⁷.

Contar con esta Estrategia como una herramienta de política es importante; sin embargo, su real impacto se apreciará mediante su aplicación de manera adecuada. Esto dependerá de una gestión articulada del MAG con los productores y productoras de la AFC, visibilizando expresamente a las mujeres productoras y su trabajo, en un diálogo permanente como mecanismo para la toma de decisiones y para las orientaciones metodológicas en la Asistencia Técnica y Asesoría Rural. Este esfuerzo requerirá también de un alto compromiso y responsabilidad del personal del MAG, y de cada una de las dependencias institucionales, desde sus específicas funciones y roles, bajo un único paraguas de política y de enfoque metodológico y programático.

El mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales está condicionado por la superación de la pobreza de las poblaciones de la AFC y esta, a su vez, depende de la superación de la pobreza de las mujeres. Romper este círculo requiere de una política de desarrollo sostenible que incluya el enfoque de género. Esto supone, entre otros aspectos, la consideración de las interrelaciones rurales-urbanas, de las dinámicas y racionalidades de los sistemas productivos-reproductivos agrarios, de las influencias y relaciones interterritoriales, nacionales e internacionales, así como de la vinculación de los territorios a

⁷ Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a definir y desarrollar prioridades y estrategias para ejercer su derecho al desarrollo.

73/165 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 (sobre la base del informe de la Tercera Comisión /A/73/589/add.2). Aprobada en 55ª sesión plenaria. 17 diciembre de 2018.

los mercados, especialmente a los alternativos y a los que privilegian un intercambio justo; y, en todo este proceso, la visibilización y valoración del aporte de las mujeres que, hasta ahora, no ha sido considerado en las cadenas de valor y productivas de los procesos agropecuarios. Adicionalmente, es necesario considerar que la ruralidad ecuatoriana tiende al incremento de la multiactividad más allá de lo estrictamente agropecuario. Cada vez hay más presencia de trabajo no agrícola: comercio, negocios de transporte, emprendimientos artesanales, comida y turismo; que demandan un enfoque multisectorial y una perspectiva territorial.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería agradece el acompañamiento permanente del proceso participativo de construcción de esta Estrategia por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y ONU Mujeres, e invita a sus socios estratégicos, la comunidad internacional y la sociedad civil a sumar esfuerzos que permitan la implementación y sostenibilidad de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales.

2. Marco jurídico

Una referencia fundamental de la presente Estrategia es el marco de políticas y normativa internacional y nacional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸ (ODS) y los tres pilares fundamentales de la Agenda 2030: 1) acabar con la pobreza; 2) luchar contra la desigualdad y la injusticia; y, 3) combatir el cambio climático. Estos objetivos se correlacionan con las dimensiones social, económica y ambiental. Cabe resaltar, como sustentos, de esta Estrategia, el Objetivo 5 de la Agenda 2030: igualdad de género; así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, especialmente su esfera K: La mujer y el medio ambiente. Adicionalmente, desde el año 2019, está en vigencia el Decenio de la Agricultura Familiar (FAO)⁹, donde uno de sus lineamientos es encontrar la igualdad de género dentro de la Agricultura Familiar.

Asimismo, una referencia básica es la Constitución de la República del Ecuador, especialmente sus artículos 70, 281 y 334, que garantizan el cumplimiento de la soberanía alimentaria y la equidad en el acceso a los recursos productivos, con equidad de género, a través de la generación y aplicación de políticas que promuevan la erradicación de la desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres.

⁸ Especialmente los ODS: 1) poner fin a la pobreza en todo el mundo; 2) poner fin al hambre, lograr la soberanía alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; 3) garantizar una vida sana y promover bienestar en todas las edades; 5) lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; 8) promover el crecimiento económico inclusivo y sostenido.

⁹ Foro Rural Mundial (FRM). "El enfoque del Decenio se basa en un planteamiento positivo y dinamizador, mostrando a la sociedad civil y al conjunto de sus instituciones no solo los retos de la agricultura de escala familiar, sino su enorme contribución, real y potencial, a la producción alimentaria mundial, a la lucha contra la pobreza y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

A continuación, se detalla el respaldo normativo para la construcción y publicación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales:

- El artículo 281 de la Constitución de la República establece que *“la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello será responsabilidad del Estado: 1) impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria; 4) promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, el agua y otros recursos productivos; 6) promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio de semillas”*.
- Los artículos 334 y 70 de la Constitución de la República señalar, respectivamente, que *“el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual le corresponderá: 2) desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción; 4) desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado”*; y que, *“el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”*.
- El artículo 276 de la Constitución de la República determina que *“el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1) mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución; 2) construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la redistribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; 4) recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural; 7) proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”*.
- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria señala que *“el régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, pequeña y mediana producción campesina, de las organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresas y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y las formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de la equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental. El Estado a través de los niveles de gobierno nacional y subnacionales implementará las políticas públicas referentes al*

régimen de soberanía alimentaria en función al Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley”.

- El artículo 3 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece que *“para el ejercicio de la soberanía alimentaria, además de las responsabilidades establecidas en el artículo 281 de la Constitución el Estado deberá: f) promover la participación social y la deliberación pública en forma paritaria entre hombres y mujeres en la elaboración de leyes y en la formulación e implementación de políticas relativas a la soberanía alimentaria”.*
- El artículo 28 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales define a la Agricultura Familiar Campesina como *“una modalidad productiva, agropecuaria, de recolección, acuícola, forestal, silvícola, que implica una forma de vida y una realidad cultural, que combina funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. Se caracteriza por: a) limitado acceso a la tierra y el capital; c) el uso preponderante de la mano de obra familiar; c) la vinculación al mercado a través de la venta de productos primarios o elaborados, trabajo asalariado, compra de insumos y bienes de consumo; y, d) la diversificación de actividades generadoras de ingreso en el interior del hogar. Su objetivo es la reproducción social de la familia en condiciones dignas que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria. La propiedad de los medios de producción, la gestión de la unidad productiva y las inversiones pertenecen a la familia. La mayor parte del trabajo es aportada por esta; y, en su interior se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias, desarrolladas en una unidad productiva o en varias unidades que trabajan asociadas”.*
- El artículo 30 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales sostiene que *“la agricultura familiar puede adoptar cualquier modalidad de organización asociativa y comunitaria prevista en la Ley y será beneficiaria de manera prioritaria de las políticas públicas para el mejoramiento de la productividad y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria”.*
- El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “*Toda Una Vida*” determina los siguientes ejes para el cumplimiento del mandato Constitucional en Ecuador: *“Eje 1: Derechos para todos durante toda una vida; Eje 2: Economía al servicio de la sociedad; y, Eje 3: Más sociedad, mejor Estado”.*
- El artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) sostiene que *“en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Así mismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos”.*
- El Acuerdo Ministerial 093 del 8 de julio de 2018 establece que la misión del Ministerio de Agricultura y Ganadería es ser *“la institución rectora del sector agropecuario, encargada de la articulación de los servicios financieros y no financieros, facilitando el desarrollo de los mercados de servicios no financieros, a través de la política pública para la agricultura comercial y la agricultura familiar campesina priorizando los servicios de comercialización, asociatividad e innovación, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria. El Estado implementará políticas para el fortalecimiento organizativo, la integración*

de la organización productiva, la comercialización acceso a mercados, asistencia técnica, innovación tecnológica, la capacitación en gestión asociativa a los campesinos y campesinas de la agricultura familiar y el apoyo a sus iniciativas productivas”.

- El Acuerdo Ministerial 093 del 8 de julio de 2018 define la misión del Viceministerio de Desarrollo Rural respecto de *“proponer y dirigir políticas públicas, direccionadas al desarrollo rural del sector agropecuario mediante el uso sostenible y sustentables del recurso tierra; el uso y aprovechamiento agrícola del recurso hídrico, del riego parcelario tecnificado; de la agrobiodiversidad, de los saberes ancestrales, fortaleciendo la Agricultura Familiar Campesina; a fin de alcanzar la soberanía alimentaria y el buen vivir”*; y le otorga, como atribuciones, *“a) proponer, articular y coordinar Políticas, Normativa, Metodologías, Modelos de gestión, Estrategias y Lineamientos, para el desarrollo rural del sector agropecuario, a ser aplicadas a nivel central y desconcentrado, en el ámbito de su competencia; b) proponer políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y servicios enfocados en el desarrollo rural del sector agropecuario; c) dirigir y supervisar la aplicación de las Políticas, Normativa, Metodologías, Modelos de gestión, Estrategias y Lineamientos para el relacionamiento del sistema productivo; d) articular la política de Desarrollo Rural del sector agropecuario, en los territorios dentro de las unidades desconcentradas como con los Gobiernos Autónomos Descentralizados; e) monitorear el impacto de las políticas y actividades desarrolladas por las unidades a su cargo, para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, y la gestión de los programas y agendas multisectoriales; g) promover y articular políticas, metodologías e instrumentos para el fortalecimiento de las capacidades colectivas y el desarrollo con identidad de la asociatividad; j) impulsar la realización de investigaciones y estudios aplicados para recolectar, sistematizar, analizar y elaborar propuestas sobre el desarrollo rural, y, promover el diálogo de saberes; k) impulsar propuestas de política para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y producción adaptada al cambio climático e impulsar modelos de agricultura sostenible y agroecológica; l) promover políticas para el acceso a medios productivos, a políticas públicas afirmativas y diferenciadas para la agricultura familiar campesina y para profundizar sobre la función social y ambiental de la tierra; t) dirigir los procesos de planificación, gestión ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública, sus planes, programas y proyectos estratégicos, con estándares de calidad e indicadores de gestión y de resultados, en el ámbito de su competencia”*.
- El Acuerdo Ministerial 093 del 8 de julio de 2018 establece que la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina tiene la misión de *“fortalecer la Agricultura Familiar Campesina mediante sistemas productivos sostenibles y sustentables, diseños diversificados, tecnologías apropiadas, contextos específicos, emprendimientos rurales, la comercialización directa, fortalecimiento organizativo sobre la base de un diálogo de saberes, considerando principios de la Economía Popular Solidaria, el control social y el comercio justo para garantizar sistemas agroalimentarios con soberanía alimentaria para el buen vivir rural”*; y le otorga, como atribuciones, *“t) generar y proveer información técnica de la gestión agropecuaria de la Agricultura Familiar Campesina; e) estimular y generar sistemas agroalimentarios basados en el diálogo de saberes para la sostenibilidad y sustentabilidad económica, social y ambiental para la agricultura familiar campesina; i) proponer y articular políticas, normativa, metodologías, modelos*

de gestión, estrategias y lineamientos, para el desarrollo del sector agropecuario, a ser aplicadas a nivel central y desconcentrado, en el ámbito de su competencia”.

3. Marco de planificación

La Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales es una herramienta de la Política Agropecuaria 2020-2030, misma que tiene como objetivo estratégico 3: *Brindar oportunidades de vida digna y en paz a los pobladores rurales, en especial a jóvenes y mujeres, con acceso a recursos, activos y oportunidades, a través del desarrollo de productos y servicios dentro de los sistemas agroalimentarios donde se reconozca y valore al agricultor.* En este marco, la ENAMR contribuye al reposicionamiento de las mujeres dentro del ámbito rural, de la producción agropecuaria particularmente, y reconoce su rol en lo económico, lo ambiental y lo social.

Este enfoque dinámico de la herramienta de política del MAG potenciará la producción agropecuaria, especialmente la Agricultura Familiar Campesina hacia las exigencias y demandas actuales por parte de las mujeres rurales. La Agricultura Familiar Campesina, por sus características, al contrario de la agricultura comercial, brinda la gran oportunidad de implementar sistemas agroproductivos que se concilian con el ambiente, con la estabilidad de los ecosistemas que los sostienen y con la soberanía alimentaria.

Las dinámicas sociales y económicas del sector rural han introducido, aceleradamente, una serie de elementos y particularidades en el desempeño de la AFC, a lo que se suman aspectos presentes en sus sistemas productivos-reproductivos y en las relaciones familiares, ligados a diferencias como las de género y edad, que comprometen el ejercicio de los derechos de las mujeres rurales y el impacto de las políticas en este ámbito. Dichas situaciones complejizan la interpretación de la AFC: diluyen las fronteras entre las modalidades y tipos de AFC, y dificultan la implementación de estrategias técnicas y sociales, particularmente dentro de una perspectiva de equidad, que implica superar desigualdades. Esto, lejos de desalentar las intervenciones de desarrollo en la AFC, plantea al Estado el reto de caracterizar estas unidades productivas, y superar la interpretación tradicional que ve a la AFC como unidades de producción familiares homogéneas y equitativas, representadas por el “productor” varón.

Un análisis de género (relacionado con las condiciones étnicas, etarias, de nacionalidad y territoriales), en la comprensión y gestión de las realidades de la AFC, es pertinente y oportuno para no excluir a nadie, menos a las mujeres que constituyen más de la mitad de la población del país y que son gestoras principales de la AFC. Dicho análisis aporta al logro de la eficiencia productiva, y al acceso y control de los beneficios del desarrollo por parte de los sectores deprimidos de la AFC, dentro de una ruta hacia un desarrollo humano y equitativo.

Las personas productoras de la AFC, a pesar de las limitaciones en las que tradicionalmente se han desenvuelto, han sido autosostenibles y cumplen un rol fundamental en la economía del país. Generan productos agrícolas, ganaderos, forestales, entre otros, para el autoconsumo y para el mercado, por lo que aportan grandemente no solo a la construcción de PBI nacional, sino también a la construcción del PBI regional o local. Asimismo, producen desarrollo y organización equilibrada de los territorios, seguridad alimentaria propia y de la comunidad nacional, y aportan a la conservación del medio ambiente dado que, en términos generales, la AFC organiza el uso del suelo y de su fuerza de trabajo en sistemas diversificados de producción¹⁰.

La importancia de la Agricultura Familiar radica en garantizar la soberanía alimentaria del país a través de la conservación de la agrodiversidad, de los saberes ancestrales y del patrimonio agroalimentario. En el caso de Ecuador, esto plantea a la institucionalidad pública el gran desafío de posicionar, en el Estado y en el ámbito privado, la importancia del papel estratégico de la AFC en el desarrollo del país, así como la necesidad de tener una estrategia nacional diferenciada para esta agricultura, y para las mujeres productoras, que responda a sus intereses y necesidades.

3.1. Alineación a los instrumentos de planificación

A continuación, se presenta la alineación de esta Estrategia con los instrumentos de planificación nacional:

3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 280 define al Plan Nacional de Desarrollo como “el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Ecuador, 2008).

Es así que, la planificación del sector agroproductivo se basa en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de contribuir a garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades; garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones; consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización; impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria; desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir

¹⁰ Ramos, Álvaro. (marzo de 2019). *Confederación de Productores Familiares de MERCOUR (COPROFRAM). Estado de las Políticas Diferenciadas Para la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Siete Países de América Latina Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Compilación y Análisis. Situación Regional.*

Rural; incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía; Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

A continuación, se muestra el detalle de los ejes, objetivos, políticas y metas que se relacionan con la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales:

Tabla 1: Elementos del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con la ENAMR

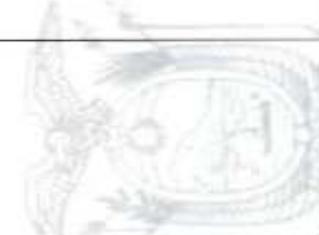
INSTRUMENTO	HORIZONTE (años de vigencia del plan)	EJES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	METAS
Plan Nacional de Desarrollo 	2017-2021	Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida	1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.1. Promover la inclusión económica y social, combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. 1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. 1.5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. 1.7. Garantizar el acceso al trabajo digno y la seguridad social de todas las personas. 1.9. Garantizar el uso equitativo y la gestión sostenible del suelo, fomentando la corresponsabilidad de la sociedad y el Estado, en todos sus niveles, en la construcción del hábitat. 1.10. Erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones. 1.16. Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios. 1.17. Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua, la protección de sus fuentes, la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego.	-Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola del 8,7% al 3,5% a 2021. -Reducir la tasa de pobreza multidimensional desde el 35,1% al 27,4% a 2021

	<p>2.1. Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente al machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</p>		
	<p>2.2. Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.</p> <p>2.3. Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.</p> <p>2.4. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.</p> <p>2.6. Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.</p> <p>2.7. Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.</p>	<p>2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revitalizando las identidades</p>	
	<p>3.2. Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento, y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.</p> <p>3.4. Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.</p> <p>3.5. Impulsar la economía urbana y rural, basada en el uso sostenible y agregador de valor de recursos renovables, propiciando la corresponsabilidad social y el desarrollo de la bioeconomía.</p>		
			<p>-Incrementar el porcentaje de personal de 15 años y más que realizan actividades culturales del 3,9% al 5% a 2021</p> <p>-Incrementar el porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades que tienen empleo adecuado del 26% al 32% a 2021</p> <p>-Erradicar la discriminación por género, etnia y situación de movilidad: erradicar el porcentaje de personas indígenas, afroas y montubios que afirman ser objeto de discriminación a 2021</p> <p>-Fortalecer el diálogo intercultural a 2021</p>



	<p>3.6. Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primario-exportadora, así como el desarrollo de un sistema de bioseguridad que precavente las condiciones ambientales que pudieran afectar a las personas y otros seres vivos.</p> <p>3.7. Incentivar la producción y consumo ambientalmente responsable, con base en los principios de la economía circular y bioeconomía, fomentando el reciclaje y combatiendo la obsolescencia programada.</p> <p>4.2. Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario.</p> <p>4.3. Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.</p> <p>4.9. Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía.</p>	<p>Aumentar el ratio del monto total de operaciones activas en los segmentos de crédito comercial y productivo del sector financiero nacional con respecto del Producto Interno Bruto de 12,1% a 15,2% a 2021.</p> <p>Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021.</p> <p>Aumentar el porcentaje de compras totales que realizan los supermercados y/o similares a los actores de la Economía Popular Solidaria, artesanos, micro y pequeños y medianos proveedores nacionales a 2021.</p>
	<p>5.1. Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas.</p> <p>5.2. Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.</p> <p>5.3. Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía.</p> <p>5.4. Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.</p>	<p>Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales en al menos 33% a 2021.</p> <p>Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021.</p> <p>Incrementar el porcentaje de la inversión en I+D como porcentaje del Producto Interno Bruto del 0,44% al 0,48% a 2021.</p> <p>Disminuir el índice de concentraciones de exportaciones no petroleras por producto de 0,1252 a 0,0799 a 2021.</p> <p>Aumentar el valor de las exportaciones no tradicionales de US\$ 295 a US\$ 375 per cápita a 2021.</p> <p>Mejorar el resultado de la balanza comercial no petrolera a 2021.</p>
<p>4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización</p>	<p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad</p>	
<p>5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria</p>		



<p>Incrementar el acceso de la Economía Popular y Solidaria a mercados locales e internacionales a 2021.</p> <p>Incrementar la inversión directa del sector productivo en relación al Producto Interno Bruto No Petrolero, en condiciones que permitan el ingreso de divisas, procesos limpios de producción, transferencia de tecnología y generación de empleo a 2021.</p> <p>Mejorar el índice de productividad nacional a 2021</p>	<p>5.5. Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable.</p> <p>5.6. Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.</p> <p>5.8. Fomentar la producción nacional con responsabilidad social y ambiental, potenciando el manejo eficiente de los recursos naturales y el uso de tecnologías duraderas y ambientalmente limpias, para garantizar el abastecimiento de bienes y servicios de calidad.</p> <p>5.9. Fortalecer y fomentar la asociatividad, los Circuitos Alternativos de Comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, promoviendo la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.</p>	<p>6.1. Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento</p> <p>6.2. Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.</p> <p>6.3. Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respecto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.</p> <p>6.4. Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos.</p>	<p>6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural</p>	
<p>Reducir la incidencia de la pobreza por ingresos rural del 38,2% al 31,9% a 2021.</p> <p>Incrementar la tasa de empleo adecuado en el área rural del 27,8% al 35,2% a 2021.</p> <p>Reducir del 59,9% al 49,2% la tasa de pobreza multidimensional en el área rural a 2021.</p> <p>Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha. a 826 695 ha. a 2021.</p> <p>Incrementar del 86,44% al 86,87% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos a 2021</p> <p>Reducir la concentración de la tierra a 2021.</p> <p>Aumentar la titularización de tierras a 2021.</p>				

<p>6.5. Promover el comercio justo de productos, con énfasis en la economía familiar campesina y en la economía popular y solidaria, reduciendo la intermediación a nivel urbano y rural, e incrementando el valor del medioambiente y la recuperación de los suelos.</p>	<p>6.7. Garantizar la participación plural, con enfoque de género y énfasis en las organizaciones de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades y colectivos, en el manejo sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales</p>				<p>Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios a 2021; mejorar el Índice de Intercambio</p>
<p>7.1. Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.</p>	<p>7.2. Promover el diálogo como forma de convivencia democrática, mecanismo para la solución de conflictos y la generación de acuerdos locales y nacionales para afianzar la cohesión social.</p>				<p>Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021.</p>
<p>7.3. Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y responsable, que valore y promueva el bien común.</p>	<p>7.6. Mejorar la calidad de los regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural</p>	<p>7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Fijar 3. Más sociedad, mejor Estado</p>		<p>Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano incrementando el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.</p>
<p>7.7. Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</p>	<p>8.1. Impulsar una nueva ética laica, basada en la honestidad, la solidaridad, la corresponsabilidad, el diálogo, la igualdad, la equidad y la justicia social como valores y virtudes que orientan el comportamiento y acciones de la sociedad y sus diversos sectores</p>	<p>8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social</p>			<p>Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano incrementando el porcentaje de organizaciones sociales registradas y fortalecidas en sus capacidades organizativas a 2021</p>

			9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	9.3.- Crear y fortalecer los vínculos políticos, sociales, económicos, turísticos, ambientales, académicos y culturales, y las líneas de cooperación para la investigación, innovación y transferencia tecnológica con socios estratégicos de Ecuador	Mejorar el resultado de la Balanza Comercial no Petrolera con países vecinos para 2021
--	--	--	--	---	--

Elaborado por SUBAFC/MAG, 2020; Fuente: SENPLADES 2017

3.1.2. Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI relacionados con la ENAMR

Tabla 2: Elementos de la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI relacionados con la ENAMR

HORIZONTE (años de vigencia del plan)	EJES	TEMÁTICAS	POLÍTICAS	ACCIONES
	Eje 1: Autonomía y cultura y paz	Una vida libre de violencia	1. Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género, contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia	3. Fortalecer y llevar a cabo procesos de capacitación a servidores/as públicos/as sobre género, violencia, masculinidades no hegemónicas y derechos humanos, con su respectivo seguimiento y evaluación en los servicios
				5. Articular y fortalecer los mecanismos institucionales para una mayor y más eficiente entrega de medidas de protección inmediata y las administrativas de protección, frente a situaciones de violencia contra las mujeres

<p>1.1. Generar programas tendientes a la disminución de la pobreza de las mujeres, orientados a su empoderamiento y al logro de su autonomía económica.</p>					
<p>1.4. Incluir en la política de cooperación internacional, para que se creen líneas de financiamiento directo, para la ejecución de planes, programas y proyectos de género, con énfasis en el emprendimiento urbano y rural, individual y asociativo.</p>					
<p>1.5. Fortalecer la articulación de productoras/es para el desarrollo de cultivos agrícolas que garanticen la soberanía alimentaria de la población afrodescendiente.</p>					
<p>4.1. Incorporar acciones afirmativas en los programas de inalienación de tierras, que asegure la asignación a las mujeres jefe de hogar, con énfasis en mujeres afroecuatorianas e indígenas, facilitando los trámites para su adjudicación.</p>	<p>4. Promover programas y proyectos que aseguren a las mujeres, el acceso y el control de los recursos y factores de producción, servicios asociados y los beneficios del desarrollo.</p>	<p>Producción y empleo</p>			
<p>4.2. Impulsar la conformación y el fortalecimiento de cadenas y circuitos productivos liderados por mujeres.</p>					
<p>5.3. Fortalecer la asociatividad de mujeres productoras de alimentos Orgánicos, como proveedoras de los CIBV en cada localidad, a fin de garantizar la nutrición saludable de los niños y las niñas.</p>					
<p>5.4. Impulsar ferias productivas y espacios de comercialización de los productos de las mujeres, organizaciones de mujeres y colectivos LGBTI.</p>	<p>5. Facilitar la utilización de tecnologías productivas y domésticas aborígenes de trabajo, para dinamizar los procesos y mejorar los estándares de productividad, sobre todo de las mujeres emprendedoras y personas LGBTI</p>				
<p>5.8. Implementar procesos de transferencia de conocimiento sobre experiencias exitosas emprendimientos liderados por mujeres), para replicar en otras localidades.</p>					
<p>5.9. Facilitar el proceso de formalización de las organizaciones de la economía popular y solidaria, ante la Superintendencia correspondiente.</p>			<p>Eje 2: Sostenibilidad de la vida</p>		

<p>5.10. Establecer programas de comercialización que faciliten el ingreso al mercado nacional e internacional de los productos elaborados por mujeres y por organizaciones de mujeres urbanas, rurales y con discapacidades.</p>					
<p>5.11. Establecer programas de promoción y difusión de los productos y servicios con valor agregado de la economía popular y solidaria y su acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales.</p>					
<p>5.12. Diseño e implementación de servicios financieros y no financieros que facilite el acceso a recursos y créditos dirigidos a mujeres urbanas y rurales, así como seguros, abortos, etc.</p>					
<p>5.14. Dinamizar el desarrollo endógeno del país, en el marco del cambio de la matriz productiva, con amplia participación de las mujeres urbanas, rurales y de las personas LGTBI emprendedoras/es.</p>					
<p>5.15. Impulsar acciones que permitan que las mujeres y familias afrodescendientes tengan ingresos y facilidades en educación, dentro y cerca de su territorio, para disminuir la migración.</p>					
<p>7.A. Diseñar programas para impulsar emprendimientos de la comunidad LGTBI, garantizando su acceso a la tecnología y a bienes y servicios para la producción.</p>	<p>7. Asegurar el acceso y propiedad de los medios de producción, como tierra, agua, servicios financieros para la población LGTBI, promoviendo la asociatividad y la creación de emprendimientos productivos, financieramente sostenibles.</p>				

<p>1.3. Desarrollar programas de reforestación y entrega de semillas propias de la zona y/o adaptadas a las condiciones climáticas y de los suelos, con la participación y tecnificación de las mujeres rurales en la siembra y cuidado de las plantaciones, sin afectar el entorno natural.</p>	<p>1. Promover el empoderamiento y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, en cuanto al uso y conservación de los recursos naturales, con reconocimiento de los saberes ancestrales.</p>				
<p>1.5. Demandar la construcción de canales de riego y la finalización de los que se encuentran inconclusos, y desarrollar programas de riego tecnificado con acceso prioritario a las mujeres campesinas.</p>		<p>Ambiente</p>			
<p>2.2. Diseñar e implementar programas de rehabilitación, remediación y mitigación de daños ambientales, a través de iniciativas que garanticen la existencia, mantenimiento y regeneración de los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza, mediante proyectos productivos orgánicos y sustentables liderados por mujeres.</p>	<p>2. Implementar programas que fortalezcan las prácticas, conocimientos y saberes de las mujeres rurales indígenas, montubias, afro descendientes, que favorezcan la conservación ambiental, fomenten la corresponsabilidad empresarial y fortalezcan la resiliencia para enfrentar catástrofes naturales.</p>				
<p>2.5. Desarrollar programas tendientes a impulsar los procesos de resiliencia realizados por las mujeres y organizaciones de mujeres para enfrentar la sequía, inundaciones, cambio climático, terremotos, los mismos que aseguren el consumo humano y el riego, y garanticen la soberanía alimentaria, calidad ecológica y actividades productivas.</p>					
<p>2.6. Fortalecer los mecanismos de regulación del uso de pesticidas y de semillas transgénicas para la agricultura que son nocivos, sobre todo para las pequeñas agricultoras que los utilizan sin la debida protección y, también, para el consumo en el mercado.</p>					



						2.7. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria lideradas por mujeres rurales jefas de hogar, así como promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
--	--	--	--	--	--	--

Elaborado por SUBAFC/MAG, 2020; Fuente: CNIG 2018

3.1.3. Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Tabla 3: Elementos de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional relacionados con ENAMR

INSTRUMENTO	HORIZONTE (años de vigencia del plan)	CAPITULO	POLÍTICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
 <p>Agendas Nacionales para la Igualdad Intergeneracional</p>	2017-2021	Niños y niñas	Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños	Fomentar programas y campañas, dirigidos a formar hábitos en familias y comunidades sobre la alimentación saludable para cada etapa del ciclo de vida, con pertinencia cultural y territorial.
				Priorizar las intervenciones de combate a la desnutrición en las zonas rurales y las comunidades indígenas.
				Promover la seguridad alimentaria, a través del cultivo de huertos familiares, escolares y/o comunitarios.

<p>Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes mayores de 15 años y prevenir la explotación laboral</p>	<p>Fortalecer los programas de educación, capacitación laboral y generación de emprendimientos, como opción al proyecto de vida de adolescentes.</p>
<p>Reducir la desnutrición, la malnutrición y promover hábitos de vida saludables en adolescentes</p>	<p>Fomentar programas y campañas dirigidas a formar hábitos en familias y comunidades sobre la alimentación saludable para cada etapa del ciclo de vida, con pertinencia cultural y territorial.</p>
<p>Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes</p>	<p>Ampliar la cobertura de capacitación técnica y formación profesional para las y los jóvenes, atendiendo a sus demandas y necesidades específicas, con enfoque de género e interseccional.</p>
<p>Jóvenes</p>	<p>Articular las acciones de los gobiernos autónomos descentralizados para la implementación de proyectos de producción o emprendimientos locales, de acuerdo con las capacidades de los territorios, con énfasis en el territorio.</p>
<p>Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria</p>	<p>Promover la asociatividad de jóvenes para el desarrollo de emprendimientos productivos en el marco de la economía popular y solidaria.</p>
<p>Personas adultas mayores</p>	<p>Promover emprendimientos productivos de jóvenes en los catálogos dinámicos inclusivos del Sistema Nacional de Compras Públicas, como una acción afirmativa.</p>
<p>Personas adultas mayores</p>	<p>Promover la capacitación técnica para la administración de los microemprendimientos de las asociaciones de jóvenes de la economía popular y solidaria.</p>
<p>Personas adultas mayores</p>	<p>Desarrollar programas y campañas dirigidas a formar hábitos en familias y comunidades sobre la alimentación saludable para las personas adultas mayores, con enfoque de género e interseccionalidad.</p>

Elaborado por CGPGE-MAG,2020; Fuente: CNII, 2018

3.1.4. Agenda de Coordinación Intersectorial

Tabla 4: Elementos de la Agenda de Coordinación Intersectorial relacionados con ENAMR

Nro. Política Pública del PND	Política pública del PND	Código del Lineamiento de la ETN	Lineamientos Estrategia Territorial Nacional - ETN	Nro. Meta	Metas	Pilar estratégico CSEP	Estrategia Intersectorial
5.4	Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna y diversificar la oferta exportable de manera exportable de manera estratégica	D.7	Repotenciar y mantener las redes de infraestructuras y equipamientos que promuevan encadenamientos productivos, articulaciones urbano-rurales y la creación de nuevos productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micro y pequeños productores.	5.3	Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales en al menos 33% al 2021	DESARROLLO PRODUCTIVO	Impulso al crecimiento y sostenibilidad económica del país a través de encadenamientos productivos, la diversificación productiva y exportadora, mejoras en las condiciones de acceso a nuevos mercados internacionales, incorporación de valor agregado, posicionamiento internacional de los productos ecuatorianos en el exterior y mejora de la balanza comercial no petrolera, con el objeto de afianzar la dolarización.
5.9	Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solitaria la estructura productiva del país.	G.2	Fomentar y fortalecer la conformación de mancomunidades, consorcios y otras estrategias de asociatividad para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas; considerando el principio de subsidiariedad, complementariedad y mecanismos de financiamiento alternativos	5.3	Aumentar de 98,9 a 112 el índice de productividad agrícola nacional a 2021	DESARROLLO PRODUCTIVO	Fortalecer la asociatividad para la inserción sostenible de los productores en la producción primaria, industrial y mercados, apoyando el emprendimiento y la generación de empleo inclusivo, eficiente, y no discriminatorio.

3.1.5. Política Nacional Agropecuaria 2020-2030

Tabla 5: Elementos de la Política Nacional Agropecuaria 2020-2030 relacionados con ENAMR

INSTRUMENTO	HORIZONTE (años de vigencia del plan)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EJE	POLÍTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
Política Agropecuaria del Agro Ecuatoriano	2020-2030	<p>Reiniciar oportunidades de vida digna y en paz a los pobladores rurales, en especial a jóvenes y mujeres, con acceso a recursos, activos y oportunidades, a través del desarrollo de productos y servicios dentro de los sistemas agroalimentarios donde se reconozca y valore al agricultor.</p>	<p>Fortalecimiento de la asociatividad y participación</p>	<p>Asociatividad a nivel de productores, empresarial, socio-cultural y con fines ambientales, basada en la economía cooperativa, alianzas en cadenas de valor y en entornos agroalimentarios y forestales sostenibles, articulación entre actores territoriales, con apertura y estímulo a la participación de jóvenes y mujeres rurales en los espacios de producción, mercado y organizacionales</p>	<p>Fomentar la participación protagónica de jóvenes y mujeres rurales en actividades agropecuarias y empresariales rurales diversificados, vinculadas a nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>

Elaborado por SUBAFC/MAG, 2020; Fuente: MAG, 2020

3.1.6. Contribución de la ENAMR a los Objetivos Estratégicos Institucionales del MAG

La Estrategia Nacional Agropecuaria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional de la Autoridad Agraria Nacional, debido a que es un instrumento que corresponde al sector agropecuario y el MAG es el rector de la política pública agraria. Esta alineación configura un análisis referencial que permite orientar las acciones en sinergia y de forma articulada con la planificación institucional del MAG.

Tabla 6. Alineación de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales a los Objetivos Estratégicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	MACRO ESTRATEGIAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL AGROPECUARIA PARA MUJERES RURALES	LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA
Fortalecer los sistemas agropecuarios y forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales.	1.- Desarrollo de procesos de acompañamiento a los emprendimientos asociativos, la transferencia de tecnología y gestión del conocimiento para la generación de valor agregado en productos y servicios. 2.- Desarrollo e implementación de modelos estandarizados de transferencia de conocimientos y acompañamiento, basados en modelos participativos y diálogos	Objetivo 2. Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la agricultura familiar campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la pluralidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin	2.2.- Impulsar el funcionamiento de sistemas agroalimentarios sostenibles con énfasis en las relaciones urbano-rurales, que aporten a la soberanía alimentaria y al fomento de una agricultura competitiva, considerando las diversas características del sector rural y las brechas que afectan a las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por situación económica, territorio, género, etnia, nacionalidad y generacional. 2.1.- Posicionar el rol de las mujeres rurales y de la AFC como protagonistas principales de la sostenibilidad de la vida y la productividad de los recursos naturales, valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, la soberanía alimentaria y de los sistemas productivos, de comercialización, exportación, y de nuevas áreas estratégicas.

<p>de saberes.</p> <p>3.- Fortalecimiento, fomento y mejora de las relaciones entre actores vinculados a la cadena productiva.</p> <p>4.- Generación, implementación y mejoramiento de los incentivos económicos y no económicos para el sector agropecuario.</p> <p>5.- Promoción del acceso a bienes y servicios necesarios para mejorar la productividad y competitividad agropecuaria.</p> <p>6.- Generación, administración y difusión de la información agropecuaria.</p> <p>7.- Generación y aplicación de políticas, normativa y norma técnica que regulen la dinámica agropecuaria en el Ecuador.</p> <p>8.- Facilitación del proceso de comercialización con enfoque de demanda de los productores agropecuarios y las agroindustrias.</p>	<p>discriminación por género de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio..</p>	<p>2.3.- Impulsar la articulación e incidencia interinstitucional para desarrollar una producción que armonice los intereses de las personas con los recursos naturales y con la equidad de género, generacionales, étnicas, de nacionalidad y territoriales.</p> <p>2.4.- Impulsar la demanda de productos sanos y una alimentación saludable, contribuyendo a la dinamización de las economías rurales y a la disminución de los eslabones de intermediación, considerando las barreras y brechas de género.</p> <p>2.2.- Impulsar el funcionamiento de sistemas agroalimentarios sostenibles con énfasis en las relaciones urbano-rurales, que aporten a la soberanía alimentaria y al fomento de una agricultura competitiva, considerando las diversas características del sector rural y las brechas que afectan a las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por situación económica, territorio, género, etnia, nacionalidad y generacional.</p> <p>2.5.- Fomentar, en el sector rural, especialmente en la AFC, el desarrollo de sistemas agroalimentarios con un enfoque de cadena productiva y de valor, para la generación y captación de valor agregado, con la participación activa de las mujeres, especialmente de la AFC.</p> <p>2.2.- Impulsar el funcionamiento de sistemas agroalimentarios sostenibles con énfasis en las relaciones urbano-rurales, que aporten a la soberanía alimentaria y al fomento de una agricultura competitiva, considerando las diversas características del sector rural y las brechas que afectan a las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por situación económica, territorio, género, etnia, nacionalidad y generacional.</p> <p>2.6.- Fortalecer la viabilidad de los sistemas agroalimentarios a través de la facilitación del acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a tecnología apropiada.</p> <p>2.7.- Fortalecer la asociatividad como parte de los sistemas en referencia y como mecanismo de fortalecimiento y de empoderamiento de productoras/es en el marco de su actividad productiva.</p> <p>3.3.- Mejorar el conocimiento de las mujeres rurales sobre la gestión del mercado e impulsar su acceso a mecanismos alternativos de comercialización.</p>
<p>1.- Facilitación del proceso de comercialización con enfoque de</p>	<p>Objetivo 3. Impulsar y fortalecer Modelos Productivos</p>	



 <p>Fortalecer la cooperación asociativa y los circuitos alternativos para la producción sostenible.</p>	<p>demanda de los productores agropecuarios y las agroindustrias</p> <p>2.- Articulación con entidades competentes, en la aplicación de líneas y modalidades de crédito y otros servicios financieros destinados a crear valor y atender las necesidades de financiamiento de los productores agropecuarios y sus organizaciones.</p> <p>3.- Subvención de un servicio financiero, en beneficio de productores agropecuarios, que permita prevenir o reducir los efectos de los factores de riesgo adversos de las actividades productivas.</p> <p>4.- Generación, implementación y mejoramiento de los incentivos económicos y no económicos para el sector agropecuario.</p> <p>5.- Desarrollo e implementación de modelos estandarizados de transferencia de conocimientos y acompañamiento, basados en modelos participativos y diálogos de saberes.</p> <p>1.- Desarrollo e implementación de modelos organizativos agropecuarios sólidos, especializados y competentes</p>	<p>Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.</p>	<p>3.4.- Promover mecanismos que auspicien el uso y acceso autónomo, por parte de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a servicios financieros bajo principios de solidaridad, asociatividad y cooperativismo, sin barreras por estado civil, por situación económica, de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p> <p>3.5.- Realizar incidencia, en la instrucción del caso, para impulsar el acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a líneas inclusivas de seguro agropecuario para sistemas productivos sostenibles liderados por mujeres y que sean extensivos a todas las regiones del país.</p> <p>3.9.- Fortalecer el suministro, acceso y uso de semillas y de materiales de siembra óptimos para el mejoramiento de la calidad y el rendimiento de la producción y para incrementar su rentabilidad, aportando a la soberanía alimentaria.</p> <p>3.10.- Diseñar y aplicar modelos de Asistencia Técnica y Asesoría Rural que tomen en cuenta las características y realidades económicas, de género, generación, etnia, nacionalidad territorio de las mujeres rurales, particularmente de la AFC, así como la eliminación de las barreras y la superación de las brechas que las afectan.</p> <p>3.1.- Fomentar la generación de ingreso, trabajo y empleo en actividades agropecuarias para las familias rurales, particularmente para las mujeres de la AFC y de la juventud, a partir del desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina y promoviendo condiciones favorables para la sostenibilidad y la rentabilidad.</p> <p>3.11.- Incentivar el uso de la conectividad como un elemento del modelo productivo en referencia, y como un apoyo a una producción competitiva.</p> <p>3.1.- Fomentar la generación de ingreso, trabajo y empleo en actividades agropecuarias para las familias rurales, particularmente para las mujeres de la AFC y de la juventud, a partir del desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina y promoviendo condiciones favorables para la sostenibilidad y la rentabilidad.</p>
---	--	--	---

<p>sustentable y el comercio justo de productos agropecuarios, que beneficie a los productores agropecuarios, con énfasis en los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar y campesina.</p>	<p>dedicados a la producción primaria y la transformación con elevada eficiencia, solidaridad y sostenibilidad.</p> <p>2.- Fortalecimiento de las capacidades de la mujer y los jóvenes rurales.</p> <p>3.- Diseño y desarrollo de modelos de gestión para el fomento y/o fortalecimiento de Circuitos Alternativos de Comercialización.</p>	<p>diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.</p> <p>Objetivo 4. Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p>	<p>3.2.- Impulsar la valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, para su transformación en activos económicos de los territorios rurales, que apoyen a las productoras rurales, especialmente de la AFC, a la superación de la pobreza, generando trabajo, empleo e ingresos, con base en una valoración de "lo propio".</p> <p>3.10.- Diseñar y aplicar modelos de Asistencia Técnica y Asesoría Rural que tomen en cuenta las características y realidades económicas, de género, generación, etnia, nacionalidad territorio de las mujeres rurales, particularmente de la AFC, así como la eliminación de las barreras y la superación de las brechas que las afectan.</p> <p>4.1.- Fortalecer la asociatividad/cooperativismo moderno y la cohesión social, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, y fomentar el desarrollo de las organizaciones, específicamente de mujeres, así como su participación en la gestión y dirección de organizaciones mixtas comunitarias y territoriales.</p> <p>4.2.- Incentivar la participación de las mujeres de la AFC, como un medio para ejercer sus derechos, posicionar sus intereses y prioridades, y poner en valor su participación cotidiana en aspectos productivos y reproductivos.</p> <p>4.3.- Promover la participación política de las mujeres rurales de la AFC en las políticas públicas y en el control social.</p> <p>4.4.- Impulsar, entre productores/as rurales, especialmente entre las mujeres, la valoración, construcción y sostenibilidad de la democratización de la equidad y de la justicia.</p> <p>4.5.- Promover la participación de las mujeres rurales en la observancia para la transparencia en la gestión de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p> <p>4.6.- Impulsar articulación interinstitucional para fomentar, en las familias de la AFC, la valoración de la corresponsabilidad familiar en el desempeño del trabajo del cuidado y de la reproducción de la fuerza de trabajo, como parte del logro de la igualdad y equidad.</p> <p>4.7.- Lograr articulación e incidencia institucional orientada a promover al ejercicio de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, de su derecho a oportunidades de inclusión en la educación, alfabetización, capacitación, salud, seguridad social, a una vida sin violencia, y otros medios que mejoren su calidad de vida.</p>
---	--	---	--



<p>Incrementar el acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.</p>	<p>1.- Mejoramiento de los procesos de legalización de la propiedad y redistribución de tierras en favor de familias campesinas. 2.- Implementación de riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores agrícolas.</p>	<p>Objetivo 3. Impulsar y fortalecer Modelos Productivos Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.</p>	<p>3.6.- Promover el acceso, uso y control de la tierra y procesos de legalización de tierra y territorios por parte productores/as rurales, con énfasis en las mujeres de la AFC, y en la juventud campesina sin tierra, sin límites por edad o estado civil y considerando las particularidades territoriales. 3.7.- Generar, desde el MAG, estrategias institucionales de intervención que vinculen producción y riego, garantizando la participación de las mujeres de la AFC en el diseño e implementación de las propuestas. 3.8.- Fomentar el uso de insumos amigables con el ambiente e impulsar y facilitar el acceso de las mujeres productoras a insumos agropecuarios agroecológicos que no atenten contra la salud de las personas ni el ambiente.</p>
<p>Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>	<p>1.- Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del talento humano del Ministerio.</p>	<p>Objetivo 1. Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales, y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p>	<p>1.1.- Identificar, en el MAG, la problemática en los aspectos estructurales, legales, técnicos y de aplicación para el desarrollo de la política agropecuaria diferenciada para las productoras rurales, con énfasis en la AFC, e implementar las acciones necesarias para superar dicha problemática. 1.2.- Generar y administrar la información de manera continua, con enfoque de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio, y demás variables que permitan la toma de decisiones intra e interinstitucionales relacionadas con la aplicación de la política.</p>

4. Proceso metodológico para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

Durante el año 2019, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través del Viceministerio de Desarrollo Rural (VDR) y de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina (SUB-AFC), ha enfocado sus esfuerzos técnicos en procesos específicos para fortalecer el rol de las mujeres rurales:

1. Visibilizar la importancia del rol y la participación activa de las mujeres rurales dentro del desarrollo agropecuario y de las dinámicas territoriales en la Agricultura Familiar Campesina y en la Soberanía Alimentaria.
2. Formular una herramienta de política agropecuaria diferenciada para las mujeres rurales con énfasis en la AFC, con enfoque de género y con base en un proceso participativo y con articulación de las diversas instancias institucionales del MAG.
3. Desarrollar y fortalecer capacidades técnicas dentro del MAG, para viabilizar la aplicación de la Estrategia Nacional Agropecuaria.

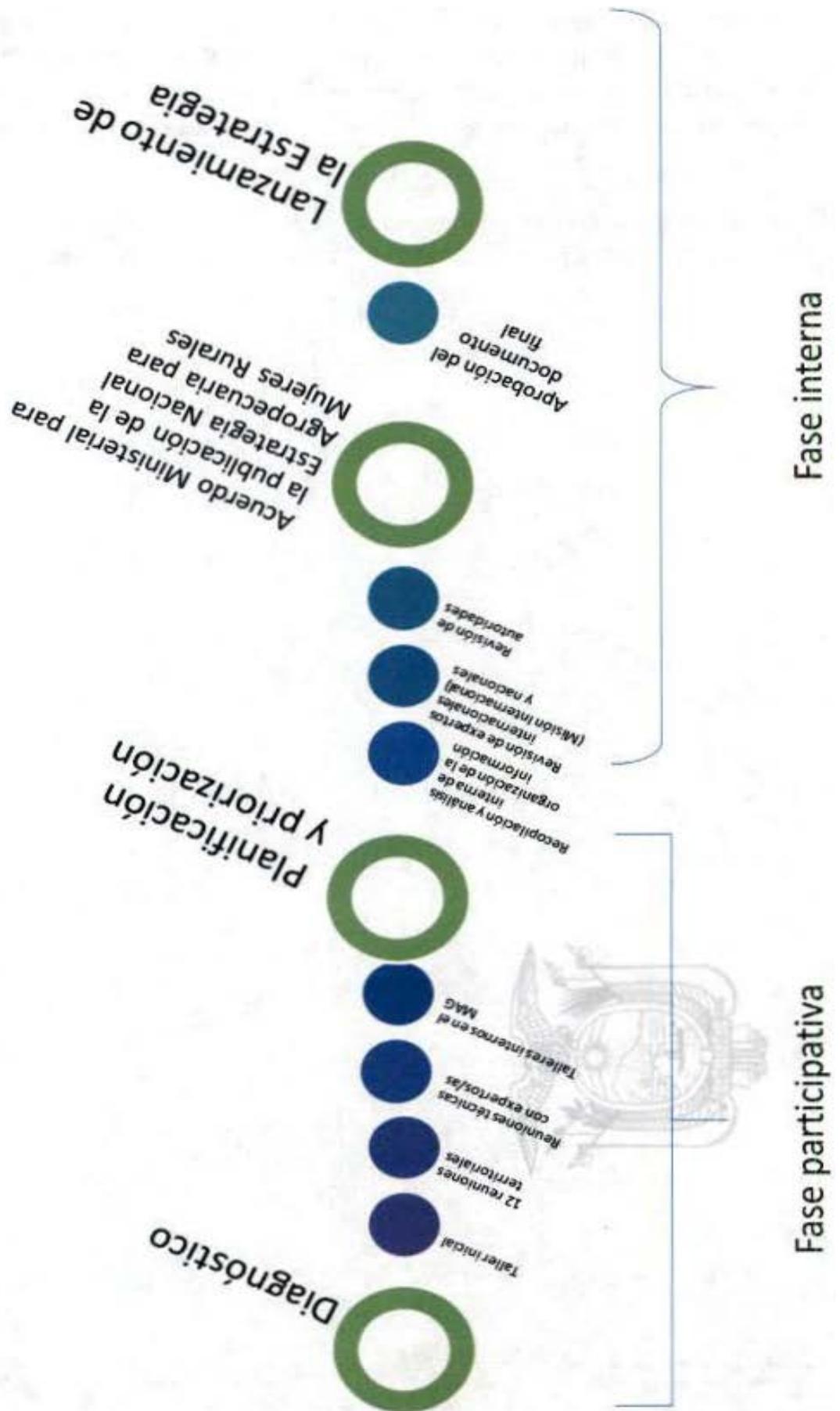
Bajo este esquema, el proceso participativo constó de los siguientes hitos:

- Un Encuentro Nacional de Mujeres con la participación de 450 lideresas (7 de mayo de 2019).
- Un taller de capacitación a 24 técnicos/as provinciales (1 por provincia) sobre el enfoque de género y el proceso de levantamiento de información participativo para la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (1 y 2 de agosto de 2019).
- Doce talleres territoriales de levantamiento de la problemática de las Mujeres Rurales dentro del sector agropecuario con énfasis en Agricultura Familiar Campesina en las cuatro regiones del país, con la participación de alrededor de 800 lideresas (agosto-septiembre de 2019).
- Un taller interno con todas las unidades del MAG para la retroalimentación al proceso de levantamiento de información (octubre de 2019).
- Un taller de expertos/as, academia, ONG, organizaciones sociales, instituciones públicas, entre otras, con la participación de alrededor de 50 personas (octubre de 2019).
- Dos talleres de socialización y validación de objetivos estratégicos y lineamientos para la propuesta de Estrategia con todas las unidades del MAG (noviembre de 2019).
- Dos talleres regionales de socialización y validación con lideresas de tres regiones del país (noviembre de 2019).
- Articulación con el Viceministerio de Desarrollo Rural y las Coordinaciones Generales de Estudios y Análisis de Política Agropecuaria, Planificación y Gestión Estratégica y de Asesoría Jurídica para revisión de avances (diciembre de 2019).

- Alineación de objetivos estratégicos de Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales a los Objetivos Estratégicos del MAG (diciembre de 2019).
- Aprobación ministerial de los objetivos estratégicos, lineamientos y actividades de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (mayo de 2020).
- Establecimiento de indicadores y metas para la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales dentro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (junio a agosto de 2020).

El proceso para la construcción y lanzamiento de la Estrategia Nacional Agropecuaria constó de cuatro fases, las mismas que se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Proceso de construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales



4.1. Actores

Para el cumplimiento del proceso, aparte de la actoría central de las mujeres rurales, se estableció la Mesa Técnica “Mujer Rural” liderada por el MAG, por medio de la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina. La Mesa está concebida como un espacio funcional de interrelación de actores interinstitucionales, orientado a promover el diálogo y la articulación de esfuerzos y de capacidades técnicas y financieras con ONG’s, otras instituciones públicas como el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CENIG), con la academia y con el Sistema de Naciones Unidas a través de sus agencias: Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (WFP) y ONU Mujeres.

Gráfico 2. Alianzas interinstitucionales para el proceso



Elaboración: Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina, 2019

4.2. Metodología

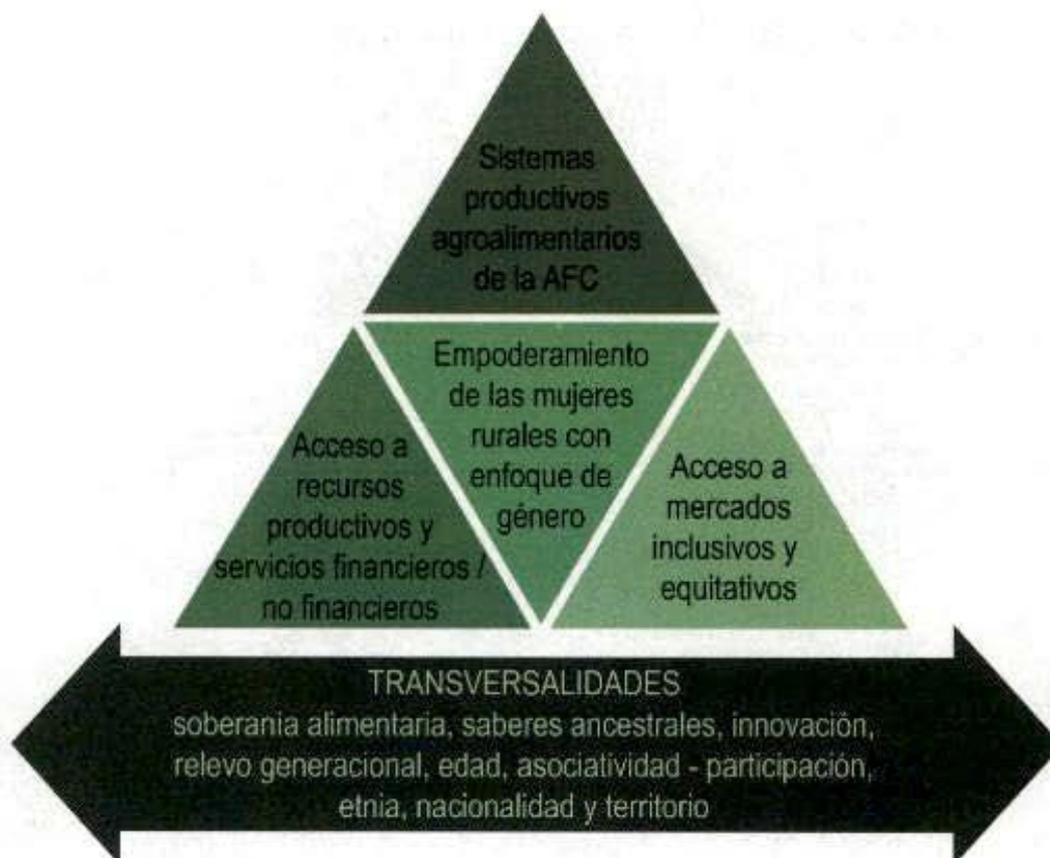
Para el levantamiento de información durante los encuentros regionales, se utilizó la metodología de investigación cuantitativa y cualitativa que permitió identificar información general de las mujeres rurales participantes, además de información sobre la participación de la mujer rural en los sistemas productivos, de comercialización, de servicios financieros y no financieros, y de asociatividad.

La información cualitativa fue recolectada a través de la técnica de grupos focales gracias a la que, por medio de preguntas generadoras, se levantó la información la participación y la problemática que enfrentan las mujeres rurales en los ejes temáticos (sistema productivo, comercialización, sistemas financieros y no financieros, y asociatividad), las participantes dialogaron y generaron información en función de sus realidades y limitaciones para la producción agropecuaria.

Ejes para el levantamiento de la información

Un aspecto importante de la construcción de esta Estrategia fue la participación de las propias mujeres rurales de las cuatro regiones del país desde la fase del diagnóstico, para cuya realización se consideraron varios ejes:

Gráfico 3. Ejes para el levantamiento participativo de información



Elaboración: MAG- Subsecretaría de AFC, 2019

Los enfoques transversales buscan dar pertinencia y equidad al abordaje de la AFC.

5. Diagnóstico

Para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales, se realizó un proceso de recopilación de información estadística sobre la situación de las mujeres rurales en el Ecuador. Los resultados se pueden apreciar en su totalidad en el documento completo de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMR).

Se definieron las siguientes esferas que diagnosticaron la situación de la mujer en las AFC: pobreza; población y hogar; hogares y tipología de agricultura familiar; población económicamente activa y distribución de ingreso en la AFC; aspectos económicos; tenencia y propiedad de la tierra; y, ocupación y trabajo en las unidades productivas agropecuarias (UPA).

El estudio consideró la siguiente tipología y definiciones de la AFC:

Agricultura Familiar Campesina (AFC), se refiere a las diversas formas de organización de las actividades productivas y domésticas de la familia (unidad productiva-reproductiva familiar), y a las actividades agrarias desarrolladas en esta unidad productiva: agrícolas, pecuarias, agroforestales, la explotación de recursos bioacuáticos, la acuicultura, la pesca artesanal y la recolección, así como actividades artesanales realizadas con la producción propia o recursos locales, y el turismo rural desarrollado con el trabajo de las familias y comunidades.

El grupo familiar es el responsable directo de las actividades desarrolladas, y el trabajo del grupo familiar es preponderante.

La AFC tiene como principal objetivo procurar la reproducción social del grupo familiar y aportar a la soberanía alimentaria, aplicando y combinando conocimientos y saberes ancestrales y nuevos conocimientos¹¹.

La agricultura familiar, según la “Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales¹²”, tiene cuatro modalidades:

De subsistencia: Utiliza solo mano de obra familiar, destina parte de la producción al autoconsumo.

De transición: Solo para el autoconsumo y un excedente que genera ahorro y se da una especialización productiva.

Comunitaria: Es la vinculada a unidades de propiedad colectiva o comunal.

¹¹ De diálogo interinstitucional realizados con la intención de definir la Agricultura Familiar Campesina, en el contexto del Ministerio de Agricultura y ganadería.

¹² Asamblea Nacional del Ecuador 2016. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Aprobada en 03/ 2016. Publicada en el [registro Oficial](#) Nro.- 711

Consolidada: “Genera excedentes, contratan regularmente mano de obra, pueden adoptar formas empresariales e integrarse a cadenas y mercados nacionales e internacionales”. (Mayorga 2019. De FAO).

Agricultura Familiar Diversificada: Según la FAO, la agricultura familiar que incluye a productores agrícolas, pecuarios, silvicultores ... (25% o menos) serían considerados como Agricultura Familiar Diversificada (AFD). ... AFD 25 % agropecuario 75% no agropecuario

Agricultura Familiar Especializada: Según la FAO, corresponde a hogares clasificados como cuenta propia del sector rural, y que tienen la actividad agrícola como la principal fuente de ingresos.

A continuación, los resultados más relevantes del diagnóstico en cifras:

5.1. Pobreza

La pobreza favorece la persistencia de la inseguridad alimentaria y nutricional de las personas, en tanto la población que la padece por fuerza debe destinar una mayor proporción de sus ingresos a la adquisición de alimentos (FAO 2017a).

En Ecuador, así como en la región, se ha presentado un incremento de 6 puntos del índice de feminidad de la pobreza rural entre 2007 y 2014, y en 2 puntos el de pobreza extrema. Esto se traduce en que el 8,4 % de las mujeres experimentan inseguridad alimentaria severa, en comparación con el 6,9 % de los hombres: en América Latina y el Caribe 19 millones de mujeres sufren inseguridad alimentaria severa, comparado con 15 millones de hombres (Brito Brun e Ivanovic, 2017).

El aporte del sector agropecuario a la economía del país no se refleja en las condiciones de vida de un sujeto protagónico en el sector en referencia: las mujeres rurales. A manera de ejemplo, en junio de 2019, a nivel nacional el 5,5 % de las mujeres en la Población Económicamente Activa (PEA) estuvieron en situación de desempleo, mientras que entre los hombres el desempleo fue de 3,7 %. Esta brecha (1,8 %) por sexo fue estadísticamente significativa¹³. Sin embargo, las mujeres tienen una fuerte presencia en este sector, tanto en la producción como en la economía del cuidado, en la reproducción de la fuerza de trabajo y en la reproducción social, así como, en la soberanía alimentaria y en la preservación del ambiente y de la biodiversidad. Su participación está poco visualizada y, cuya medición va de cero a muy poco, no obstante ser un pilar de la economía del sector rural y desde este en la nacional.

¹³ MAG 2019, *Plan Estratégico Institucional periodo 2017-2021*, MAG

En relación a los trabajadores agrícolas de la AFC, según el censo poblacional del 2010 en el Ecuador, del 49,6 % de mujeres rurales (2 626 304 personas) el 13,33 %¹⁴ son parte de la AFC, de las cuales únicamente el 4,17 % son mujeres asalariadas en la agricultura. El rol de la mujer no se da solo por la producción de bienes agrícolas, conservación de agrobiodiversidad, crianza de animales menores y aves de corral, sino que aportan con mano de obra no remunerada a procesos productivos, lo cual se suma al trabajo doméstico no remunerado y del cuidado¹⁵. Por esta razón, es necesaria la visibilización y el reconocimiento del trabajo de las mujeres en la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y su rol fundamental en la soberanía alimentaria, en la preservación del ambiente, en la adaptación al cambio climático, y en la reproducción de la fuerza de trabajo, a fin de que se orienten políticas que consideren sus barreras y brechas de género y sus necesidades, así como sus potencialidades.

5.2. Población y hogar

La población total de Ecuador a 2010 ascendió a 14 483 499 habitantes. La población rural es de 5 406 994 de habitantes, de los cuales la población de mujeres llega a 2 673 808 (49,4 %) y en hombres al 2 733 186 (50,6 %). El índice de feminidad es 104,2 % en la población urbana y el 97,8 % en la rural¹⁶.

Al año 2010, los grupos de edad mayoritarios en el caso de las mujeres rurales es de 15 a 64 años que llega a 4 583 512 (62 %), seguido del grupo de entre 0 y 14 años igual a 2 227 253 de habitantes (55,1 %). En el caso de los hombres, en el grupo de 15 a 64 años llega a un 60,7 % y en el de 0 a 14 a un 57,0 %¹⁷. Estas cifras denotan una alta presencia de personas jóvenes.

La mayor población por autoidentificación étnica es la mestiza con porcentajes similares entre los hombres y las mujeres. Entre las mujeres, la población indígena asciende a 7,1 %, la afroecuatoriana a 7,0 %, montuvia 6,8 %, mestiza 72,6 %, blanca 6,1 %, y otro 0,3 %; entre los hombres se presentan los porcentajes de 7,0 %, 7,4 %, 7,9 %, 71,3 %, 6,0 y 0,4 % respectivamente (Ferreira et al., 2011).

En lo referente al estado civil o conyugal, en el área rural, los mayores porcentajes de mujeres se ubican como casadas (34,3 %), luego en solteras (32,4 %) y en unión libre (21,7 %). Los hombres se ubican mayormente como solteros (39,9 %), casados (33,1 %) y unidos (21,2 %). (INEC 2010).

Finalmente, en el área rural, la jefatura de hogar está ejercida por las mujeres en un 23,9 % y por los hombres un 76,1 %, con lo que la brecha de género es igual a 52,2 %. Esta

¹⁴ INEC, 2010. p.10

¹⁵ Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017

¹⁶ INEC - Censo de Población y Vivienda 2010

¹⁷ INEC - Censo de Población y Vivienda 1990, 2001, 2010

información no refleja si esa jefatura femenina se debe a la ausencia de pareja por cualquier razón o si es producto de su empoderamiento y reposicionamiento en su familia. La jefatura de las mujeres en el área rural, corresponde mayoritariamente a familias de 1, 2, 3 y 4 miembros, mientras que la jefatura de los hombres corresponde mayoritariamente a familias de 3, 4 y más de 5 miembros.

5.3. Hogares y tipologías de agricultura familiar

A continuación, en la tabla 7, se presenta un detalle de la evolución del número de hogares y personas involucradas en actividades de agricultura familiar en el país, por regiones, donde se puede observar un incremento de hogares en esta actividad, pero una reducción de personas, lo que evidencia una tendencia al alejamiento de la actividad agrícola.

Tabla 7. Número de hogares con agricultura familiar a nivel del país.

Región	1999				2006			
	Hogares agrícolas	%	Personas	%	Hogares agrícolas	%	Personas	%
Sierra	375 271	76,3	1 331 497	58,3	406 099	69,3	1 173 934	47,2
Costa	178 350	46,2	709 455	37,1	210 276	48,4	530 409	28,1
Amazonía					64 813	70,2	197 236	41,9
Total	553 621	63,1	2 040 953	48,6	681 188	61,2	1 901 579	39,3

(Fuente: ECV, 1999, 2006 de Martínez Valle 2013).

Los porcentajes son respecto al total de hogares rurales. Es importante anotar que no se tienen datos para el año 1999 en la región amazónica.

En cuanto a la tipología¹⁸ de Agricultura Familiar en Ecuador, en el año 1998, el porcentaje del número de unidades productivas agropecuarias (UPA) de la AFC según regiones y sus tipologías (AFC de Subsistencia, AFC de Transición y AFC Consolidada), es mayormente en la de Subsistencia, con mayor concentración en la Amazonía. Se entiende que al momento (año 2019), esta información, habrá variado significativamente.

¹⁸ La tipología es lo mismo que modelo de AFC: AFS, AGT, AFC. El tipo de AFC se refiere a Diversificada y Especializada

Tabla 8. Tipología¹⁹ de Agricultura Familiar en Ecuador, 1998 (en porcentajes)

Regiones	AFS	AFT	AFC	Total
Costa	53 %	45 %	2 %	100 %
Sierra	66 %	33 %	1 %	100 %
Amazonía	68 %	27 %	5 %	100 %
Nacional	62 %	37 %	5 %	100 %

Fuente: Wong y Ludeña (2006, p. 3) Cuadro 2. De Martínez Vallejo, 2013

Es interesante la relación entre el tamaño promedio del predio y los ingresos no agrícolas. Para la Agricultura Familiar Campesina de Subsistencia (AFS) con un promedio de 5,5 ha, el ingreso no agrícola llega a representar el 32 %, mientras que en la Agricultura Familiar de Consolidación (AFC), con 65,54 ha de superficie en promedio, el ingreso no agrícola llega al 11 %. Esto quiere decir que dentro de la tipología de agricultura familiar se escondían unidades productivas de subsistencia y unidades productivas empresariales. El estudio del cual se desprende esta información (Martínez, 2013), también señala que los ingresos no provienen únicamente de las actividades agropecuarias sino también de otras fuentes, como remesas y ayudas sobre todo en la Sierra, mientras que los otros dos tipos dependen más de ingresos independientes y de salarios, especialmente en la Costa²⁰.

El tipo de agricultura familiar por autoidentificación étnica de jefatura del hogar se ubica, en mayor porcentaje, en mestizo (tanto en la agricultura diversificada como en la especializada).

Tabla 9. Tipo de agricultura familiar por autoidentificación étnica del jefe/a del hogar

Autoidentificación étnica	Tipo agricultura		Total
	Agricultura Familiar Diversificada (AFD)	Agricultura Familiar Especializada (AFE)	
Indígena	20,7 %	23,2 %	22,1 %
Mestizo	70,5 %	67,8 %	68,9 %
Blanco	4,2 %	5,6 %	5,0 %
Negro	3,2 %	2,1 %	2,6 %
Mulato	1,4 %	1,3 %	1,3 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0

Fuente: ECV, 2006. De Martínez Valle, 2013

¹⁹ La tipología en este caso se la homologa a modalidad de AFC.

²⁰ Ibid

La significativa presencia de indígenas en la AFC muestra la gran necesidad de que, en las estrategias y actividades aplicadas para la AFC, en el levantamiento y en la desagregación de la información, se incluya, expresamente, la variable etnia y que las intervenciones en la AFC consideren las particularidades de cada tipo de autoidentificación, así como la recuperación y mantenimiento de las prácticas tradicionales que, en esta etnia, por lo general, se orientan a la preservación ambiental.

En lo referente a la tipología de hogares por tipo de agricultura, por región, entre 1999 y 2006, ha existido un incremento de la Agricultura Familiar Especializada (AFE), creciendo mayormente en la Amazonía y la Costa, mientras que la Agricultura Familiar Diversificada (AFD) ha disminuido. En la Amazonía es la única Región en la cual se mantiene la AFD de manera similar para el año 2006.

Tabla 10. Tipología de hogares por tipo de agricultura, por región

Región	1999			2006		
	Hogares con AFD	Hogares con AFE	Total	Hogares con AFD	Hogares con AFE	Total
Sierra	48,3 %	51,7 %	100,0 %	46,5 %	53,5 %	100,0 %
Costa	45,3 %	54,7 %	100,0 %	33,3 %	66,7 %	100,0 %
Amazonía	33,2 %			33,2 %	66,8 %	100,0 %
Total	47,3 %	52,7 %	100,0 %	41,2 %	58,8 %	100,0 %

Fuente: ECV, 2006. De Martínez Valle, 2013

De la investigación de la que surgió esta información (Martínez, 2013), en la AFE se entendería que la actividad central es la agropecuaria y de ella provienen los ingresos. Esto connotaría una agricultura más autosuficiente; por tanto, una razón de la disminución de la AFD podría ser una tendencia a la búsqueda de mercado y de mayor rentabilidad.

En cuanto a las personas que realizan trabajo agrícola, por tipo de agricultura familiar y parentesco, la agricultura familiar en el caso ecuatoriano muestra el predominio de la mano de obra masculina sobre la femenina. Si bien en el período analizado se constata un ligero incremento de la mano de obra femenina, esto se debe a su importancia en la Sierra, donde se incrementó en 2,9 puntos porcentuales. Estos datos deben tomarse con cautela, debido principalmente a la dificultad de calificar el trabajo de la mujer (Martínez, 2013). En experiencias concretas (FAO, 2019), se da la siguiente situación: En el caso de Pedro Carbo, las mujeres participan en el itinerario técnico productivo por eslabones primarios de la cadena productiva del algodón, en un 26 % (no remunerado 92,0 %, remunerado 7,6 %) y un 35 % hombres (no remunerado 1 %, remunerado 34 %); en Tosagua, las mujeres lo hacen en

un 11 % (un 7,7 % remunerado y un 2,2 % no remunerado), mientras que los hombres participan en un 88 % (67,7 % remunerado y 24,6 % no remunerado). Esto demostraría la hipótesis de que, la mayor participación de hombres puede deberse a que es mano de obra contratada porque los adultos de la familia están en trabajos no agrícolas o como asalariados agrícolas en otras UPA.

La experiencia actual, empíricamente, manifiesta el alto protagonismo de las mujeres en la agricultura familiar campesina. Sin embargo, si la información sobre esta agricultura es muy limitada, la información desde una perspectiva de género acerca de esta agricultura es prácticamente inexistente. Por tanto, es necesario generar información sobre la AFC, no solamente desde la perspectiva de género, sino también del rol de los hombres de la familia en esta agricultura y su correlación con la presencia de trabajo asalariado en la AFC.

Tabla 11. Trabajadores agrícolas, por tipo de agricultura familiar y parentesco

Parentesco	Agricultura Familiar Diversificada		Agricultura Familiar Especializada	
	Personas	Hogares	Personas	Hogares
Jefe	642 570	270 026	964 457	388 185
Esposo(a) o conviviente	7 149	3 653	12 732	5 326
Hijo (a)	9 036	4 601	16 277	8 175
Yerno / nuera			236	236
Nieto / nieta	99	99	632	632
Hermanos		202	145	
Otros parientes		111	111	
Total	658 855	278 379	994 647	402 809

Fuente: ECV, 2006 de Martínez Valle. 2013

La evolución marcada del yerno/nuera en 236 y del nieto/a, en un número de 632 personas y hogares a la AFC Especializada, podría connotar que, siendo población de nuevas generaciones, les interesan menos los cultivos tradicionales y los diversificados y buscan nichos centrados en un cultivo/s más especializados y con mayores posibilidades de mercado.

Las cifras muestran una clara disminución como trabajadores agrícolas en la Agricultura Familiar Diversificada (AFD), y un incremento en la Agricultura Familiar Especializada (AFE), lo cual podría connotar la falta de fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina Diversificada, en dirección hacia una transición de las UPA de la agricultura de subsistencia y la de transición hacia una consolidada, lo que podría implicar cambiar hacia una agricultura especializada. También podría deberse a la existencia de incentivos productivos respecto de la agricultura orientada al monocultivo, muchos de los cuales al momento se califican como de alto rendimiento, y, especialmente, a una política de la entidad competente, con un enfoque de modelos productivos que no han otorgado el valor necesario a la diversificación productiva, en tanto es necesaria para satisfacer las

necesidades de consumo de las familias de la AFC y la soberanía alimentaria, y para caminar hacia una producción sostenible y de calidad.

5.4. Población Económicamente Activa y distribución del ingreso en la AFC

La Población Económicamente Activa (PEA) de la AFC al año 1999, en cuanto a sexo, involucra mayormente a los hombres. En el año 2006, la variación de esta situación es pequeña (ECV, 2006 De Martínez Valle, 2013), como se observa a continuación:

Tabla 12. PEA por sexo en la Agricultura Familiar (%)

Región	1999			2006		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Sierra	87,2	12,8	100,0	84,3	15,7	100,0
Costa	92,4	7,6	100,0	93,5	6,5	100,0
Amazonía				92,2	7,8	100,0
Total	89,0	11,0	100,0	87,7	12,3	100,0

Fuente ECV, 2006 De Martínez Valle, 2013

La brecha de género es muy alta en ambos años: 78 % en el año 1999 y 75,4 % en el año 2006, habiendo bajado apenas en 2,6 puntos. Esta situación sugeriría la poca presencia de las mujeres en trabajos que cumplen las condiciones laborales básicas, mientras que están presentes mayormente en la informalidad.

En lo referente a la distribución del ingreso en la Agricultura Familiar Campesina, el total del ingreso no agropecuario y el de las regiones, tanto en el año 1999 como en el 2006 es mucho mayor que el agropecuario, como se observa en la tabla 13:

Tabla 13. Distribución del ingreso en la Agricultura Familiar Campesina en porcentaje en 1999 y 2006

Región	1999			2006		
	Total ingreso no agropecuario	Total ingreso agropecuario	Total ingreso	Total ingreso no agropecuario	Total ingreso agropecuario	Total ingreso
Sierra	63,1 %	36,9 %	100 %	63,8 %	36,2 %	100 %
Costa	62,0 %	38,0 %	100 %	55,2 %	44,8 %	100 %
Total	62,3 %	37,6 %	100 %	60,2 %	39,8 %	100 %
Amazonía				52,0 %	48,0 %	100 %
Total	62,3 %	37,6 %	100 %	62,2 %	39,8 %	100 %

Fuente ECV, 2006 De Martínez Valle, 2013

Los datos sugieren que el trabajo fuera de finca es fundamental para la supervivencia de las familias de la AFC, y que mucha de su mano de obra, especialmente la de los hombres adultos y jóvenes, se dedican a otras actividades fuera de lo agrícola o a la venta de mano de

obra en este mismo sector. Al mismo tiempo, se ha ido propiciando que las mujeres sean quienes mayormente se hagan cargo de la producción agrícola, apoyada con mano de obra asalariada. No obstante, poco se evidenciará esto en la información que se genere al respecto, si el “jefe de familia”, que normalmente es un hombre, siga siendo el único referente de la información, y mientras no se separe el rol de jefe de hogar de un rol que ahora recae mucho en las mujeres: el de responsable de la producción, que, salvo excepciones, no coincide con el de jefe de hogar.

Ahora bien, la distribución del ingreso en la Agricultura Familiar Diversificada (AFD) por región²¹ da un panorama totalmente diferente al que ofrece al compararla con la Agricultura Familiar Especializada (AFE) como se observa en las Tablas 14 y 15:

Tabla 14. Distribución del ingreso en la AFD por región en porcentaje en 1999 y 2006

Región	1999			2006		
	Ingreso no agropecuario	Ingreso agropecuario	Total ingreso	Ingreso no agropecuario	Ingreso agropecuario	Total ingreso
Sierra	95,1 %	4,9 %	100 %	91,4 %	8,6 %	100 %
Costa	98,9 %	1,1 %	100 %	89,7 %	10,3 %	100 %
Amazonía				89,8 %	10,2 %	100 %
Total	97,0 %	3,0 %	100 %	90,9 %	9,1 %	100 %

Fuente ECV, 2006 De Martínez Valle, 2013

Tabla 15. Distribución del ingreso en la AFE por región en porcentaje en 1999 y 2006

Región	1999			2006		
	Ingreso no agropecuario	Ingreso agropecuario	Total ingreso	Ingreso no agropecuario	Ingreso agropecuario	Total ingreso
Sierra	26,1 %	73,9 %	100 %	36,5 %	63,5 %	100 %
Costa	9,3 %	90,7 %	100 %	39,4 %	60,6 %	100 %
Amazonía				28,6 %	71,4 %	100 %
Total	15,1 %	84,9 %	100 %	36,8 %	63,2 %	100 %

Fuente ECV, 2006 De Martínez Valle, 2013

La tendencia en la información total de la Tabla 14 deja ver la mayor dependencia de la AFD del trabajo no agropecuario. Por el contrario, según las cifras de la Tabla 14, el ingreso no agropecuario nacional en Agricultura Familiar Especializada es menor al agropecuario, aunque con una tendencia decreciente hacia el año 2006.

El limitado ingreso agropecuario en la AFC en el año 2006 y las diferencias dadas entre la AFD y la AFE podrían explicarse en el contexto general del sector agropecuario que venía de un periodo positivo en la década de los años 90 gracias a la política de ajuste estructural, lo cual revitalizó especialmente la agricultura de exportación, de productos no tradicionales. Quizás esto colocó la mayor atención de los productores/as y del Estado a este tipo de

²¹ AF Diversificada, es aquella cuyo ingreso agropecuario no pasa del 25% y el resto es no agropecuario

agricultura que no precisamente se ubicaba en la AFC y menos en la diversificada, lo cual podría haber significado una ausencia de incentivos productivos para esta agricultura.

La situación de la Agricultura Familiar Campesina a nivel del país es crítica; en unos casos la edad de la población al frente de las UPA corresponde a adultos mayores y no existe recambio generacional porque, por falta de trabajo remunerado y por las condiciones que ofrece la ciudad, la juventud tiende a salir. El acceso a la tierra cada vez es más crítico, las familias jóvenes y sus hijos disponen de muy poca tierra o ninguna, o sufren problemas por la posesión de tierras heredadas de sus padres, cuya herencia no ha sido legalizada. En varias áreas del país tienen que recurrir al arriendo de tierra, y esto, además de evidenciar la irónica situación de la existencia de campesinos sin tierra, ha provocado otro modo de especulación de la tierra en perjuicio de quienes las arrienda. Además de este aspecto estructural, no existe una oferta de asistencia técnica ni suficiente, ni adecuada. El impulso de modelos productivos pertinentes al rol agroalimentario, de conservación del ambiente y de adaptación al cambio climático que cumple esta agricultura, es limitado. No se dispone de una tecnología apropiada, ni un acceso adecuado a insumos para la producción y a incentivos productivos. Más críticas son las barreras y brechas de género que sufren las mujeres rurales que se difuminan en los análisis androcéntricos del sector agropecuario y particularmente de la AFC. (Mayorga, M.FAO. 2019).

5.5. Aspectos económicos

De la población nacional en edad de trabajar (de 10 años o más) el 84,8 % corresponde a mujeres y el 84,1 % a hombres. El porcentaje de mujeres con relación a la condición de actividad es 51,2 %.

La Población Económicamente Activa (PEA) nacional es el 42,5 % para mujeres y el 67,4 % para hombres. El porcentaje de mujeres con relación a la condición de actividad es el 39,8 %. De esta población, las mujeres ocupadas llegan a un 95,1 % y los hombres a un 96,3 %. Los subempleados llegan a un 60,4 % en mujeres y un 49,1 % en los hombres. Los desocupados corresponden un 4,9 % a mujeres y un 3,7 % a hombres (INEC-ENEMDU-diciembre 2012). En lo nacional, las brechas de género son, en población ocupada 1,2 % y en cuanto a subempleo el 11,3 %, lo cual refleja mayor desigualdad en perjuicio de las mujeres. La brecha en desocupados asciende a 1,2 %.

En el ámbito rural, de la Población Económicamente Activa (PEA), el 38,7 % corresponde a mujeres y el 70,4 % a hombres (31,7 % de brecha de género). La población económicamente inactiva de 10 años y más es el 67,3 % de mujeres y el 32,7 % de hombres (34,6 % de brecha). La población subempleada es el 85,3 % en mujeres y el 71,5 % a hombres (brecha de género de 13,8 %). La ocupada es el 96,6 % de mujeres y el 98,3 % de hombres (1,7 % de brecha). La desocupada es el 3,4 % de mujeres (en desempleo abierto el 55,3 % y en oculto el 44,7 %) y el 1,7 % de hombres (abierto 57,5 % y oculto 42,5 %) (INEC-ENEMDU-diciembre 2012).

La tasa de participación global de mujeres ha decrecido de un 47,6 % en 2007 a un 44,4 % en 2012, mientras que entre los hombres ha pasado de un 70,2 % a un 65,8 % respectivamente (población de 10 años y más). En ambos casos ha disminuido, pero mayormente en las mujeres quienes han tenido una trayectoria de participación en los años mencionados, mucho más baja que el hombre (INEC.ENEMDU-diciembre 2012), con una brecha de género en tasa de participación global en el 2012 es (21,4 %), lo cual muestra una marcada desigualdad.

La población ocupada rural en relación al nivel educativo en las mujeres, mayormente corresponde a educación primaria en un 46,7 % luego a secundaria en un 15,7 % y a ninguno un 13,9 %, en el caso de los hombres se da la misma lógica en los porcentajes correspondientes siguientes: 53,3 %, 17,1 % y 9,5 % respectivamente. En el área rural, las brechas de género son en primaria (6,6 %), secundaria (1,4 %) y en ninguna 4,4 %. Esto denota la influencia positiva del nivel educativo en el acceso a trabajo (INEC, ENEMDU-diciembre 2012).

La población rural ocupada según rama de actividad, en lo correspondiente a la población rural, la de mujeres es mayormente en “Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca” en un 61,9 % y la de los hombres de similar manera en un 70,5 %. Luego las mujeres se ubican en “Comercio, reparaciones, vehículos y efectos personales” en un 11,5 %; un 5,1 % como empleada del gobierno y en servicio doméstico en un 4,5 %, a partir de esta, la ocupación se dispersa en las otras opciones existentes. Los hombres en segundo lugar se ocupan en construcción en un 7,5 % y el resto también se dispersa en el resto de opciones (INEC, ENEMDU-diciembre 2012).

Según la población ocupada por categoría ocupacional, en el área rural las mujeres se ubican mayormente en cuenta propia en un 36,8 %, en trabajo del hogar no remunerado 32,0 %, como jornalera o peón, un 8,3 %, como empleada privada en un 11,0 % y como empleada doméstica en un 4,5 %. En las otras opciones ocupacionales tienen una baja participación. Los hombres se ubican especialmente en cuenta propia en un 36,1 % como jornalero/peón en un 31,32 %, como empleado privado en un 15 %, como trabajador del hogar no remunerado en un 9,9 % (INEC, ENEMDU-diciembre 2012). La brecha de género de las mujeres rurales es: en cuenta propia el 0,7 %, en jornalero/a o peón/a es el (22,9 %) y en Trabajador/a del hogar no remunerado el 22,1 %. Estas brechas, especialmente la de jornalero/a o peón/a, brinda una señal que podría aportar a hipótesis existentes respecto de que en los hogares rurales mayormente los hombres están al frente de la UPA, pero sin tener claridad respecto de si son hombres de la familia o contratados. Según sectores del mercado laboral, en el área rural, las mujeres están en el sector informal en un 73,0 %, en el formal en un 14,0 %, en el doméstico en un 4,5 % y en ocupados no clasificados en un 8,5 %. Los hombres, en un 19,5 % se ubican en el formal; en el informal, un 64,0 %; un 16,0 % en ocupados no clasificados y un 0,1 % en servicio doméstico

(INEC, ENEMDU-diciembre 2012). Las brechas de género en cuanto a los sectores del mercado laboral, en el informal es muy alta, igual a 53,5 %.

En el área rural, según los sitios de trabajo, las mujeres principalmente están su “finca o terreno” en un 45,1 %; en local de un patrono en el 15,5 %; el 12,2 % en “finca o terreno ajeno” y el 11,6 % en su vivienda. Los hombres están un 37,2 % en su “finca o terreno”, un 29,8 % en “finca o terreno ajeno”; un 15,2 % en “local de un patrono”; un 6,7 % en “obra en construcción” y un 4,6 % “se desplaza” (INEC, ENEMDU-diciembre 2012). Las cifras referidas a la “finca o terreno”, muestran una mayor ubicación de las mujeres respecto de los hombres, con una diferencia a su favor del 7,9 %. Esta brecha puede ser otra señal de que es necesario generar información respecto del manejo de la propiedad según género, al lado de la Jefatura de hogar. Para poder visualizar, adecuadamente, la masculinización o feminización del trabajo en el área rural. Esto se reforzaría tomando en cuenta la participación de los hombres como jornalero, un 55,8 % y las mujeres un 25,5 % según el tipo de contrato.

En cuanto a población ocupada según tipo de contrato en el área rural, las mujeres tienen un contrato “temporal, ocasional o eventual” en un 33,3 % y “permanente, indefinido, estable o de planta” en un 23,2 %; por “jornal” un 25,5 %; por “nombramiento” un 7,6 %; “por horas” un 6,8 %, y “por obra”; a destajo un 3,6 %. Los hombres un 55,8 % “por jornal”, un 17,0 % por contrato “temporal/ocasional o eventual”; un 16,0 % por contrato “permanente/ indefinido/ estable o de planta”; un 5,0 % “por obra”, “a destajo”, un 3,4 % por “nombramiento” y un 2,9 % “por horas” (INEC, ENEMDU-diciembre 2012).

Ahora bien, el ingreso promedio de la población ocupada en mujeres, tanto en lo urbano como en lo rural, es menor que los hombres, mayormente en el primer caso. El ingreso en referencia en las mujeres urbanas es de \$ 421, en las rurales es \$ 219 y en lo nacional \$ 374. Los hombres: \$524 en lo urbano, \$293 en lo rural y en lo nacional \$445 (INEC, ENEMDU-diciembre 2012). Así, se verifica que la brecha de género en la rural (\$ 74) y en la urbana (\$ 103).

El ingreso promedio de los hogares por jefatura de hogar es, entre la población femenina urbana, \$ 693, la femenina rural asciende a \$ 302; mientras que en la población masculina la urbana es \$ 936 y la rural es 448 (INEC. 2012)²².

Los ingresos promedio, considerando el nivel de instrucción en mención en el área rural, tanto entre mujeres como entre hombres es ascendente: a mayor nivel de instrucción, mayores ingresos promedio. Sin embargo, debe notarse la brecha de ingresos entre géneros, como se observa en la Tabla 16:

²² Fuente: INEC. Diciembre 2012. *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU -*

Tabla 16. Ingresos promedio de la población ocupada, según el nivel de instrucción en el área rural

Nivel de instrucción	Mujeres	Hombres	Brecha de género (%)
Ninguno	\$ 108	\$ 193	55,8 %
Primaria	\$ 174	\$ 257	67,8 %
Secundaria	\$ 248	\$ 337	73,8 %
Superior/postgrado	\$ 516	\$ 1754	68,4 %

Fuente: INEC - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU - diciembre 2012. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

El promedio de ingresos de las mujeres es mayor en el sector formal y, en segundo lugar, en el servicio doméstico. El ingreso de los hombres, de la misma forma, es mayor en el sector formal y muy cercano al de las mujeres; no obstante, en servicio doméstico, el ingreso promedio de los hombres es casi el doble del de las mujeres, como se observa en la Tabla 17:

Tabla 17. Promedio de ingresos de población ocupada según sector económico



Sector	Mujeres	Hombres
Sector formal	\$ 441	\$ 446
Sector informal	\$ 149	\$ 251
Servicio doméstico	\$ 254	\$ 427
Ocupado no clasificado	\$ 167	\$ 243

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEDMU. diciembre 2012. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

Por otra parte, la distribución de los hogares, según pobreza y jefatura social, es bastante aproximada entre mujeres y hombres, como se aprecia en la Tabla 18:

Tabla 18. Hogares según pobreza por ingresos y jefatura social²³

	Mujeres	Hombres	Total
Pobre	25,0 %	23,6 %	24,0 %
No pobre	75,0 %	76,4 %	76,0 %
Total	100 %	100 %	100 %

Fuente: INEC Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU diciembre 2012. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

Finalmente, los porcentajes de población según pobreza por ingresos y jefatura económica²⁴ son muy parecidos entre mujeres y hombres, con mayor porcentaje en “no pobre”.

Tabla 19. Población según pobreza por ingresos y jefatura económica

Población según pobreza por ingresos y jefatura económica			
	Dirigidos por Mujeres	Dirigidos por Hombres	Total
Pobre	28,0 %	26,6 %	27,3 %
No pobre	72,0 %	73,4 %	72,7 %
	100 %	100 %	100 %

Fuente: INEC. - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU - diciembre 2012. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

5.6. Tenencia y propiedad de la tierra

En cuanto al tipo y tamaño de propiedad de la tierra, el 98,27 % del total de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) del Ecuador son privadas y agrupan el 94,53 % de la superficie, el porcentaje restante se distribuye entre propiedades comunales² y estatales. Las UPA de menos de 5 ha representan el 63,96 % del total de UPA, pero acceden solamente al 6,53 % de la superficie agrícola del Ecuador; es decir, que cada una tiene un promedio de 1,4 ha. Por otro lado, las propiedades entre 50 y 100 ha representan el 3,97 % de las UPA y un 18,33 % de la superficie agrícola. Finalmente, las UPA mayores a 500 ha constituyen una pequeña parte (0,16 %), pero controlan una superficie importante a nivel nacional (16 %) con tamaño promedio de 1400 ha. Así, la diferencia en extensión media

²³ Ver definición en Capítulo XI, numeral 1

²⁴ íbid

entre grandes y pequeñas UPA es de 1000 a 1. Los estudios de caso evidencian que, en los últimos 10 años, se ha constatado una creciente minifundización y una feminización del campo y del eje producción-reproducción de la vida rural (Hidalgo et al., 2011).

Las UPA de pequeña agricultura campesina, de 0 a 20 ha, de un tamaño²⁵ promedio de 3,3 ha, concentran 1 236 441 ha, casi la misma superficie que las UPA de 50 ha y más, lo que evidencia una gran desigualdad en el acceso a este recurso.

Tabla 20. Las UPA de pequeña agricultura campesina y tamaño promedio, 2013

Tamaño UPA	0-20 ha	20-25 ha	50 y más ha	Total
Hectáreas	1 236 441	1 020 728	1 205 268	3 462 491
Tamaño promedio	3,3	30,5	82,3	8,1

Fuente: Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria ESPAC. INEC 2013.
Elaboración: Dirección de Análisis y Procesamiento de Información del MAGAP. De: "La política Agropecuaria Ecuatoriana. Hacia el desarrollo territorial rural sostenible 2015-2025 I Parte. Ministerio de Agricultura, Ganadería. 2016

Según la misma fuente, las propiedades de menos de 1 ha constituyen el 27,5 % de la pequeña agricultura, de 1 a 2 ha el 16,5 %; de 3 a 5 ha el 12,9 %; de 5 a 10 ha el 11,5 %; de 10 a 20 ha el 8,3 %; de 20 a 50 ha el 7,9 %, de 50 a 100 ha el 2,8 %; de 100 a 200 ha el 0,6 % y de 200 o más ha, el 0,1 %.

Los elementos ocupación, acceso a la tierra y empleo permiten observar que aun cuando las mujeres rurales se dedican principalmente a la agricultura, esto no significa que esta actividad les ofrezca la condición de "propietarias" o "trabajadoras".

Al analizar la disponibilidad de tierra de la Agricultura Familiar por tipo y región, se evidencian las cifras resumidas en la Tabla 21:

²⁵ En el caso del presente análisis, la UPA de pequeña agricultura campesina, considerada de 0 a 20 ha de extensión, se la asimila con la UPA de la AFC de subsistencia y en transición.

Tabla 21. Disponibilidad de tierra de la Agricultura Familiar por tipo y región

	AFD	AFE	Total AF
SIERRA			
Número de UPA	187 579	216 116	403 695
Hectáreas	213 224,1	1 008 010,5	1 221 234,6
Promedio ha	1,1	4,7	3,0
COSTA			
Número de UPA	69 437	139 137	208 574
Hectáreas	151 965,1	983 721	1 135 686,1
Promedio ha	2,2	7,1	5,4
AMAZONÍA			
Número de UPA	19 278	38 853	58 131
Hectáreas	164 157,4	694 184	858 341,4
Promedio ha	8,5	17,9	14,8
TOTAL			
Número de UPA	276 294	394 106	670 400
Hectáreas	529 346,6	2 685 915	3 215 262,1
Promedio ha	1,92	6,8	4,79

Fuente: ECV, 2006

A continuación, en la Tabla 22, se presentan los datos sobre tenencia de la tierra por jefatura de hogar en zonas rurales:

Tabla 22. Tenencia de la tierra por jefatura de hogar en el área rural

Tenencia	Mujeres		Hombres		Brecha de género
	# Hogares	%	# Hogares	%	
Propia	101 597	36 %	445 735	43,0 %	7 %
Arrendadas y/o al partir	14 169	5,0 %	69 475	6,7 %	1,7 %
Propias y arrendadas y/o al partir	2 041	0,7 %	7 330	0,7 %	0
No tiene	164 027	58,2 %	523 711	49,6 %	8,6 %
Total	281 834	100 %	1 036 251	100 %	

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. ENEMDU. Diciembre 2012

Finalmente se revisan los datos de distribución de los hogares que tienen Unidades de Producción Agropecuaria (UPA), por sexo, en la Tabla 23:

Tabla 23. Distribución porcentual de los hogares que tienen unidades de producción agropecuaria (UPA), según sexo

Desagregación	Total hogares	Sí tiene UPA	No tiene UPA
Nacional	4 346 026	28,20 %	71,8 %
Hombre	3 197 198	30,1 %	69,9 %
Mujer	1 148 828	22,99 %	77,01 %

INEC - ECV - Sexta Ronda 2013 – 2014

La brecha de género, en este caso, asciende a 7,7 %.

5.7. Ocupación y trabajo en las UPA

En la Tabla 24 se presentan las cifras de la población ocupada en agricultura, según características laborales, así como el porcentaje de mujeres al comparar los datos con el tipo de tenencia.

Tabla 24. Población ocupada en agricultura según características laborales

	Mujeres		Hombres		% de mujeres en relación al tipo de tenencia
	Número	%	Número	%	
Personas productoras y/o familiares	667 835	86,1 %	900 824	64,9 %	42,6 %
Trabajadores/as en las UPAS	107 407	13,9 %	486 635	35,1 %	18,1 %
Total	775 242	100,0 %	1 387 459	100,0 %	35,8 %

Fuente: INEC-Encuesta de Superficie de Producción Agrícola Continua - ESPAC 2011. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

Al año 2011, las mujeres tienen mayor presencia como trabajadoras remuneradas permanentes. Esto denotaría que hay una tendencia a la incorporación de las mujeres a trabajo remunerado que puede ser agrícola o no agrícola; que en esto participan campesinas sin tierra o con tierra insuficiente para su subsistencia, o que son de la Agricultura Familiar

Diversificada, en la cual apenas un 25 % dedican su trabajo a labores productivas de su UPA.

Tabla 25. Trabajadores/as remunerados/as en las UPAS

	Mujeres		Hombres		% de mujeres en relación al total de la característica laboral
	Número	%	Número	%	
Permanentes	69 463	64,7 %	218 796	45,0 %	24,1 %
Ocasionales	37 944	35,3 %	267 839	55,0 %	12,4 %
Total	107 407	100 %	486 635	100 %	18,1 %

Fuente: INEC-Encuesta de Superficie de Producción Agrícola Continua - ESPAC 2011. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

Finalmente, se revisa la población ocupada en agricultura, según condición de remuneración:

Tabla 26. Población ocupada en agricultura, según condición de remuneración

Trabajadores/as según condición de remuneración	Mujeres		Hombres		% de mujeres en relación al tipo de tenencia
	Número	%	Número	%	% de mujeres en relación al tipo de condición de remuneración
Remunerados/as	107 407	13,9 %	486 635	35,1 %	18,08 %
No remunerados/as	667 835	86,1 %	900 824	64,9 %	42,57 %
Total	775 242	100 %	1 387,459	100 %	35,85 %

Fuente: Encuesta de Superficie de Producción Agrícola Continua - ESPAC 2011. De Mujeres y Hombres del Ecuador en Cifras III

La brecha de género entre las personas remuneradas es 21,2 % que, aunque negativa, por el tipo de variable que mide (ausencia de una situación deseada) significa una alta desigualdad.

5.8. Resultados diagnósticos del proceso participativo para la construcción de la ENAMR realizado durante el año 2019

El proceso participativo permitió la identificación de limitaciones/problemáticas que afectan a las mujeres rurales del sector agropecuario, en relación con los ejes de levantamiento de información de acuerdo al siguiente detalle:

5.8.1. Problemáticas en sistemas productivos

Dentro de los sistemas productivos, se identificó que las principales barreras que afectan al trabajo de las mujeres rurales en el sector agropecuario se encuentran en el acceso y control de la tierra, la sobrecarga de trabajo y el limitado acceso y conocimiento de tecnologías, prácticas de mejora de calidad, entre otros. Dichas limitaciones se pueden evidenciar en la Tabla 27, que sistematiza los resultados del proceso participativo.

Tabla 27. Limitaciones de los sistemas productivos

Limitaciones/problemáticas			
EJE	Limitaciones de relevancia alta	Limitaciones de relevancia media	Limitaciones de relevancia baja
Sistemas Productivos	Dificultades para la titularización de la tierra para las mujeres.	Falta de mano de obra en el campo.	Plagas de ratas afectan los cultivos (Galápagos).
	Limitados ingresos propios de las mujeres.		
	Sobrecarga del trabajo de la mujer tanto en el campo como en el hogar.		
	No reconocimiento y desvalorización del trabajo de las mujeres rurales en la AFC.		
	Limitado acceso a tecnología, genética, postcosecha e infraestructura.	Poco interés y vinculación de la juventud en el trabajo agrícola.	
	Condiciones ambientales adversas que afectan cultivos.		
	Limitado conocimiento sobre calidad y técnicas de mejora de la producción.		
	Dificultad para encontrar las semillas nativas, semillas de mala calidad, falta de acceso a materia prima e insumos de calidad.		
Limitado acceso al agua, riego y vías de comunicación.			

Fuente: Proceso participativo para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

5.8.2. Limitaciones en procesos de comercialización

Dentro de los procesos de comercialización, se identificó que las principales barreras que afectan al trabajo de las mujeres rurales en el sector agropecuario radican en la ausencia de políticas y normativas que promuevan y faciliten la participación de las mujeres dentro de esta cadena. Además, a estas limitaciones se suma la reducida capacitación que reciben las mujeres rurales para su fortalecimiento en marketing, valor agregado y atención al cliente, considerando que son las mujeres quienes realizan los procesos de comercialización.

Tabla 28. Limitaciones de comercialización

Limitaciones / problemáticas			
EJE	Limitantes de relevancia alta	Limitantes de relevancia media	Limitantes de relevancia baja
Comercialización	Ausencia de espacios adecuados, capacidades de negociación y adaptación de los mercados a las necesidades de las mujeres donde prima la alta intermediación. Ausencia de normativas desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que promuevan la comercialización.	Falta de maquinaria y equipamiento para dar valor agregado y los emprendimientos.	Ausencia de mano de obra para fortalecimiento de procesos de comercialización.
	Inclusión de políticas de protección a la producción nacional e incentivos para la comercialización para mujeres.	Vías en mal estado.	
	Limitada promoción de los productos provenientes de mujeres.	Ausencia de fortalecimiento de capacidades en marketing, atención al cliente.	Inseguridad en la comercialización.

Fuente: Proceso participativo para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

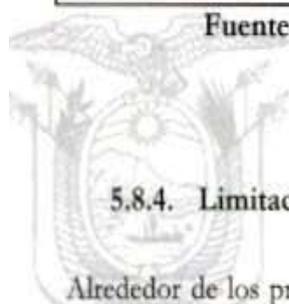
5.8.3. Limitaciones de servicios financieros y no financieros

En cuanto a los servicios financieros y no financieros, las barreras para las mujeres rurales radican en la ausencia de políticas o programas que puedan responder en especial a las necesidades crediticias y el manejo financiero.

Tabla 29. Limitaciones de servicios financieros y no financieros

Limitaciones / problemáticas			
SISTEMAS	Limitaciones de relevancia alta	Limitaciones de relevancia media	Limitaciones de relevancia baja
Servicios financieros y no financieros	Las políticas crediticias no responden a la realidad y a las necesidades de las mujeres.	Ausencia de fortalecimiento de capacidades financieras de las mujeres.	Ofertas de campaña no cumplidas.
	Ausencia de un producto específico del Seguro Agrícola. Desconocimiento de las mujeres sobre el Seguro Agrícola.	Discriminación a pequeñas productoras.	
	Limitada e inadecuada asistencia técnica.	Alta rotación de autoridades e inestabilidad del personal técnico	

Fuente: Proceso participativo para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales



5.8.4. Limitaciones en procesos asociativos

Alrededor de los procesos asociativos, las mujeres rurales participantes de la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales resaltaron la restringida capacidad para la toma de decisiones en el ámbito productivo, reproductivo y comunitario al que se enfrentan.

Tabla 30. Limitaciones en procesos asociativos

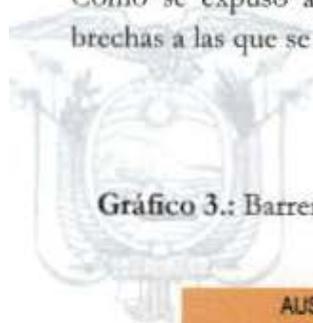
Limitaciones / problemáticas			
EJE	Limitaciones de relevancia alta	Limitaciones de relevancia media	Limitaciones de relevancia baja
Asociatividad	Bajo nivel educativo.	División de organizaciones de base.	Problemas de salud.
	Limitado acceso a la capacitación y desarrollo de capacidades.		
	Dependencia económica.		

Limitaciones / problemáticas			
EJE	Limitaciones de relevancia alta	Limitaciones de relevancia media	Limitaciones de relevancia baja
	Falta de capacitación en liderazgo, normativas que garanticen los derechos de las mujeres.		
	Restringida capacidad para toma de decisiones en el ámbito reproductivo, productivo y comunitario.		
	Problemas de violencia intrafamiliar.		

Fuente: Proceso participativo para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

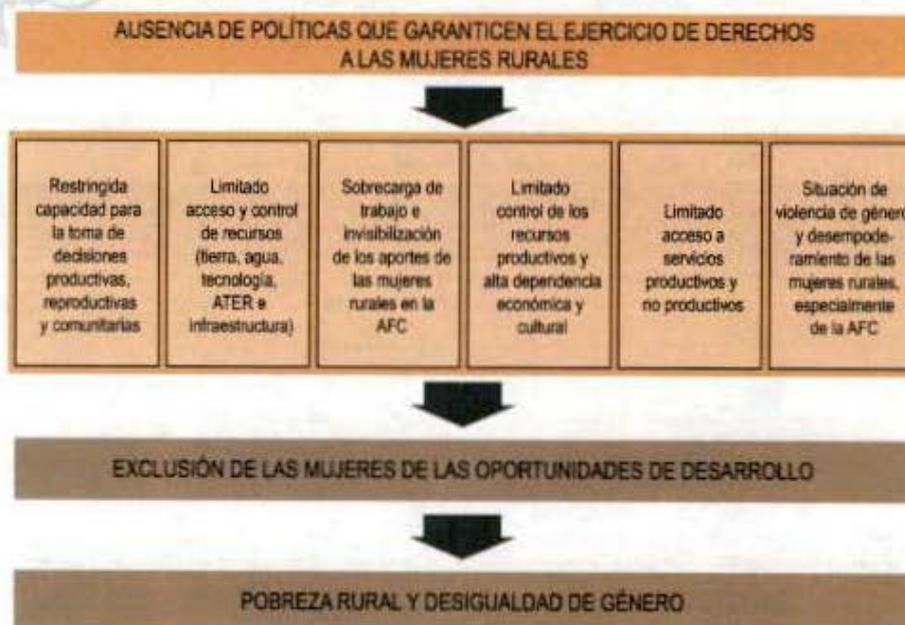
5.9. Barreras y brechas para las mujeres del sector agropecuario en el Ecuador

Como se expuso anteriormente, el proceso participativo permitió definir las barreras y brechas a las que se enfrentan las mujeres rurales del sector agropecuario en el Ecuador:



BARRERAS

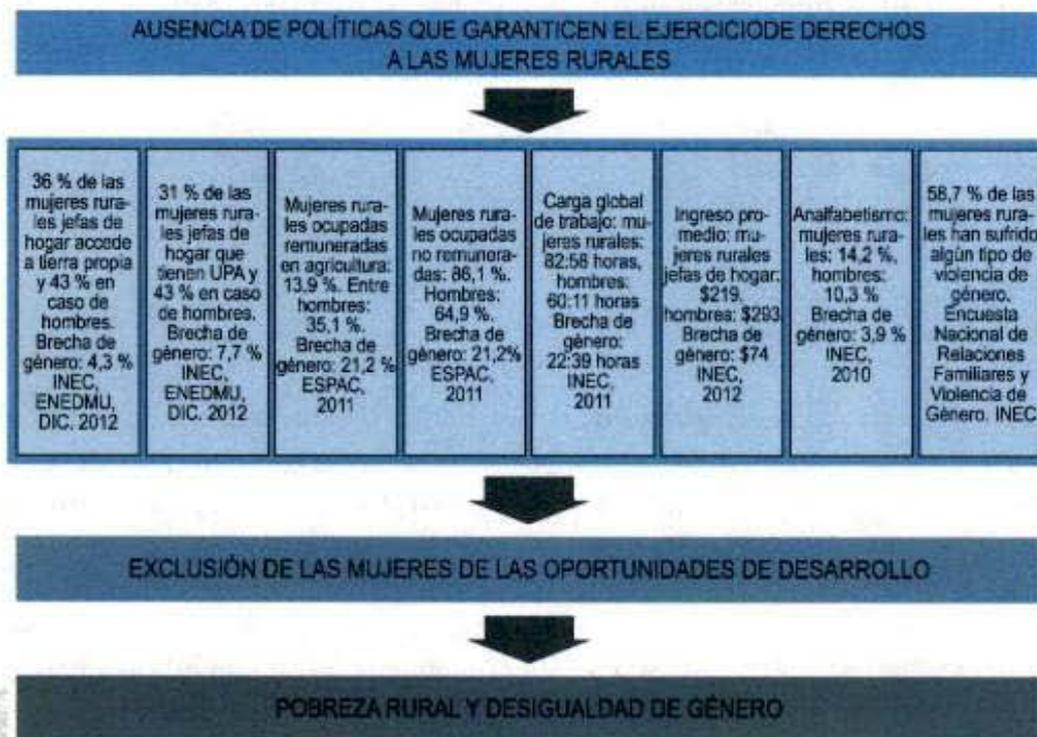
Gráfico 3.: Barreras de género que afectan a las mujeres rurales del sector agropecuario



Fuente: Proceso participativo para la construcción de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

BRECHAS

Gráfico 4. Brechas de las mujeres rurales para su desarrollo



Fuente: Datos Estadísticos Ecuador

6. Direccionamiento estratégico

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su calidad de organismo rector del desarrollo agropecuario del país, requiere impulsar el desarrollo rural incluyendo a todos los segmentos de población, con énfasis especial en aquellos que, por sus situaciones de carencia material y de retraso económico, requieren mayor apoyo desde el Estado. Este es el caso de la Agricultura Familiar Campesina y, particularmente, de las mujeres productoras protagonistas de una alta contribución a la subsistencia de las familias rurales y a la producción de alimentos del país.

En consecuencia con esta realidad, y ante la evidente necesidad de plantear una herramienta de política diferenciada que impulse la participación de las mujeres rurales de los servicios y acciones institucionales, el MAG presenta la “Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales 2020-2025”, como herramienta de política pública sectorial diferenciada, con énfasis en la Agricultura Familiar Campesina, misma que contribuya a la dinamización productiva del sector en mención, a la superación de la pobreza de su población, al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de la AFC (los cuales se deben observar

sin ningún tipo de discriminación), a su empoderamiento, y a la superación de las barreras de género y a la reducción de las brechas de género que las afectan. Se asume que esto es una condición básica para el mejoramiento de las condiciones de vida rurales desde una perspectiva de equidad.

Población objetivo: mujeres rurales y sus familias, con énfasis en la AFC y lideresas, considerando que lo rural trasciende lo agrícola y se lo entiende como una economía ampliada, multiactividad.

Alcance territorial: nacional

Horizonte: 2020 – 2025

El horizonte planteado buscará:

1.- Enfocar el desarrollo agropecuario de la Agricultura Familiar Campesina en la solución de los aspectos estructurales, funcionales, culturales y de desigualdad que limitan tanto la producción como la vida de los productores y productoras rurales, particularmente de la AFC.

2.- Valorar y visibilizar el rol protagónico de la AFC en el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y en la soberanía alimentaria, así como la alta participación de las mujeres de esta agricultura en la producción, en la dinamización de las economías rurales desde lo local, en la soberanía y seguridad alimentaria, como aportadoras y gestoras principales de los sistemas agroalimentarios sostenibles del país, como generadoras de los servicios ecosistémicos de polinización, y su influencia en los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático.

3.- Aprovechar el potencial productivo, social y cultural de la AFC aplicando modelos productivos agropecuarios sostenibles, innovadores y competitivos que incidan no solo en la producción y productividad sino en la generación de oportunidades para las mujeres productoras rurales, especialmente de la AFC, para superar las barreras y brechas por razón de género y su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, nacionalidad y territorio. De tal manera que esto redunde, tanto en la construcción de la igualdad de género como en el funcionamiento de economías sostenibles, con los consecuentes beneficios en la sociedad, en un manejo adecuado del medio ambiente y en el bienestar de las propias mujeres.

4.- Afrontar el desarrollo agropecuario de la AFC, no solamente con los objetivos y actividades tradicionalmente relacionados con el sector agropecuario y con las competencias institucionales del MAG, sino también con una fuerte labor de articulación e incidencia interinstitucional, a fin de considerar aspectos que tienen que ver con las actividades del cuidado y la reproducción de la fuerza de trabajo, con la calidad de vida de

las mujeres y de las familias, con el ejercicio de los derechos y con otros aspectos, no necesariamente productivos de las mujeres rurales, pero que condicionan y son parte de la problemática rural y del país y, particularmente, de la AFC: la dificultad de las mujeres en el acceso a servicios básicos no productivos, la violencia de género intrafamiliar y en el espacio público, el desempoderamiento, la desigualdad de género y su intersección con aspectos de edad, etnia, nacionalidad y territorio.

En este contexto, la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales plantea el siguiente direccionamiento estratégico:

Tabla 31: Direccionamiento estratégico de la ENAMR

Objetivo general: Brindar oportunidades de vida digna y en paz a los pobladores rurales, en especial a mujeres, con acceso a recursos, activos y oportunidades, a través del desarrollo de productos y servicios dentro de los sistemas agroalimentarios donde se reconozca y valore al agricultor.			
Objetivo específico 1	Objetivo específico 2	Objetivo específico 3	Objetivo específico 4
Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales, y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la agricultura familiar campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin discriminación por género de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	Impulsar y fortalecer Modelos Productivos Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.	Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.

Elaboración: SUB AFC/MAG, 2020

6.1. Actores responsables del cumplimiento de la ENAMR

De acuerdo al direccionamiento estratégico, el modelo de implementación involucra a los siguientes actores que serán los responsables de la Estrategia:

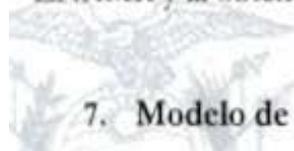
Tabla 32: Actores responsables del cumplimiento de la ENAMR

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTORES RESPONSABLES
Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales,	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	
Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la agricultura familiar campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin discriminación por género de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio.	<ul style="list-style-type: none"> a) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) b) Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) c) Agencia de Control y Regulación Fito y Zoosanitario (Agrocalidad)
Impulsar y fortalecer Modelos Productivos Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> a) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) b) Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) c) BanEcuador
Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

6.2. Articulación intra e intersectorial

Los actores responsables del cumplimiento de la Estrategia Nacional Agropecuaria para mujeres rurales promoverán la articulación intra e intersectorial para la ejecución de la ENAMR y la obtención de las metas definidas.



7. Modelo de implementación

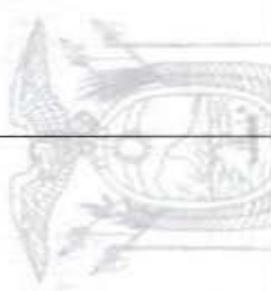
Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales

Objetivo general. Brindar oportunidades de vida digna y en paz a los pobladores rurales, en especial a mujeres, con acceso a recursos, activos y oportunidades, a través del desarrollo de productos y servicios dentro de los sistemas agroalimentarios donde se reconozca y valore al agricultor.

Objetivos específicos	Lineamientos	Actividades	Indicadores	Metas 2025	Temporalidad de la meta	Actores / responsables
<p>Objetivo 1. Fortalecer las condiciones y capacidades institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para responder a las necesidades y realidades de implementación de esta política diferenciada para las productoras rurales, y asegurar el ejercicio de sus derechos con énfasis en la AFC, y con los enfoques</p>	<p>1.1.- Identificar, en el MAG, la problemática en los aspectos estructurales, legales, técnicos y de aplicación para el desarrollo de la política agropecuaria diferenciada para las productoras rurales, con énfasis en la AFC, e implementar las acciones necesarias para superar dicha problemática.</p>	<p>Incorporar una metodología de seguimiento y evaluación de la aplicación y de los resultados alcanzados en la gestión de implementación de la política, en las metodologías de trabajo institucionales y en las capacidades de su personal. Socializar y posicionar la Política dentro del MAG, entre productores/as de la AFC, y entre entidades concernidas. Implementar un programa de inducción y capacitación del personal directivo, técnico y administrativo del MAG, de las dependencias más directamente relacionadas con la AFC, sobre la presente política y en la perspectiva de la AFC y de género, aplicándola a las especificidades y necesidades de cada dependencia. Implementar, en el caso del personal de campo, un proceso de seguimiento en terreno y de refuerzo de la capacitación mencionada. Producir materiales educativos e informativos relacionados con la capacitación y con el posicionamiento de la política, a nivel institucional y de productores/as. Implementar campaña dentro del MAG, de comunicación interna, para que se conozca y se asuma la obligación de introducir los enfoques de AFC, y de género en sus programas, planes y proyectos. Determinar otros requerimientos de adaptación institucional necesarios para la implementación de la política en mención y tomar las medidas necesarias. Establecer articulación interinstitucional y alianzas estratégicas a nivel nacional y local, especialmente con los GAD, como un mecanismo para posicionar la política en otras instituciones de desarrollo y trabajar articuladamente en su aplicación. Implementar la obligatoriedad de construir, en todos los proyectos institucionales del MAG, indicadores de género, cruzados por edad, etnia y nacionalidad.</p>	<p>Número de instrumentos metodológicos generados, con enfoque de género e intergeneracional en el marco de la ENAMR</p> <p>Porcentaje de técnicos y técnicas del MAG, que recibe capacitación en género y en AFC como enfoques.</p>	<p>5</p> <p>80%</p>	<p>ANUAL</p> <p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p> <p>MAG</p>

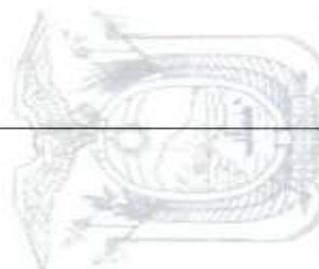
<p>de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p>	<p>1.2.- Generar y administrar la información de manera continua, con enfoque de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio, y demás variables que permitan la toma de decisiones intra e interinstitucionales relacionadas con la aplicación de la política.</p>	<p>Generar, manejar y administrar la información necesaria con enfoque de género, generacional, intercultural y territorial, coherente con las realidades de la AFC, a partir del Sistema de Información de Registro Único de Sello de AFC (SIRUS) y demás sistemas de información del MAG, para tomar decisiones técnicas institucionales.</p>	<p>1</p>	<p>Número de herramientas informáticas para la generación de información en el marco de la Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales (ENAMBR)</p>	<p>MAG</p>
<p>1.2.- Generar y administrar la información de manera continua, con enfoque de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio, y demás variables que permitan la toma de decisiones intra e interinstitucionales relacionadas con la aplicación de la política.</p>		<p>Fomentar y fortalecer el registro de AFC como una herramienta para el levantamiento de información sobre las dinámicas de la AFC y el rol que cumplen las mujeres rurales en este sector.</p> <p>Realizar estudios que caractericen los sistemas productivos - reproductivos y las cadenas productivas, con una perspectiva de género y edad, que aporten a la tipificación más apropiada de la AFC y a la formulación de sus planes productivos.</p> <p>Revisar la información (e indicadores) desde una perspectiva de género relacionada con generación, etnia y nacionalidad, a levantarse en los censos agropecuarios.</p> <p>Disponer de información actualizada, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), desagregados por género y edad, en general y en el segmento correspondiente a la AFC.</p> <p>Incidir y articular con el INEC para que genere información del sector rural con énfasis en la AFC, conjuntamente con el MAG, desagregada por género y edad.</p> <p>Generar costos de producción y de rendimientos de la AFC, diferenciando las unidades productivas de la AFC, según las gestionan hombres o mujeres.</p> <p>Actualizar la plataforma de información del MAG a fin de superar la brecha tecnológica respecto de la información del sector rural que se apraya en el caso de las mujeres.</p> <p>Revisar el sistema de información de la Coordinación General de Información Agropecuaria del MAG (CGINA), en virtud de los requerimientos de la presente política.</p> <p>Tomar medidas a fin de que CGINA disponga de un sistema de información pública agropecuaria (SIPA) accesible, amigable y comprensible por parte de productores/as rurales.</p> <p>Cuantificar, a través del registro de AFC, el aporte de las mujeres a las economías de la AFC, con trabajo remunerado y no remunerado, en lo productivo y en lo reproductivo, y trasladarlo a un valor monetario.</p> <p>Crear capacidad instalada en el MAG, capacitando al personal encargado de levantar información de campo, sobre AFC y el enfoque de género, edad, etnia y nacionalidad y cómo este se traduce en el levantamiento de información.</p>	<p>5</p>	<p>Número de publicaciones para difusión de información de las mujeres de la Agricultura Familiar Campesina</p>	<p>MAG</p>

<p>Objetivo 2. Fomentar y desarrollar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria y que fortalezcan la agricultura familiar campesina, impulsando los procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin discriminación por género de las</p>	<p>2.1.- Posicionar el rol de las mujeres rurales y de la AFC como protagonistas principales de la sostenibilidad de la vida y la productividad de los recursos naturales, valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, la soberanía alimentaria y de los sistemas productivos, de adaptación al cambio climático, de comercialización, exportación, y de nuevas áreas estratégicas.</p>	<p>Fomentar capacidades en el personal de campo del MAG, para el desarrollo de habilidades blandas que le faciliten comunicarse con las personas de campo en los procesos de generación de información en campo. Crear conciencia, capacitar y empoderar a productores/as rurales, especialmente a las mujeres productoras de la AFC, como gestoras/as principales de dichos sistemas de producción, adaptación al cambio climático y acreta de su rol fundamental en la soberanía alimentaria. Brindar asistencia técnica y asesoramiento en agricultura sostenible diversificada y en tecnología, que contribuya a superar las barreras de la AFC con énfasis en las mujeres y la juventud, y que valore los bienes materiales e inmateriales de los territorios. Mejorar la sostenibilidad y la rentabilidad de la AFC, priorizando la diversificación productiva y facilitando el acceso a recursos productivos, especialmente de las mujeres, e impulsar la transición de una tipología de subsistencia de la AFC hacia una en desarrollo o a una consolidada. Posicionar, entre agricultores/as de la AFC, la pertinencia del uso y elaboración de abonos orgánicos y de biocoles, y brindar capacitación al respecto, así como capacitar a las familias de la AFC sobre el manejo de residuos, reciclaje, adecuado manejo de los productos químicos.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la AFC que se designan como promotoras de sistemas de producción sostenible y sostenible. Número de mujeres rurales de la AFC que se capacitan en comunidades de aprendizaje sobre sistemas de producción sostenible y sostenible. Número de mujeres rurales de la AFC, que transitan hacia sistemas de producción sostenibles y sostenibles.</p>	<p>3 000 10 000 7 500</p>	<p>SEMESTRAL TRIMESTRAL SEMESTRAL</p>	<p>MAG MAG MAG</p>
<p>procesos comunitarios y asociativos, respetando la plurinacionalidad, la interculturalidad, el goce de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y sin discriminación por género de las</p>	<p>Fomentar el diálogo entre mujeres para rescatar las buenas prácticas ancestrales e innovadoras, para el empoderamiento y reconocimiento rurales. Conocer las necesidades y profundidades de las mujeres productoras en torno a sus saberes y establecer diálogos sobre sus propias visiones de desarrollo, previa la organización de una intervención. Tratándose de mujeres indígenas y de nacionalidades, desentrañar sus "formas de concebir la espiritualidad de la tierra" y el etnoestratismo (muy presente en las mujeres de la AFC). Valorar y revalorizar la diversidad cultural en los sistemas agroalimentarios, por medio de reconocer y replicar los conocimientos y prácticas ancestrales en un diálogo con las propuestas institucionales. Valorar y recuperar los conocimientos y prácticas ancestrales e innovadoras de las mujeres rurales en relación con la salud, educación, alimentación, sistemas productivos, manejo del entorno ambiental y adaptación/migración del cambio climático, para sistematizarlas, replicarlas, difundirlas, mantenerlas y vincular la AFC al Plan Nacional de Buenas Prácticas del MAG.</p>	<p>Porcentaje de mujeres que participan en la capacitación en producción de abonos orgánicos son mujeres. Número de mujeres rurales de la AFC, que transitan hacia sistemas de producción sostenibles y sostenibles. Número de espacios de espacios de intercambio de sabiduría ancestral, entre mujeres rurales productoras de la Agricultura Familiar Campesina desarrollados Número de eventos realizados sobre prácticas y saberes ancestrales para mujeres rurales en la Agricultura Familiar Campesina a nivel</p>	<p>30% 10 000 120 15</p>	<p>SEMESTRAL TRIMESTRAL SEMESTRAL SEMESTRAL</p>	<p>INIAP MAG MAG MAG</p>	

<p>mujeres rurales, considerando la interseccionalidad con la situación económica, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p> 	<p>Conocer las necesidades y prioridades de las mujeres productoras y sus saberes, y establecer diálogos sobre sus propias visiones de desarrollo, previa la organización de una intervención. Fortalecer de mujeres indígenas y de nacionalidades, descentrar sus "formas de concebir la equitatividad de la tierra" y el etnoterritorio (muy presente en las mujeres de la AFC).</p> <p>Crear incentivos productivos para las buenas prácticas y prácticas innovadoras y disruptivas en la producción rural, con énfasis en las aplicadas en la AFC.</p> <p>Continuar al posicionamiento de la soberanía alimentaria e impulsar sistemas de soberanía alimentaria aprovechando el marco normativo existente en el país.</p> <p>Realizar campañas de información sobre la soberanía alimentaria, incluyendo decisiones gubernamentales a favor de los productores de la AFC.</p> <p>Generar las condiciones necesarias para la superación de las brechas de género de las mujeres de la AFC para el ejercicio de sus derechos y de su rol protagonista en el mantenimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles y en la soberanía alimentaria.</p>	<p>5</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Número de proyectos para mujeres rurales de la AFC, que les permite acceder a incentivos productivos.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Número de mujeres rurales productoras de la AFC, fortalecidas para el desarrollo y mejoramiento de herramientas, y prácticas ancestrales e innovadoras, en coordinación con entidades públicas y privadas.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Porcentaje de mujeres que se benefician de asistencias técnicas sobre manejo de cultivos priorizados.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Incrementar el porcentaje de participación de mujeres en las capacitaciones técnicas para el manejo de cultivos priorizados</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Porcentaje de mujeres registradas como productoras de semillas.</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>15%</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG</p>

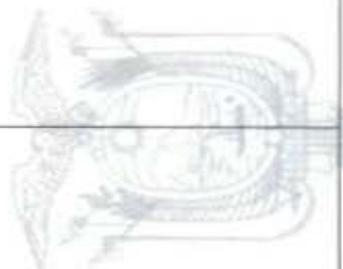
<p>competitiva, considerando las diversas características del sector rural y las brechas que afectan a las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por situación económica, territorio, género, etnia, nacionalidad y generacional.</p>	<p>Impulsar un desarrollo productivo diversificado orientado especialmente a la AFC, coneciente con las condiciones potenciales del suelo, la conservación ambiental, y el aprovechando tanto de las ventajas como de las oportunidades de mercado. Capacitar a las familias de la AFC sobre los riesgos del cambio climático, e impulsar medidas de prevención y mitigación. Identificar, en procesos participativos con las mujeres de la AFC, los efectos del cambio climático que las afectan, desde los niveles territoriales. Impulsar la consideración de incentivos productivos por los servicios ambientales que otorgan, especialmente las mujeres, por el cuidado y protección de las fuentes de agua y, en general, del ambiente. Impulsar buenas e innovadoras prácticas en la AFC, que aporten a la minimización de la contaminación ambiental, la afectación a la salud de las familias rurales y de todos quienes consumen los productos respectivos, y que promuevan la disminución de la carga de trabajo de las mujeres. Vincular la asistencia técnica del MAG y la capacitación del personal, a dichos sistemas productivos.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la AFC que se capacitan en comunidades de aprendizaje sobre sistemas de producción sostenible y sustentable. 7 900</p>	<p>10 000</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
<p>2.3.- Impulsar la articulación e incidencia interinstitucional para desarrollar una producción que armonice los intereses de las personas con los recursos naturales, el cambio climático y la equidad de género, étnica, generacional, etnia, de nacionalidad y</p>	<p>Realizar acciones de incidencia y articulación en otras instituciones involucradas en actividades agropecuarias del sector rural, como el caso de los GAD, ONG, para impulsar la aplicación de dichos sistemas y potenciar la AFC. Articular acciones con instituciones nacionales y gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, para implementar una estrategia comunicacional que fomente una cultura que reconozca el rol de la mujer rural en el desarrollo agropecuario y rural y en la adaptación al cambio climático. Establecer alianzas estratégicas territoriales para disponer de servicios de información y facilitar la articulación con los agentes del mercado, que faciliten la integración de la AFC a los mercados. Impulsar un proceso de sensibilización de empresarios y directivos de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre su compromiso acerca del desarrollo sostenible y equitativo urbano-rural.</p>	<p>Porcentaje de UPAs de mujeres rurales certificadas con BPA. 30%</p>	<p>40%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>AGROCALIDAD</p>
		<p>Número de mujeres rurales de la AFC que se capacitan en comunidades de aprendizaje sobre sistemas de producción sostenible y sustentable. 10 000</p>	<p>40%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Articular acciones con instituciones nacionales y gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, para implementar una estrategia comunicacional que fomente una cultura que reconozca el rol de la mujer rural en el desarrollo agropecuario y rural y en la adaptación al cambio climático. Establecer alianzas estratégicas territoriales para disponer de servicios de información y facilitar la articulación con los agentes del mercado, que faciliten la integración de la AFC a los mercados. Impulsar un proceso de sensibilización de empresarios y directivos de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre su compromiso acerca del desarrollo sostenible y equitativo urbano-rural.</p>	<p>Porcentaje de mujeres rurales capacitadas en normativas de Inocuidad de Alimentos. 40%</p>	<p>40%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>AGROCALIDAD</p>
	<p>Articular acciones con instituciones nacionales y gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, para implementar una estrategia comunicacional que fomente una cultura que reconozca el rol de la mujer rural en el desarrollo agropecuario y rural y en la adaptación al cambio climático. Establecer alianzas estratégicas territoriales para disponer de servicios de información y facilitar la articulación con los agentes del mercado, que faciliten la integración de la AFC a los mercados. Impulsar un proceso de sensibilización de empresarios y directivos de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre su compromiso acerca del desarrollo sostenible y equitativo urbano-rural.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la AFC que forman parte de un Sistema Participativo de Garantía que permite vincular a la producción rural con el consumo urbano 3 000</p>	<p>3 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Número de mujeres rurales de la AFC que forman parte de un Sistema Participativo de Garantía que permite</p>	<p>3 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>

<p>economías rurales y a la disminución de los eslabones de intermediación, considerando las barreras y brechas de género.</p>	<p>Convocar alianzas entre actores/as relacionados con la producción, oferta y consumo de productos saludables, alcohol de cañenas productivas y de valor que permitan fomentar y fortalecer las relaciones y vínculos rurales-urbanos de manera equitativa, para lograr la disminución de los eslabones de intermediación.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la APC que forman parte de un Sistema Participativo de Garantía que permite vincular a la productora rural con el consumo urbano</p>	<p>3 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Impulsar, en la agricultura familiar campesina, la producción y oferta de productos libres de contaminación, favorables a un consumo sano y saludable y, que, al mismo tiempo, constituya un nicho de mercado para la APC, particularmente de las mujeres productoras.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la APC que forman parte de un Sistema Participativo de Garantía que permite vincular a la productora rural con el consumo urbano</p>	<p>3 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Considerar acciones afirmativas para las mujeres que impulsan y sostienen estos sistemas agroalimentarios, para garantizar una alimentación variada y saludable para la población.</p>				
	<p>Impulsar la chacra agrobiodiversa de las nacionalidades de la Amazonia, y que sea reconocida, valorada y visibilizada dentro de los espacios de comercialización diferenciado y nichos de mercado.</p>				
	<p>Fomentar la creación y desarrollo de nuevos productos asociados a la biodiversidad, en el marco de la APC, con énfasis en las mujeres, el consumo y la oferta al mercado de nuevos productos no tradicionales a través de procesos de transformación y generación de valor agregado.</p>				
	<p>Crear y fortalecer capacidades en las mujeres rurales, especialmente de la APC, sobre sistemas agroalimentarios saludables, por ejemplo, en inocuidad alimentaria, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas y pecuarias, para que dispongan de mejores oportunidades en la comercialización.</p>				
	<p>Impulsar vínculos directos de los productores con los consumidores, para juntar la demanda y la oferta, que generen condiciones equitativas de comercialización para productores/as y consumidores/as.</p>	<p>Número de mujeres rurales de la APC que forman parte de un Sistema Participativo de Garantía que permite vincular a la productora rural con el consumo urbano</p>	<p>3 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
		<p>Número de asociaciones/organizaciones</p>	<p>60</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG</p>



	MAG	SEMESTRAL	120	agropecuarias, con participación mayoritaria de mujeres productoras, fortalecidas al 2022.
<p>Incluir en las instituciones competentes, para que mejoren los mecanismos de contratación pública y puedan acceder productores/as de la AFC.</p> <p>Brindar capacitación y asistencia técnica sobre estrategias de comercialización y oferta de productos limpios para el consumo a las mujeres rurales especialmente a las mujeres productoras de la AFC.</p>	MAG	SEMESTRAL	120	Número de capacitaciones a grupos de consumidores vinculados a los CIAMCO, en consumo responsable.
<p>Incidir en las universidades a fin de que realicen estudios sobre el proceso de valor agregado para productos agroindustriales, agroecológicos, ancestrales y también el impacto sobre el uso de alimentos ultraprocesados, que permitan desarrollar nuevas estrategias a las mujeres rurales para su vinculación a procesos de comercialización.</p>	MAG	TRIMESTRAL	120	Número de capacitaciones a grupos de consumidores vinculados a los CIAMCO, en consumo responsable.
<p>Generar articulación de productores/as a través del registro de la AFC, con el resto de actores de la cadena, para la mejor vinculación de la oferta con la demanda y las condiciones de entrega, compra y precio por los productos.</p>				
<p>Identificar oportunidades de mercado para la AFC y establecer contacto y acuerdos con los compradores potenciales, con el fin de desarrollar la cadena con acuerdos sobre: volumen de venta, normas de calidad del producto, tiempos de entrega del producto, períodos de pago, precios, etc.</p>				
<p>Propiciar alianzas estratégicas para la capacitación de los consumidores respecto de la incidencia de la calidad de productos en su salud y para crear conciencia sobre su papel de vigilantes de una oferta de productos sanos.</p>				
<p>Capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, de productores y de consumidores, acerca de nuevas formas de asociatividad que les permitan actuar e incidir con éxito alrededor de los sistemas agroalimentarios para ser parte de procesos de comercialización equitativos.</p>				
<p>Propiciar, en las mujeres de la AFC, conocimiento sobre el funcionamiento de los sistemas agroalimentarios para que su participación en ellos sea consciente y asertiva, y fortalecer las asociatividades rurales y de la AFC, con énfasis y de manera diferenciada de las mujeres, para fortalecer su participación en los distintos eslabones de la cadena de valor.</p>	MAG	TRIMESTRAL	100	Porcentaje de técnicas del MAG capacitadas en sistemas de producción sostenible y sustentable.
<p>Realizar, con las mujeres, un análisis de su posición en la cadena productiva y de valor, de sus fortalezas, debilidades y oportunidades, y desarrollar planes de acción a partir de ello, que fortalezcan su posicionamiento en la cadena.</p>				
<p>2.5.- Fomentar, en el sector rural, especialmente en la AFC, el desarrollo de sistemas agroalimentarios con</p>				

<p>territorio.</p>	<p>Lograr la articulación de los gobiernos locales y de los diferentes actores productivos de los territorios, a la estrategia de cadenas de valor de la AFC, como parte del desarrollo territorial.</p> <p>Incluir en las encrucijadas del caso, a fin de superar la visión de la política pública actual orientada hacia la urbanización y el crecimiento de ciudades y, en su lugar, impulsar modelos de desarrollo rural dinámicos y equitativos.</p> <p>Convocar esfuerzos interinstitucionales a fin de realizar acciones conjuntas que garanticen los derechos de la naturaleza.</p> <p>Impulsar/afianzar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y con organizaciones de productores/as, para llevar adelante un proceso de protección de las regiones o espacios más vulnerables, como el caso de la Amazonía o de los páramos y de las fuentes de agua.</p> <p>Articular acciones con el Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE), además de entidades educativas a fin de impulsar campañas de forestación, con la participación de estudiantes.</p> <p>Promover, en las intervenciones del MAG y de otras entidades competentes, en la AFC, el enfoque del nexo agua-energía-alimentación, la adaptación al cambio climático, y el acceso a los recursos hídricos y a los recursos energéticos, que redunde en planes y estrategias de apoyo consecuentes, favorables a los productores y, particularmente, a las mujeres y al ambiente.</p> <p>Impulsar la toma de medidas concretas, especialmente por parte del MAG y MAAE, para afrontar el cambio climático, implementando estrategias con enfoques que contrarresten el impacto, con amplia participación de productores/as, particularmente de la AFC.</p> <p>Fomentar la articulación e incidencia interinstitucional orientada a promover una alimentación sana, y a un acceso equitativo y permanente a productos saludables.</p> <p>Impulsar articulación e incidencia interinstitucional para desarrollar una producción de productos saludables, que armonice los intereses de las personas, con equidad de género, edad, etnia, nacionalidad.</p> <p>Desarrollar la articulación e incidencia interinstitucional para que la producción agropecuaria respete los territorios indígenas y zonas de producción, conservando los recursos naturales y servicios ambientales.</p> <p>Articular esfuerzos con los ministerios de Salud y Educación, a fin de reforzar el consumo de productos locales propios, provenientes de las comunidades, particularmente de la AFC, que aseguren una alta participación de las mujeres productoras de la AFC, y contribuir a la disminución del consumo de alimentos ultra procesados en los centros educativos.</p> <p>Vincular los acuerdos de la cadena a las instituciones locales concernidas, para determinar compromisos de participación: MAG, servicios financieros, instituciones de control tributario y otras, y definir su papel y alcances en la prestación de los servicios, con enfoque de igualdad de</p>	<p>vincular a la producción rural con el consumo urbano</p>
---------------------------	---	---



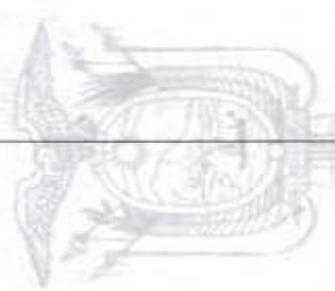
<p>género.</p> <p>Implementar un programa de inducción y de capacitación sobre la perspectiva de la AYC, acerca de los sistemas productivos muestreales y sobre género, para el personal directivo y técnico del MAG, a nivel de oficinas y de campo, con acompañamiento y aprendizaje en terreno, para lograr que se concreten dichos enfoques.</p>	<p>Coordinación con entes como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), universidades, Ministerio de Fomento, a fin de generar oportunidades en el área rural, de formación técnica para mujeres y la juventud rural, con enfoque microempresarial y para la diversificación de las actividades rurales.</p>	<p>Implementar un programa de información sobre los sistemas referidos, para el personal directivo y técnico, de instituciones de nivel nacional y local concernidas, en la producción agropecuaria de la AYC.</p>	<p>Impulsar buenas prácticas e innovadoras en producción, manufactura, manejo del producto, agregación de valor, mercadeo y comercialización, apropiadas a las necesidades y condiciones particularmente de las mujeres de la AYC.</p>	<p>Realizar incidencia institucional a fin de que se tomen medidas para superar la discriminación salarial aplicda para las mujeres rurales.</p>	<p>Articular con instituciones del Estado, academia, ONG, para que asesoren y dirijan los procesos de transformación de materia prima, con el fin de garantizar las pruebas de laboratorio de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).</p>	<p>Fomentar y promover los sistemas agroalimentarios sostenibles desde la producción, el procesamiento, la transformación, la comercialización y el consumo de productos y servicios de acuerdo a la diversidad y características del sector rural, considerando las barreras y brechas de género, etnia, racionalidad, edad, territorio, condiciones agroecológicas y demás variables que afectan a las mujeres de la AYC como actrices activas del desarrollo rural.</p>	<p>6 000</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
<p>2.4.- Impulsar la demanda de productos sanos y una alimentación saludable, contribuyendo a la dinamización de las</p>							<p>123</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
									<p>Número de mujeres de la Agricultura Familiar Campesina vinculada a Circuitos Alternativos de Comercialización y emprendimientos rurales.</p>
									<p>Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.</p>

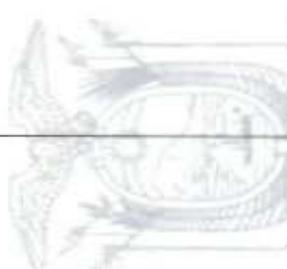
<p>Dotar de asistencia técnica a las productoras, enfocada en la cadena de valor y en el escalamiento de la producción, con énfasis a las organizaciones y/o asociaciones lideradas por mujeres.</p>						
<p>Incorporar, previa la toma de decisiones sobre las cadenas productivas, un análisis de las diferencias de participación en los diversos eslabones, en condiciones y en posición, por género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.</p>						
<p>Establecer incentivos productivos para alentar los encadenamientos productivos equitativos donde la AFC y las mujeres productoras son, o pueden ser, protagonistas principales.</p>						
<p>Tomar medidas para que los incentivos existentes y los futuros sean diferenciales según género y que se garantice el acceso de las mujeres, especialmente de la AFC, en los mercados y en las cadenas de valor.</p>						
<p>Generar/reforzar redes de infraestructura, equipos y de actuaciones que promuevan encadenamientos productivos equitativos y los Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCO).</p>						
<p>Generar un diagnóstico actualizado de las necesidades tecnológicas de productoras/es rurales, especialmente de la AFC, para fomentar una producción agropecuaria competitiva.</p>				10	ANUAL	INIAP
<p>Suministrar, a la AFC, tecnología innovadora que propicie mayor rendimiento y mejor aprovechamiento de los recursos, sin atentar contra los recursos naturales y la salud de las personas, y que permita superar las barreras y brechas de género de las mujeres rurales, particularmente de la AFC, y optimizar su energía y el uso del recurso tiempo.</p>						
<p>Facilitar el acceso asociativo a maquinaria y equipos para agricultura y ganadería, especialmente de la agricultura familiar campesina, con costo diferenciado de arrendos para la importación y que guarden pertinencia de acuerdo al territorio.</p>						
<p>Generar/disponer de herramientas y ayudas tecnológicas accesibles y adecuadas para jóvenes, mujeres y personas adultas.</p>						
<p>Incentivar la generación de tecnología apropiada para la producción, transformación y comercialización, que contribuya a superar las barreras productivas de las mujeres de la AFC.</p>				1	ANUAL	INIAP
<p>un enfoque de cadena productiva y de valor, para la generación y captación de valor agregado, con la participación activa de las mujeres, especialmente de la AFC.</p>						
<p>2.6.- Fortalecer la viabilidad de los sistemas agroalimentarios a través de la facilitación del acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a tecnología apropiada.</p>						

	<p>2.7.- Fortalecer la asociatividad como parte de los sistemas en referencia y como mecanismo de fortalecimiento y de empoderamiento de productoras/es en el marco de su actividad productiva.</p>	<p>Fortalecer la asociatividad de productoras/es de la AFC, para una mejor participación en la producción, en las cadenas productivas y en la comercialización, con énfasis en organizaciones específicas de las mujeres o en su participación en el nivel de dirección de organizaciones mixtas.</p> <p>Fomentar la asociatividad y cooperativismo moderno representado/ liderado por mujeres productoras rurales, para inversiones y gestión conjunta que reduzca el costo de insumos, y les facilite la agregación de valor a los productos, así como para tener mejores condiciones para acceder al mercado con ventaja en los precios.</p> <p>Propiciar la asociatividad y cooperativismo moderno de las mujeres rurales de la AFC para involucrarse en actividades productivas innovadoras y como condición básica para la generación de una producción competitiva.</p> <p>Fortalecer las capacidades asociativas y de negociación de las mujeres campesinas e indígenas, en los espacios familiares y comunitarios, sobre el cuidado, uso y disfrute de los recursos naturales para la producción, para el consumo o para la preservación del hábitat y del ambiente.</p> <p>Fomentar la asociatividad y cooperativismo moderno de las mujeres y su empoderamiento para la exigencia de sus derechos en cuanto al acceso a recursos productivos y a su participación en la aplicación de dichos sistemas agroalimentarios.</p>	<p>Porcentaje de organizaciones de mujeres que comercializan productos de sus asociadas.</p>	<p>100%</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
<p>Objetivo 3. Impulsar y fortalecer Modelos Productivos Agropecuarios Sostenibles, innovadores y competitivos, diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la</p>	<p>3.1.- Fomentar la generación de ingreso, trabajo y empleo en actividades agropecuarias para las familias rurales, particularmente para las mujeres de la AFC y de la juventud, a partir del</p>	<p>Mejorar las condiciones de participación de las mujeres y de la juventud, generando espacios de trabajo, a través del fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor que involucren especialmente a productoras/es de la AFC.</p> <p>Fomentar el desarrollo de nuevas opciones productivas como la generación de valor agregado y la diversificación productiva en el área rural considerando la adaptación al cambio climático, como mecanismo para mejorar fuentes de trabajo e ingreso, particularmente para las mujeres y la juventud.</p> <p>Fomentar la generación de emprendimientos productivos rurales con énfasis en la promoción de la asociatividad y el cooperativismo moderno, en el marco de la economía popular y solidaria, con enfoque de género, de producción sostenible que revitalice los saberes ancestrales, la conservación de la agrobiodiversidad y la preservación de los agroecosistemas y la adaptación al cambio climático.</p>	<p>Porcentaje de mujeres capacitadas en valor agregado de materia prima agrícola.</p>	<p>50%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>INIAP</p>
			<p>Número de mujeres rurales de la AFC, que transitan hacia sistemas de producción sostenibles y sustentables</p>	<p>7 500</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>

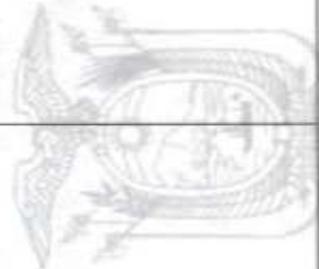
<p>AFC, que consideren sus derechos, la superación de barreras y la reducción de brechas que las afectan por su género, y que se profundizan en su intersección con la situación económica, la edad, la etnia, la nacionalidad y el territorio.</p>	<p>desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina y promoviendo condiciones favorables para la sostenibilidad, adaptación al cambio climático y la rentabilidad.</p>	<p>Impulsar la formulación y ejecución de proyectos de capacitación y productivos en temas relacionados a agropecuario, agroindustrial, agroecología, agroforestales y emprendimientos/servicios rurales, entre otros, que fomenten el empoderamiento económico de las mujeres rurales, apoyados por el programa de vinculación con la comunidad de las universidades, en convenios de ejecución y cooperación financiera y/o técnica con las universidades, institutos, entidades de cooperación y otras entidades del sector privado.</p>	
<p>3.2.- Impulsar la valoración y conservación del patrimonio biodiverso y biocultural, para su transformación en activos económicos de los territorios rurales, que apoyen a las productoras rurales, especialmente de la AFC, a la superación de la pobreza, generando trabajo, empleo e ingresos, con base en una</p>	<p>Realizar acciones para valorar y cuidar los bienes materiales e inmateriales ancestrales y generar ingresos para las comunidades en especial para las mujeres.</p> <p>Diseñar y ejecutar proyectos generadores de ingresos para las comunidades, con énfasis en la participación de las mujeres de la AFC, aprovechando los bienes materiales e inmateriales ancestrales de las poblaciones rurales: sitios históricos, arqueológicos, sagrados, turísticos, gastronómicos, tradiciones, prácticas ancestrales, etc.</p> <p>Validar, valorar y recuperar la diversidad biocultural en proyectos o emprendimientos que generen empleo, ingresos y cohesión social, con una activa participación de las mujeres rurales.</p>	<p>Realizar acciones para valorar y cuidar los bienes materiales e inmateriales ancestrales y generar ingresos para las comunidades en especial para las mujeres.</p> <p>Diseñar y ejecutar proyectos generadores de ingresos para las comunidades, con énfasis en la participación de las mujeres de la AFC, aprovechando los bienes materiales e inmateriales ancestrales de las poblaciones rurales: sitios históricos, arqueológicos, sagrados, turísticos, gastronómicos, tradiciones, prácticas ancestrales, etc.</p> <p>Validar, valorar y recuperar la diversidad biocultural en proyectos o emprendimientos que generen empleo, ingresos y cohesión social, con una activa participación de las mujeres rurales.</p>	
<p>las productoras rurales, especialmente de la AFC, a la superación de la pobreza, generando trabajo, empleo e ingresos, con base en una</p>	<p>Impulsar procesos participativos y de capacitación a productores/as de la AFC, para la implementación de iniciativas de transformación del patrimonio de diversidad biocultural en activos económicos territoriales, como parte de una estrategia de desarrollo sostenible territorial.</p> <p>Tomar acciones para valorar la biodiversidad cultural no solo como elemento generador de ingresos sino como factor de fortalecimiento identitario individual y colectivo, y de cohesión social.</p>	<p>Impulsar procesos participativos y de capacitación a productores/as de la AFC, para la implementación de iniciativas de transformación del patrimonio de diversidad biocultural en activos económicos territoriales, como parte de una estrategia de desarrollo sostenible territorial.</p> <p>Tomar acciones para valorar la biodiversidad cultural no solo como elemento generador de ingresos sino como factor de fortalecimiento identitario individual y colectivo, y de cohesión social.</p>	<p>Implementar programas de asistencia técnica para productores/as de la AFC, sobre la generación de valor agregado en sus productos, a nivel comunitario o parroquial, y generar incentivos productivos especialmente para las mujeres productoras y para la juventud.</p>

<p>valoración de lo propio.</p>	<p>Desarrollar programas de capacitación generación de empleo rural para los productores de la APC, con énfasis en las mujeres y juventud, ligada al desarrollo de actividades productivas, a fin de dinamizar las economías rurales y generar condiciones de participación activa en sistemas agropecuarios productivos sostenibles y competitivos, mitigando la migración campo-ciudad.</p> <p>Fortalecer y desarrollar las condiciones tecnológicas y de asociatividad de las mujeres y juventud, especialmente de la APC, para su involucramiento en sistemas productivos competitivos.</p> <p>Tomar medidas que posibiliten la inclusión en el trabajo y empleo como es impulsar el registro y sello de la APC y demás instrumentos que habiliten y faciliten la actividad de emprendedores/as para incursionar en mercados.</p>			
<p>3.3.- Mejorar el conocimiento de las mujeres rurales sobre la gestión del mercado e impulsar su acceso a mecanismos alternativos de comercialización.</p>	<p>Fortalecer las capacidades de las mujeres de la APC, para su involucramiento en la comercialización: estrategias de venta, negociación, presentación de productos, entre otros.</p> <p>Brindar a las mujeres de la APC, asistencia técnica en comercialización, sobre alternativas para colocar sus productos en el mercado.</p> <p>Capacitar a las mujeres para mejorar la calidad del producto e impulsar la asociatividad y el cooperativismo de las mujeres o la colectivización de ciertos procesos; para incrementar el volumen de oferta de productos y mejorar sus condiciones de negociación.</p> <p>Mejorar el acceso de las mujeres a información sobre el mercado de productos y sobre los mercados de bienes y servicios agropecuarios.</p> <p>Desarrollar encuentros entre productores y compradores para fortalecer vínculos, alianzas y confianza entre los diferentes agentes de la cadena de valor, y mejorar condiciones y compromisos de compra-venta.</p>	<p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>240</p> <p>5</p>	<p>ANUAL</p> <p>ANUAL</p> <p>ANUAL</p> <p>ANUAL</p> <p>ANUAL</p>	<p>MAG</p> <p>MAG</p> <p>MAG</p> <p>MAG</p> <p>MAG</p>



	<p>Capacitar y acompañar a las mujeres en estrategias de apropiación de valor a los productos, a fin de que tengan más valor de su producción.</p> <p>Fomentar sistemas de comercialización alternos y equitativos como circuitos alternativos, mercados emergentes, mercados agroecológicos, ferias, comercio justo, negocios inclusivos, entre otros, con énfasis en la superación de las barreras y brechas que afectan a las mujeres rurales, principalmente a las de la AFC.</p> <p>Fomentar circuitos alternativos para comercializar productos provenientes de producción sostenible (agroecológicos, agroforestales) como un incentivo para que se mantenga una producción sostenible realizada mayoritariamente por mujeres de la AFC.</p> <p>Facilitar un acceso preferencial de productores/as de la AFC a adquisiciones del Estado, y facilitar la disponibilidad de otros centros de acopio en los territorios y gestionados por las mujeres productoras.</p> <p>Generar circuitos y redes de apoyo entre las mujeres en cuanto a acceder a infraestructura, equipos, compra de bienes, servicios, a fin de incentivar espacios de comercialización directa generados por las productoras rurales.</p> <p>Impulsar facilidades para obtener el registro sanitario, con el fin de comercializar los productos que generan los emprendimientos de las mujeres de la AFC, y capacitar a las mujeres rurales sobre la consecución de registros sanitarios, marcas, tributación y trámites.</p> <p>Impulsar actividades dirigidas a potenciar el sello de la Agricultura Familiar Campesina y el registro de las buenas prácticas, especialmente provenientes de las mujeres rurales de la AFC.</p> <p>Instituir los sistemas de gestión de calidad, como por ejemplo los SPG, con base agroecológica, y dar mayor valoración a los productos que cumplen dicha calidad para un mejor posicionamiento en el mercado. Esto, junto a la implementación de procesos de posicionamiento y de promoción de los beneficios de la agroecología y su importancia en la alimentación sana.</p> <p>Implementar procesos de educación y campañas de marketing donde se promuevan los beneficios de la agroecología y la importancia de consumir alimentos sanos, especialmente los producidos por mujeres rurales.</p>	
<p>25%</p> <p>ANUAL</p> <p>MAG</p>	<p>Porcentaje de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIACO), promoviendo la participación de mujeres productoras de la agricultura familiar campesina</p>	
<p>120</p> <p>ANUAL</p> <p>MAG</p>	<p>Número de estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina</p>	
<p>15</p> <p>ANUAL</p> <p>MAG</p>	<p>Número de redes de mujeres rurales de la AFC vinculadas a los CIACO establecidas en territorio</p>	

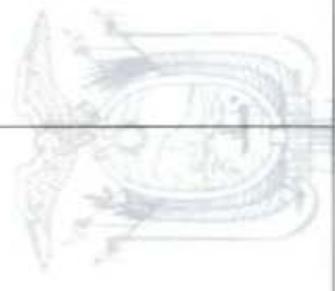
	<p>Propiciar el funcionamiento de precios referenciales de productos de la AFC, y articular con organismos de control específicos para regular los precios, peso y calidad de los productos, como mecanismo que ayude a conseguir condiciones equitativas de comercialización para las productoras rurales.</p>		
	<p>Realizar incidencia en BanfEcuador respecto de productos, procesos y mecanismos operativos que faciliten el acceso a crédito por parte de las mujeres rurales, particularmente de la AFC.</p>		
	<p>Concertar con BanfEcuador la oferta de un producto financiero para producciones diversificadas (en un solo crédito) y un producto especializado que dé sostenibilidad a proyectos de emprendimientos y de comercialización, con facilidades de acceso para la AFC, y, particularmente, a las mujeres.</p>		
	<p>Establecer, a nivel nacional, acuerdos con BanfEcuador y banca pública, sobre líneas preferencial de atención para la AFC, con trámites simplificados, que faciliten el acceso de las mujeres, de forma puntual.</p>		
	<p>Establecer las demandas de crédito de las productoras de la AFC que cuenten con asistencia técnica del MAG, conjuntamente entre personal de campo del MAG y BanfEcuador, y tramitarlas en BanfEcuador en el marco de una misma gestión concertada.</p>		
	<p>Articular con las universidades, a fin de que, por medio de su programa de vinculación con la comunidad, o de la realización de tesis de grado, apoyen a las agricultoras, especialmente de la AFC, en la formulación de proyectos de transformación o incorporación de valor agregado a sus productos, los cual servirán también para el acceso a crédito.</p>		
	<p>Establecer, en los niveles locales, acuerdos entre el MAG y BanfEcuador, incursiones conjuntas en las áreas y líneas de producción que cuenten con asistencia técnica del MAG, a fin de informar a las mujeres sobre el crédito, los productos financieros y las condiciones, enfatizando en los productos financieros que son más adecuados para su acceso con autonomía.</p>		
	<p>Concertar, con BanfEcuador, la implementación de programas de educación financiera para las mujeres rurales, considerando las diferencias culturales y las barreras lingüísticas de comprensión, que incentiven una cultura financiera entre las mujeres.</p>		



<p>Establecer acuerdos con el sector financiero popular y solidario a fin de impulsar la conformación de cajas de ahorro comunales con fondos semilla o bancos comunales, cooperativas, donde sea necesario y apropiado.</p>						
<p>Establecer acuerdos con cooperativas de ahorro y crédito con presencia territorial, sobre la canalización de oferta de crédito a mujeres de la AFC.</p>						
<p>Ampliar las posibilidades de acceso a crédito de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, por medio de la gestión en entidades de cooperación o financieras, fondos de garantía y fondos de crédito específicos, que faciliten su acceso a recursos financieros.</p>						
<p>Impulsar convenios con la cooperación internacional, con la banca y con otros emisores del sector privado, para la creación de un fondo de financiamiento para ideas de negocios con innovación tecnológica, con prioridad hacia aquellos que se orientan a favorecer a las mujeres rurales, particularmente de la AFC.</p>						
<p>3.5.- Realizar incidencia, en la institución del caso, para impulsar el acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a líneas inclusivas de seguro agropecuario para sistemas productivos sostenibles liderados por mujeres y que sean extensivos a todas las regiones del país.</p>	<p>Incluir en las aseguradoras, conjuntamente con Banfi Cuados, para la ampliación de la canasta de productos a ser beneficiarios del seguro agrícola para productores/as rurales, especialmente de la AFC, tomando en cuenta aquellos productos que interesan a las mujeres.</p>	<p>Número de mujeres beneficiarias de seguro agrícola (hasta el 2021)</p> <p>8500</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>		
	<p>Impulsar seguros agropecuarios que se ajusten a la condición productiva de cada región, con criterios adecuados a las condiciones de la AFC, y que tengan funcionalidad y aplicabilidad.</p>	<p>Monto de subvención correspondiente al 60% al valor de la prima neta de las pólizas de seguro entregadas a mujeres. (hasta el 2021)</p> <p>\$265000</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>		
	<p>Capacitar a las mujeres de la AFC respecto de las condiciones y funcionamiento de los seguros agrícolas.</p>	<p>Número de productos de articulación interinstitucional implementadas para abordar las brechas, brechas y los derechos de las mujeres de la agricultura familiar campesina</p> <p>5</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG</p>		
<p>Negociar, con las aseguradoras, los criterios y condiciones para el pago de los seguros, por medio de levantar información desde los territorios y de las mujeres productoras.</p>						

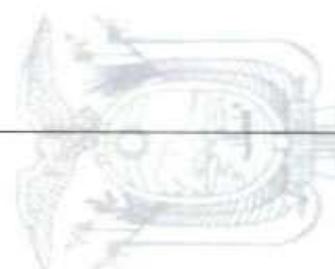
<p>Facilitar el acceso de las mujeres a separos agrícolas por medio de la tecnificación de los cultivos y agilizando los trámites cuando el segaro tiene que cubrir las pérdidas del cultivo.</p>	<p>Número hectáreas aseguradas por mujeres (hasta el 2021)</p>	<p>11 400</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
<p>3.6.- Promover el acceso, uso y control de la tierra y procesos de legalización de tierra y territorios por parte productores/as rurales, con énfasis en las mujeres de la AFC y en la juventud campesina sin tierra, sin límites por edad o estado civil y considerando las particularidades territoriales.</p>	<p>Número de mujeres que accedieron al título de propiedad.</p>	<p>Meta enunciativa</p>	<p>MENSUAL</p>	<p>MAG</p>
<p>Facilitar el acceso de las mujeres a separos agrícolas por medio de la tecnificación de los cultivos y agilizando los trámites cuando el segaro tiene que cubrir las pérdidas del cultivo.</p>	<p>Propiciar el levantamiento de información actualizada en las diversas áreas de intervención del MAG sobre la estructura, tenencia y propiedad de la tierra, con visibilización de la situación diferencial de hombres y de mujeres, correlacionando con generación, nacionalidad y territorio, a fin de disponer de información para el análisis y toma de decisiones productivas y sobre el acceso a tierra.</p> <p>Generar información directamente de las mujeres rurales (por género, etnia, nacionalidad y territorio), especialmente de la AFC, sobre sus problemas en el uso y control de la tierra y en el acceso a los beneficios que su uso produce, que sirva de base al MAG para la toma de decisiones con miras a la superación de las desigualdades de género.</p> <p>Generar metodología e instrumentos adecuados para levantar información con los enfoques de género, edad, estado civil, generación, nacionalidad y tierra, y crear capacidades en el personal respectivo.</p> <p>Resolver los problemas generados a productoras/as por la no legalización de la tierra, impulsando un programa gratuito de legalización de tierras en la AFC, con énfasis en procesos y tasas diferenciados para las mujeres rurales, y con facilidades para el pago de tasas.</p> <p>Aplicar mecanismos de resolución de problemas de legalización por razones de herencia para mujeres rurales.</p> <p>Revisar y ajustar la normativa de la legalización a fin de que responda a las realidades de las familias rurales, especialmente de la AFC, y de las mujeres, y simplificar los trámites de legalización de tierras.</p> <p>Generar una propuesta de normativa para el arrendamiento de tierras para uso productivo agropecuario, a fin de evitar especulaciones.</p> <p>Fomentar el acceso a tierra de las familias de la AFC, con énfasis en las mujeres, estableciendo acuerdos entre el MAG, BanEcuador y las mujeres, en las zonas que requieren tierra y donde sea viable, sobre un plan de adquisición de tierra, de desarrollo productivo con asistencia técnica y con crédito amigable para la compra.</p> <p>Impulsar estrategias para facilitar a productoras/os jóvenes campesinas/os que no tienen tierra, el acceso a ella, a fin de que puedan producir y, así, mitigar la migración campo-ciudad.</p>	<p>11 400</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>

			SEMESTRAL	MAG
<p>Realizar incidencia en los GAD a fin de que establezcan normativas apropiada a las familias rurales, particularmente de la AFC, que evite la atomización de la tierra, con estrategias productivas que hagan viable la producción y el acceso a créditos.</p> <p>Generar, desde el MAG, estrategias productivas con integración "funcional" de manifiandos, en los contextos donde hay condiciones potenciales para ello.</p> <p>Fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, al acceso, uso y control del agua, por medio de constituirse sujetas directas de estos recursos.</p> <p>Fomentar la participación de las mujeres en mención en los padrones y en las Juntas de Regantes como socias y como dirigentas, y en los trabajos comunitarios, sin desvalorización por razón de género.</p> <p>Cualificar la participación de productores/as en el manejo del riego, identificando, con la participación activa de las mujeres, las demandas de capacitación diferenciadas para mujeres y hombres, y establecer agendas de formación que promuevan eventos más interactivos como giras de observación, diálogo de saberes, entre otros.</p> <p>Construir, con grupos de hombres y de mujeres de las Juntas de regantes, comunidades de aprendizaje donde se armen mapas de destrezas y saberes, a partir de los cuales se organicen eventos de capacitación donde se intertribunen las fortalezas de cada quien.</p> <p>Impulsar, dentro del MAG, la vinculación los modelos de atención en riego al enfoque de producción bajo el modelo de la AFC.</p>	<p>Número total de unidades mujeres con servicios de riego y drenaje nuevos y/o mejorados. (hasta el 2023)</p> <p>1 800</p>	<p>3.7.- Generar, desde el MAG, estrategias institucionales de intervención que vinculen producción y riego, garantizando la participación de las mujeres de la AFC en el diseño e implementación de las propuestas.</p>	SEMESTRAL	MAG
	<p>Número de unidades que adoptan buenas prácticas agropecuarias promovidas por el proyecto (hasta 2023)</p> <p>540</p>		SEMESTRAL	MAG
<p>Articular con SENAGUA (YA NO EXISTE SENAGUA) el arropo de infraestructuras de riego, y que cumpla su función de regulador de las redes de distribución de agua en todos los sectores, con consideración expresa de las mujeres que están al frente de la producción.</p> <p>Impulsar la participación conjunta del Ministerio de Ambiente y Agua y de los GAD para realizar, en las áreas de AFC, proyectos de riego parcelero con técnicas como aspersión, por gotico, de cosecha de agua, reforestación con plantas nativas, buscar vertientes de agua posible para riego, otras, propiciando amplia participación de las mujeres.</p> <p>Impulsar la participación conjunta del Ministerio de Ambiente y Agua y de los GAD, para impulsar, con apoyo comunal, el mantenimiento de los canales.</p>				



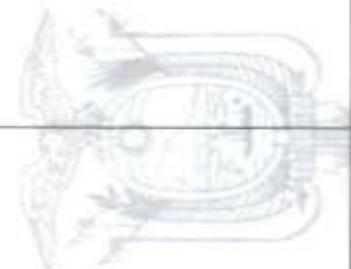
	<p>3.8.- Fomentar el uso de insumos amigables con el ambiente e impulsar y facilitar el acceso de las mujeres productoras a insumos agropecuarios agroecológicos que no atentan contra la salud de las personas ni el ambiente.</p>	<p>Promover la conservación de las fuentes de agua, el acceso a riego y su tecnificación, con atención diferenciada a las mujeres rurales, con énfasis a las de la AFR.</p> <p>Incluir en las estrategias que manejan los recursos hídricos para riego, en el sentido de establecer un sistema nacional de los canales de agua, que no perjudique a pequeñas/ as productoras/ as de la AFR.</p> <p>Establecer y aplicar el reconocimiento de servicios ambientales o de incentivos productivos para las organizaciones que cuiden los ríos y las fuentes de agua, con énfasis en el reconocimiento de la participación de las mujeres.</p> <p>Facilitar el acceso y uso del agua de las mujeres rurales, especialmente de la AFR, por medio de la disponibilidad de infraestructura a nivel parcelario.</p> <p>Impulsar programas o proyectos de construcción y funcionamiento de reservorios familiares que permitan a las familias un mejor manejo del agua y del tiempo de las mujeres productoras.</p> <p>Rescatar y valorar los saberes ancestrales en el manejo de riego, sistematizados y difundidos, y establecer un diálogo entre ellos y las prácticas innovadoras.</p> <p>Dentro de los programas de asistencia técnica, priorizar la recomendación de insumos que no atenten contra el ambiente y la salud de las personas, priorizando las economías solistas y el intercambio entre productoras.</p> <p>Anclar acciones con las instituciones competentes para impulsar programas de recolección y procesamiento de desechos, con el fin de generar abonos para la AFR, y de capacitación, especialmente para las mujeres, sobre la preparación y uso de biofertilizantes.</p> <p>Fomentar y ejecutar programas de incentivos productivos para quienes integren a su producción prácticas orgánicas y/o agroecológicas, considerando las semillas locales, abonos orgánicos, entre otros.</p> <p>Fortalecer capacidad de innovación en las mujeres rurales, de la AFR, especialmente, promoviendo la asociatividad y su empoderamiento, para la compra de insumos agropecuarios (no contaminantes) y para la capacitación a sus cultivos de otros elementos tecnológicos como biofertilizantes o semillas y otros insumos productivos.</p> <p>Generar, en las comarcas y parroquias, sistemas de recolección de residuos sólidos por mujeres de la AFR, que promuevan sistemas de producción de productos sostenibles en sus territorios, y que realicen vigilancia para evitar la entrega de agroquímicos altamente contaminantes a las organizaciones por parte de las instituciones.</p>				
---	--	---	--	--	--	--

<p>3.9.- Fortalecer el suministro, acceso y uso de semillas y de materiales de siembra óptimos para el mejoramiento de la calidad y el rendimiento de la producción y para incrementar su rentabilidad, aportando a la soberanía alimentaria.</p>	<p>Rescatar el aporte de las mujeres rurales a la producción y conservación de semillas de variedades y especies nativas, tradicionales y certificadas, e impulsar su producción y uso.</p>	<p>3</p>	<p>ANUAL</p>	<p>MAG-INIAP</p>
	<p>Impulsar la mejora y certificación de semillas locales como activo económico de las mujeres rurales de la APC, y promover el establecimiento de casas de semillas locales comunitarias.</p>	<p>250</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG-INIAP</p>
	<p>Contribuir a la innovación tecnológica a fin de impulsar y generar condiciones de eficiencia en la producción rural, especialmente de la APC, que facilite y optimice el trabajo de las mujeres y que no atente contra la salud de las personas y del ambiente.</p>	<p>4</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Generar paquetes tecnológicos apropiados a la APC, amigables con el ambiente, ligados a la disponibilidad de insumos (incluidos los ancestrales y propios de productores/as) y de costos accesibles.</p>	<p>30%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Propiciar, con incidencia en instituciones estatales y privadas, la generación de tecnología para la producción que responda a las necesidades de la APC, diferenciada para mujeres, que propicie la superación de sus frenos tecnológicos de género, que optimice el uso de su energía y de su tiempo, que facilite la reducción de carga de trabajo tanto en la producción como en las tareas de reproducción en el hogar, y crear subsidios para el uso de este tipo de tecnología.</p>	<p>30%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>INIAP</p>



<p>Recopilar, socializar y mantener las buenas prácticas ancestrales y las innovadoras de productores/as de la AFC, para fortalecer la asistencia técnica.</p>	<p>Generar programas de asistencia técnica eficiente e innovadora para sistemas productivos diferenciados para las mujeres rurales, especialmente de la AFC (convencional, orgánica, agroecológica, semiindustriales, etc.) según género, generación, etnia, nacionalidad y territorio, evitando la incorporación de insumos químicos, rescatación lo ancestral y la tecnología local. Estos programas deberán incorporar el tema del cambio climático que influye en la agricultura y que afecta las afectas.</p> <p>Analizar las barreras de acceso a asistencia técnica de las productoras rurales, particularmente de la AFC, y vincular su superación al tipo de asistencia técnica en cada zona.</p> <p>Impulsar programas específicos de transferencia de tecnología para mujeres como herramientas de superación de barreras y desigualdades que viven en el núcleo familiar como: triple jornada, falta de hogar masculina, violencia intrafamiliar, entre otros.</p>	<p>500</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
<p>3.10.- Diseñar y aplicar modelos de asistencia técnica y asesoría rural que tomen en cuenta las características y realidades económicas, de género, generación, etnia, nacionalidad, territorio de las mujeres rurales, particularmente de la AFC, así como la eliminación de las barreras y la superación de las brechas que las afectan.</p>	<p>Elaborar planes participativos de Asistencia Técnica y Asesoría Rural (ATER) que prioricen su atención a las actividades y necesidades de la AFC, particularmente de las mujeres, que deriven de un análisis de los sistemas productivos-reproductivos, que permitan la diversificación y consideren el consumo, el cuidado del ambiente y de la biodiversidad, así como las potencialidades del suelo y las oportunidades de mercado donde se ofertarán los productos.</p> <p>Elaborar planes participativos de ATER, por áreas de intervención, que permitan el análisis de las condiciones, diferencias, barreras y brechas de género en la participación de las mujeres en la gestión de los sistemas productivos de la AFC.</p> <p>Elaborar planes productivos familiares integradores de actividades productivas y reproductivas, que incluyan actividades agrícolas y no agrícolas, que sean la referencia de la participación familiar en las actividades.</p>	<p>4%</p>	<p>BIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>
	<p>Porcentaje de mujeres productoras capacitadas en buenas prácticas tecnológicas/productivas (hasta el 2021)</p>	<p>10.000</p>	<p>BIMESTRAL</p>	<p>MAG</p>

<p>Crear capacidades en el personal técnico sobre el modelo de asistencia técnica, para acoplarse a las diferencias culturales de las zonas y para el uso de términos adecuados para ser comprendidos por agricultores/as, particularmente por las mujeres, muchas de las cuales tienen dificultades de receptividad con el idioma o son analfabetas absolutas o funcionales.</p> <p>Considerar mecanismos de participación de las mujeres en los eventos de transferencia tecnológica, de acuerdo a su disponibilidad de tiempo y que no interfiera con sus responsabilidades del cuidado de personas menores, ancianas, enfermas o con capacidades especiales. Conectar con ellas la logística de la ejecución de la ATER para que se adapte a sus condiciones y no se dificulte su participación.</p> <p>Decantar los días y horarios de campo, y otros mecanismos de asistencia técnica, así como los materiales didácticos, considerando las características y barreras culturales-lingüísticas y la presencia de analfabetismo en las mujeres rurales.</p> <p>Aplicar procesos de capacitación y comunicación bajo el principio de "aprender haciendo", y tomando medidas orientadas a superar las barreras de género de las mujeres, etnias y nacionalidades, por medio de fichas modelo, parcelas demostrativas, intercambio, giras, observaciones, talleres, material audiovisual, pictógrafos, boletines, afiches y otros que tomen en cuenta dichas barreras.</p> <p>Desarrollar mallas de capacitación en aspectos productivos y, en general, de los modelos productivos agropecuarios, de acuerdo a las realidades de la AFC, y a las diferencias culturales, de género, edad, étnicas, de nacionalidad y territorio.</p> <p>Desarrollar procesos de capacitación con la referencia de las características culturales y niveles educativos de las mujeres, priorizando el uso de materiales interactivos.</p>	<p>20%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>INIAP</p>
<p>Impulsar, en el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIAP), una investigación en producción sostenible y programas de investigación/adaptación de tecnología a las áreas y en cultivos prioritarios de la AFC, con énfasis en el interés y participación de las mujeres.</p> <p>Priorizar la inclusión de mujeres como experimentadoras en sus fincas y como expositoras/promotoras en las parcelas demostrativas, a fin de desarrollar sus potencialidades y de posicionarla como líderes tecnológicas.</p> <p>Investigar sobre el impacto en las mujeres: salud, uso del tiempo, costos de cultivos según mayor o menor incidencia de plagas y enfermedades (por ejemplo, los cultivos más resistentes a plagas disminuyen la inversión de trabajo).</p>	<p>20%</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>INIAP</p>
<p></p>	<p>10 000</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>MAG</p>



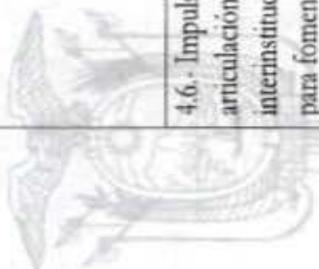
	<p>Contar con los recursos humanos y materiales para la implementación de un programa de extensión rural en la AFC.</p> <p>Disponer de oferta suficiente y calificada de profesionales para extensión y transferencia y asistencia técnica, con capacidades adecuadas a los requerimientos de los cultivos y de la racionalidad de la AFC, con metodologías horizontales y participativas, que atiendan los requerimientos específicos de las mujeres y que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la transferencia.</p> <p>Contar con la disponibilidad básica de medios como movilización, equipos y materiales para la tarea de extensión.</p>		
	<p>Articular acciones para promover la mejora del acceso de las productoras rurales, a conectividad y a tecnologías de comunicación e información (TIC).</p> <p>Articular acciones para implementar procesos de capacitación a las mujeres rurales, sobre todo de la AFC, acerca del uso de la conectividad y de las TIC, y su optimización en el marco de sus actividades productivas y de mercado.</p>	<p>3.11.- Incentivar el uso de la conectividad como un elemento del modelo productivo en referencia, y como un apoyo a una producción competitiva.</p>	
	<p>Impulsar la conformación y autoorganización de una red participativa de mujeres rurales de la AFC, que las represente y sea interconectada con la institucionalidad del Estado, que realice incidencias y aporte a la institucionalidad pública, para encontrar soluciones a los problemas de las mujeres en los ámbitos productivos, reproductivos y organizativos.</p> <p>Impulsar vínculos de la mencionada red con otras redes y organizaciones regionales y nacionales de mujeres, a fin de juntar intereses y acciones, y reforzar su capacidad de incidencia en la institucionalidad pública y privada.</p> <p>Promover la participación de las mujeres rurales ligadas a dicha red, dentro de los espacios públicos nacionales y locales, que apoyen y garanticen la generación de propuestas y políticas para mujeres rurales.</p> <p>Impulsar la presencia de foros participativos de mujeres rurales, en los niveles locales y nacionales, evitando la centralización de poder en pocas mujeres.</p> <p>Impulsar organización de segundo y tercer nivel de las mujeres de la AFC para lograr incidir en la institucionalidad pública.</p>	<p>4.1.- Fortalecer la asociatividad/cooperativismo moderno y la cohesión social, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, y fomentar el desarrollo de las organizaciones, específicamente de mujeres, así como su</p>	<p>Objetivo 4. Promover la articulación interinstitucional para impulsar la igualdad de género, el empoderamiento y la participación de las mujeres rurales en la gestión asociativa/organizativa, control social y transparencia de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p>
	<p>Número de productos de articulación interinstitucional implementadas para abordar las barreras, brechas y los derechos de las mujeres de la Agricultura Familiar Campesina</p>	<p>5</p>	<p>ANUAL</p> <p>MAG</p>

	<p>Realizar articulación e incidencia en los Consejos de Igualdad de Género y de Participación Ciudadana, ONG's, universidades, organismos de cooperación, para conseguir apoyo técnico y financiamiento de proyectos orientados a preparar una revaloración y redistribución intrafamiliar de las actividades de reproducción dentro del hogar, para capacitar y empoderar desde el género a las mujeres de la AFC, para capacitar y trabajar, en las comunidades y organizaciones, temas de armonía en la familia, comunicación asertiva, distribución de las tareas domésticas en la pareja y la familia, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no violencia, estereotipos machistas, y fortalecimiento de la autoestima de mujeres y hombres.</p>		
	<p>Establecer alianzas institucionales para capacitar al personal de asistencia técnica del MAG sobre la existencia de sistemas de poder de género desfavorables a las mujeres que limitan sus potencialidades en la actividad productiva, organizativa y en la familia.</p>		
	<p>Fortalecer la participación de las mujeres en el manejo y control de sus unidades productivas y en las políticas públicas agropecuarias.</p>		
<p>4.2.- Incentivar la participación de las mujeres de la AFC como un medio para ejercer sus derechos, posicionar sus intereses y prioridades, y poner en valor su participación cotidiana en aspectos productivos y reproductivos.</p>	<p>Promover la participación de las mujeres de la AFC en las planificaciones y acciones productivas impulsadas por el MAG en sus intervenciones a nivel comunitario y en el seguimiento respectivo.</p>		
	<p>Capitalizar las experiencias sobre buenas prácticas de participación de las mujeres de la AFC en las políticas públicas, y difundirlas.</p>		
	<p>En coordinación con la entidad especializada, apoyar la conformación de defensorías comunitarias integradas por hombres y mujeres, para que se establezcan códigos de convivencia no violenta en las áreas rurales, y que les permita a las mujeres la exigencia del cumplimiento de sus derechos.</p>		
	<p>Revisar los mecanismos de relacionamiento MAG-Acciones Productivas (mesas de productores, consejos sectoriales, otros), analizar su pertinencia y realizar reajustes o planteamientos en relación a fomentar la participación de mujeres de la AFC en su funcionamiento y decisiones.</p>	<p>4.3.- Promover la participación política de las mujeres rurales</p>	

<p>de la AFC, en las políticas públicas y en el control social.</p>	<p>Através acciones institucionales a fin de impulsar procesos de formación en liderazgo y coadineración de las mujeres de la AFC;</p> <p>Incidir en la cooperación internacional a fin de disponer de proyectos para fortalecer las capacidades de lideresas de la AFC, en cuanto a mecanismos de participación, apropiación, exigibilidad y control, para que sus prioridades ciudadanas sean asumidas por los gobiernos locales y nacionales;</p> <p>Capacitar a las lideresas de la AFC, para que estén en capacidad de realizar incidencia a nivel local sobre sus intereses productivos y derechos;</p> <p>Fortalecer el involucramiento de las mujeres en los espacios de participación ciudadana establecidos constitucionalmente.</p>			
<p>4.4.- Impulsar, entre productores/as rurales, especialmente entre las mujeres, la valoración, construcción y sostenibilidad de la democratización de la equidad y de la justicia.</p>	<p>Fortalecer la organización de las comunidades y parroquias, con el propósito de promover equidad y justicia en los contextos rurales, y promover la organización de grupos de interés para enfrentar, de manera conjunta, los problemas específicos relacionados con la falta de equidad y justicia;</p> <p>Articular, con las entidades competentes, el impulso de la democratización en la prestación de los servicios públicos territorializados y eficiencia desde la perspectiva y las necesidades de género de las mujeres rurales, y facilitar su acceso a ellos.</p> <p>Realizar la incidencia interinstitucional correspondiente para canalizar las acciones que faciliten el acceso de las mujeres rurales a los mecanismos jurisdiccionales de justicia, cuya condición económica y cultural, y la gratuidad, no sean una traba para el acceso.</p> <p>Incidir en las instituciones respectivas para que valoren información y capacitación a las mujeres rurales, acerca de los mecanismos jurisdiccionales de justicia existentes a nivel local, sus funciones y procedimientos, y acerca de los derechos que tienen las mujeres al respecto.</p>			



	<p>4.5.- Promover la participación de las mujeres rurales en la observancia para la transparencia en la gestión de las instituciones públicas y privadas que actúan en el sector rural.</p>	<p>Incidir en las entidades de cooperación internacional a fin de contar con proyectos de fortalecimiento del conocimiento de las mujeres rurales, en cuanto a cuestiones legales como divorcios, posesiones alimienticias, custodias infantiles, mecanismos de denuncia de actos de violencia de género, y para mejorar sus condiciones de exigibilidad de sus derechos.</p> <p>Mejorar las capacidades de liderazgo de las mujeres rurales de las comunidades, pueblos y nacionalidades, orientado a propiciar la convivencia armónica con la naturaleza, en el marco de los derechos colectivos y de la naturaleza.</p> <p>Articular acciones con las instituciones competentes para tomar medidas, por parte de la institucionalidad pública, para evitar el monopolio en los procesos de comercialización de los productos de la AFC.</p> <p>Impulsar la participación de las mujeres como veedoras de las obras y servicios institucionales y comunitarios.</p> <p>Implementar procesos de resolución de cuernas del personal del MAG a productores/as sobre las intervenciones a nivel comunitario.</p> <p>Propiciar procesos de rendición de cuentas y de presentación de informes sobre la gestión de las asociaciones.</p> <p>Visualizar la participación de las mujeres de la AFC en el manejo de la actividad productiva, reproductiva (del cuidado) y en la comunitaria organizativa, contabilizar su tiempo y trasladar dicha participación a un valor monetario.</p>			
<p>4.6.- Impulsar la articulación interinstitucional para fomentar, en las</p>					



<p>familias de la AFC, la valoración de la corresponsabilidad familiar en el desempeño del trabajo del cuidado y de la reproducción de la fuerza de trabajo, como parte del logro de la igualdad y equidad.</p>	<p>Impulsar, entre las familias y organizaciones rurales, actividades de valoración del desempeño de las actividades del cuidado y reproducción de la fuerza de trabajo, por parte de las mujeres rurales, por sí mismas y como factor importante de la actividad productiva.</p> <p>Sensibilizar, dentro de las familias y de las organizaciones rurales, sobre el valor de la corresponsabilidad familiar en el trabajo del cuidado (reproductivo) y en reproducción de la fuerza del trabajo.</p> <p>Articular, con las instituciones competentes, la implementación de procesos de capacitación a las mujeres de la AFC, a las familias rurales y en las escuelas y colegios, sobre los estereotipos de género que propician discriminación de las mujeres y violencia de género, y que conlucen, desde las propias mujeres, a concentrar en ellas la responsabilidad del trabajo del cuidado familiar, así como para impulsar, dentro de las familias, comunidades y organizaciones, actividades de prevención de la violencia intrafamiliar y de género.</p> <p>Articular, con las instituciones competentes, el impulso a la implementación de mecanismos que faciliten el trabajo del cuidado de las mujeres productoras como la puesta en funcionamiento, en los sectores rurales, de guarderías, centros de cuidado infantil y de ancianos, y canalizar los apoyos para el cuidado a personas con capacidades especiales y/o centros de apoyo extracomunal. Los centros deberían funcionar con horarios adecuados a la lógica de trabajo de las madres rurales.</p>			<p>4.7.- Lograr articulación e incidencia institucional orientada a promover al ejercicio</p>	<p>Articular, con las instituciones pertinentes, el acceso de las mujeres rurales a la educación, para la creación de colegios a distancia, carreras técnicas agropecuarias y universitarias, para disponer en las áreas rurales de colegios e institutos técnicos a distancia para mujeres, varones adultos y juventud, generando becas y adecuando los horarios a las situaciones rurales territoriales, para poner en vigencia programas de profesionalización y de certificación de buenas prácticas.</p> <p>Articular acciones con el Ministerio de Educación para canalizar, al sector rural, donde sea necesario, los programas de educación a distancia y de refuerzo de alfabetización.</p>
---	---	--	--	---	--

<p>de las mujeres rurales, especialmente de la AYC, de su derecho a oportunidades de inclusión en la educación, alfabetización, capacitación, salud, seguridad social, a una vida sin violencia, y otros medios que mejoren su calidad de vida.</p>	<p>Articular acciones con las universidades para canalizar recursos de educación y capacitación a mujeres rurales, por medio de sus programas de vinculación a la comunidad.</p> <p>Impulsar el funcionamiento y dinamización de INFOCENTROS, con programas concertados de capacitación sobre TIC, diferenciados para hombres y mujeres.</p> <p>Impulsar reconocimiento y valoración oficial de ciertas manifestaciones de medicina ancestral, como es el caso las parteras, e incentivar su traspaso generacional.</p> <p>Articular acciones con la institución competente para la reforma de la Ley de Seguridad Social que permita la ampliación de los servicios de seguro social campesino para las mujeres rurales de mancha autónoma.</p> <p>Conseguir auspicios para realizar estudios sobre la incidencia de la violencia de género en las áreas rurales, acerca de los patrones culturales de género que propician dicha violencia, cuyos resultados dicten contenidos para la educación y capacitación en estos temas dentro de la AYC.</p> <p>Coordinar, con entidades especializadas y de cooperación internacional, para tomar medidas de prevención de la violencia de género en el ámbito rural, con énfasis en las familias de la AYC.</p>				

8. Seguimiento y evaluación

La Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina será la unidad que lidere, dentro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la administración, implementación y evaluación de la Estrategia Nacional Agropecuaria y promoverá la articulación de acciones con las demás unidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El seguimiento al cumplimiento de las metas definidas dentro de la ENAMR (capítulo 6) será responsabilidad de la Coordinación General de Planificación Estratégica.

El seguimiento y cumplimiento de las metas se realizará en función a las fichas metodológicas establecidas junto con cada uno de los indicadores y las metas de la presente Estrategia.

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0527

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación ingresada electrónicamente en el Sistema de Calificaciones con hoja de ruta No. SB-SG-2021-06236-E, el Arquitecto Fausto Manolo Tene Sananay, con cédula No. 0602899536, solicitó la calificación como perito valuador en el área de bienes inmuebles, entendiéndose que la documentación remitida a la Superintendencia de Bancos es de responsabilidad exclusiva de la parte interesada, que es auténtica y no carece de alteración o invalidez alguna;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE el artículo 4 del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE el inciso quinto del artículo 6 del citado capítulo IV, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2021-0630-M de 05 de marzo del 2021, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al Arquitecto Fausto Manolo Tene Sananay, con cédula No. 0602899536, como perito valuador en el área de bienes inmuebles en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA, la presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión, manteniendo su número de registro No. PA-2010-1284.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de marzo del dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de marzo del dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL





Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

“Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895”

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.